BOLETIN



OFICIAL

el presupuesto ordinario de la Provincia de Ifni para

el ejercicio de 1958

Gas-oil.—Orden por la que se dispone que se siga manteniendo el régimen especial de precios implantado

por el Decreto de 14 de junio de 1957 referente a gasoil para pesca, tractores agrícolas y motores de riego. * 1000

al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, don

José Baro y Ricart, con la sanción de cinco años de

MINISTERIO DE HACIENDA

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar. 29.
MADRID Teléfono 24 24 84

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión mixta encargada de coordinar la gestión de

los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda,— Orden por la que se crea la Comisión mixta encargada

de coordinar la gestión de los citados Ministerios en los problemas que les afecten en común

Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente

a la Rama de Tribunales, don Juan Figas Pons ...

Presupuesto de Ifni.-Decreto por el que se aprueba

DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1.50 pesetas Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año. 300 pesetas

Año XXIII

Martes 3 de junio de 1958

Núm. 132

PÁGINA

* 996

SUMARIO

I. Disposiciones generales

PÁGINA

* 996

II. Autor	idad	es y Personal	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Escalafones.—Orden por la que se rectifica la de 29 de abril de 1958 que escalafonaba el personal de la		Excedencias.—Orden por la que se declara a don Constantino Guerricagoitia Aguirremota en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal	51 30
Agrupación Temporal Militar destinado en la resolución del concurso número 21	5129	Jubilaciones.—Orden por la que se le concede a don Joaquín Horna Campos	5130
MINISTERIO DE JÚSTICIA		Resolución por la que se le concede a don Mariano Ortega Ibáñez	5130
Ascensos.—Orden por la que se promueye a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales,		Reingresos.—Orden por la que se autoriza al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Manuel Lozano Márquez	5130
a don José Maria de la Osa López Bonilla Otra por la que se promueve a la plaza de Jefe de	5129	Otra por la que se autoriza al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Mu- nicipal a don Vicente Civeira Santos	513 0
Negociado de primera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don Luis Rodrigo de Juan Fernández	5129	Otra por la que se autoriza al servicio activo al Ofi ¹ cial de la Administración de Justicia de tercera cate- goría, Rama de Tribunales, don Julián Andúgar Ruiz.	5130
Otra por la que se promueve a primera categoria al Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Tribunales, don Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente	5129	Otra por la que se dispone el reintegro al servicio activo de la Carrera Judicial a don Ramón Montero Fernández-Cid, Juez de entrada, en situación de excedencia especial	51 30
Otra por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don Fran-	5129	MINISTERIO DE HACIENDA	
cisco Blas Rodríguez Fernández	3129	Readmisiones.—Orden por la que se modifica el acuer- do de 23 de julio de 1940 y se readmite al servicio	

5129

	PÁGINA	1	PÁGINA
postergación y la pérdida, a todos los efectos, del tiem- po que ha estado separado del servicio	5131	Magisterio, por fallecimiento de don Francisco Díaz Lorda	51 31
MÍNISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ascensos.—Resolución por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del		Destinos.—Resolución por la que se dispone el de varios Ayudantes Industriales a las Delegaciones de Industria que se indican	5131
III. Otras res	oluci	ones administrativas	
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE TRABAJO	
Aduanas.—Orden por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segun-		. Mutualidad Laboral de Artistas,—Orden por la que se establece la pensión de Larga Enfermedad	513 6
da del Arancel a la importación de diverso material científico destinado a la Comisión Nacional de Productividao Industria	5132	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Otra por la que se conceden los beneficios préveni- dos en el Caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de una incubadora de baja tempera- tura destinada al Instituto Nacional de Investigaciones		Autorización.—Orden por la que se concede a la Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin a determinada aportación de capital extranjero	513 7
Agronómicas de Madrid	5132	Reserva de yacimientos,—Orden por la que se re- serva provisionalmente a favor del Estado los yacimien- tos de toda clase de sustancias, excluídos los hidro- carburos flúidos y las rocas bituminosas, en una zona	513 7
Francisco de Paula, de Carcagente (Valencia), para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional	5132	de la provincia de Salamanca Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bi-	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		tuminosas, en una zona de la provincia de Salamanca. Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos toda clase de sustancias,	5137
Transportes por Carretera.— Resoluciones por las que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte	5132	excluídos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias,	5138
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca. Otra por la que se reserva provisionalmente a favor	513 8
Clasificación.—Orden por la que se desestima el Re- conocimiento de Grado Elemental del Colegio mascu- lino Salesiano «Santo Angel», de Sarriá-Barcelona, or- denándole como Autorizado de Grado Elemental	5133	del Estado los yacimientos de toda clase de sustan- cias, excluídos los hidrocarburos flútoos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Caceres. Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los vacimientos de toda clase de sustantos	513 9
Distribución de créditos.—Orden por la que se reparte el de 200.000 pesetas, consignado para material no inventariable de las Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria	51 33	del Estado los vacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias.	51 40
Fundaciones.—Orden sobre revisión de precios de obras de la Fundación de doña Concepción Rodríguez Bolis, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	5133	excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bitumi- nosas, en una zona de la provincia de Salamanca Otra por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias.	51 40
Otra por la que se aprueba subasta de aprovechamientos forestales de la Fundación Obra pía en Seo de Urgel (Lérida) por don Luis Sabater	51 34	excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bitumi- nosas, en una zona de la provincia de Cáceres Otra por la que se reserva provisionalmente a favor	51 41
Obras.—Resolución por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid	51 34	del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bitumi- nosas, en una zona de la provincia de Cáceres	5141
Otra por la que se aprueba el proyecto en la Biblioteca Pública de Zaragoza	513 5	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otra por la que se aprueba el proyecto de división de dos aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid	5135	Vias pecuarias.—Orden por la que se aprueba la cla- sificación de las mismas, existentes en el término mu- nicipal de Velilla de San Esteban (Sória)	6142
de la vivienda del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid	5135	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otra por la que se aprueba el proyecto de pavimen- tación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo	5136	Concesiones.—Orden por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones Otra por la que se autoriza la instalación de viveros	5142
Universidad de Barcelona.—Orden referente a titu- lación de la cátedra que se cita de la Universidad de Barcelona	5136	flotantes de ostras	51 43
Universidad de Madrid.—Orden por la que se asigna una plaza de Profesor adjunto a la Faculta de Veterinaria de la Universidad de Madrid	5136	Adjudicaciones.—Anuncios de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan	5143

IV. Oposiciones y concursos

3 junio 1958

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	,	MINISTERIO DE LA GOBENACION	
Agrupación Temporal Militar.—Orden por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España	5144	Enfermeras de la Beneficencia General del Estado. Transcribiendo programa para las oposiciones con destino en el Gran Hospital de la Beneficencia	5147
proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A	5144	Transcribiendo programa para cubrir una plaza de Jefe en el mismo	5148
que se convoca concurso para cubrir vacantes de des- tino entre funcionarios procedentes de la antigua Ad- ministración Internacional de Tánger	5144	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la	
MINISTERIO DE JUSTICIA Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones,—Resolución por la que se declaran admi-	,	que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	. 5149
tidos y excluídos de la oposición a los señores que se relacionan	5145	sión de aspirantes al concurso-oposición a dos plazas de Profesor auxiliar de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona	5149
por la que se convocan oposiciones al citado Cuerpo Secretarías de Juzgados de Paz.—Resolución por la	5146	MINISTERIO DEL AIRE	
que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan	51 47 -	Escala Técnica de Radiotelegrafía.—Orden por la que se convoca oposición para cubrir once plazas vacantes en la misma	5149
		t ·	
V Otros anunci		convocatorias oficiales	
v. Otros anunci	os y	convocatorias oficiales	
MANAGERA DE MAGNATA		Anunciando hobas aida policitada a forese da dan An	
MINISTERIO DE JUSTICIA Subsecretaria.—Anunciando haber sido solicitada por don Luís Fernández de Villavicencio y Crooke la rehabilitación del título de Marqués de Villarrica de	,	Anunciando haber sido solicitada a favor de don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel la sucesión en el título de Marqués de Portago, con Grandeza de España	5152
Salcedo	5151	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Anunciando haber sido solicitada por doña Fernanda de Ceballos-Zúñiga y Solis la sucesión en el título de Marqués de San Fernando, con Grandeza de Es-		Juntas de Adquisiciones y Énajenaciones.—Central MINISTERIO DE MARINA	5152
paña	5151	Departamentos Marítimos.—Junta Económica (Cádiz).	5153
sefa de la Roza y Dorronsoro la sucesión en el título de Marqués de Valbuena de Duero	5151	MINISTERIO DE LA GOBENACION	
Anunciando, haber sido solicitada por don Vicente Ramón Bertrán de Lis y Baillo la sucesión, por ce- sión, en el título de Marqués de Bondad Real, con Grandeza de España	5152	Dirección General de Sanidad.—Haciendo pública la solicitud de permuta de don Juan José Biondi Lladó y don Juan Sáez Sánchez, Celadores Sanitarios Patronato Nacional Antituberculoso.—Secretaría Ge-	5153
Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Gu- tiérrez Gómez Acebo la sucesión en el título de Con-		neral	5153
de de San Diego	5152	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
de Borja Carvajal y Xifre la sucesión en el título de Marqués de Isasi	5152	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta, comprendidas en el cuarto expediente de subastas	5153
Marqués de Torre Tagle	5152	Jefaturas de Obras Públicas.—Córdoba y Sevilla	5155
tonio Alfonso Cábeza de Vaca y M'Daniel la sucesión	5159	MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegaciones:—Madrid	5155
en el título de Conde de la Mejorada Anunciando haber sido solicitada por doña Maria Lui-	5152	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
sa Mercader y Sánchez-Domenech la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de la Vega de Valencia	5152	Dirección General de Urbanismo.—Transcribiendo re- lación de asuntos aprobados por el Exemo. Sr. Mi- nistro de la Vivienda, con fecha 5 de mayo de 1958,	
Anunciando haber sido solicitada por don Cristóbal González de Aguilar y Enrile la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Villa Alegre	5152	a propuesta del Ilmo Sr. Director general de Urbanismo	5155
			• .
VI.—Administración de Justicia		a,	5156
VII.—Anuncios particulares		पुत्र स्था है। । । । । । । । । । । । । । । । । । ।	5158

DISPOSICIONES GENERALES

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se crea la Comisión Mixta encargada de coordinar la gestión de los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda en los problemas que les afecten en común.

Exemos. Sres.: La aplicación de las vigentes normas que rigen el urbanismo nacional que de forma tan acusada afectan al ejercicio de competencias de carácter local, impone la necesidad de establecer una específica coordinación entre los organismos rectores del urbanismo y aquellos otros que tienen a su cargo la dirección de la política local.

Resulta, en consecuencia, necesario crear una Comisión mixta de las Direcciones Generales de Administración Local y de Urbanismo, que previo el estudio de los problemas que plantea la coordinación de las competencias de ambos Centros directivos proponga las soluciones más convenientes en cada caso y dictamine las actuaciones futuras de cada Ministerio en las cuestiones que afecten al otro, de manera semejante a como se dispuso para los Ministerios de Obras Públicas y Vivienda por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1958.

En virtud de lo expuesto.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de la Vivienda, ha tenido a bien disponer:

- 1.º Se crea la Comisión mixta de los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda, encargada de coordinar la gestión de ambos en los problemas que afecten en común a las Direcciones Generales de Administración Local y de Urbanismo, proponiendo las normas de actuación coordinadas de uno y otro Departamento, dentro de sus respectivas competencias, v emitiendo los informes que de ella interese cualquiera de dichos Ministerios sobre asuntos relacionados con materias que les afecten en común.
- La Comisión se compondrá de los siguientes miembros: El Director general de Administración Local y otros dos representantes de la misma Dirección General, designados por aquél

El Director general de Urbanismo y otros dos representantes de la misma Dirección General designados por aquél.

A estos miembros se incorporarán con el exclusivo objeto de prestar su asesoramiento jurídico o económico, cuando los Directores generales lo estimen conveniente, un Letrado o un Eco-

nomista por cada i no de los Ministerios.

3.º La Presidencia de la Comisión recaerá alternativamente, por semestres, en los Directores generales de Administración

Local y de Urbanismo.

La Comisión quedará constituída en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, y en su primera sesión designará como Secretario a uno de los miembros permanentes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conccimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de la Vivienda. . . .

> DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se aprueba el presupuesto ordinario de la provincia de Ifni para el ejercicio de 1958.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario de la provincia de Ifni para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

· Artículo primero.—Se conceden créditos para los gastos de la provincia de Ifni, durante el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y ocho, por un importe de cuarenta millones ciento ocho mil setecientas treinta y cinco pesetas diecisiete céntimos, de conformidad con el detalle contenido en el adjunto estado letra A. Por igual suma se calculan los recursos para el mismo ejercicio y previncia como se expresa en el estado letra B, anejo.

Artículo segundo.—Corresponden exquisivamente a la Presidencia del Gobierno las facultades concernientes a la regislación y reglamentación de todas las actividades de la adminis-

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO tración financiera de la provincia de Ifni, regiéndose, por tanto de Ifni, regién to, aquella actividad por las normas especialmente dictadas o que se dicten en lo sucesivo a tal efecto. No le serán de aplicación en nigún caso, las no mas vigentes en la provincia de Guinea Española. Tampoco serán aplicables, con carácter general los preceptos que regulen la administración de la península. Sin embargo y en tanto no sea dictada expresamente por la Presidencia del Gobierno la correspondiente legislación especial, podrán ser aplicadas, per analogia, y con carácter supletorio aquellos preceptos.

> Expresamente se declaran vigentes en la provincia de Ifni los Reglamentos de los Impuestos directos e indirectos en el Africa Occidental Española, aprobados por Ordenes de 18 Presidencia del Gobierno de nueve de marzo de mil nove entos cincuenta y cuatro, con las modificaciones incorporadas a los

mismos por disposiciones posteriores.

Artículo tercero.-La administración tinanciera de la provincia de Ifni se sujetará a normas de unidad, para lo cua serán dictadas por la Presidencia del Gobierno las disposiciones necesarias para que sea regida por una sola y única legislación.

Artículo cuarto.—Será de la competencia exclusiva de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Plazas y Provincias Africanas) la función de conferir todos los destinos en la Administración pública de Ifni al persona, que procedente de Cuerpos o Carreras de la Península pase a prestar sus servicios a dicha provincia africana

Artículo quinto -Corresponde ai Gobierno de la provincia de Isni la aplicación del presente presupuesto, atenién lose para ello a las disposiciones de este Decreto y a las contenidas en el Reglamento General de los Servicios Financieros, de veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete que se declara vigente con las adaptaciones precisas.

Artículo sexto.—Se autoriza a la Presidencia dei Gobierno:

a) Para dictar las normas que sean necesarias a la paulatina reorganización de las actividades financieras en Ifni

b) Para acordar, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda, las alteraciones indispensables en el Presupuesto de Gastos, en los casos que aquéllas no havan de repercutir en el Presupuesto General del Estado.

Igualmente podrá acordar previo informe del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos que las necesidades de los servicios hagan indispensables entre los diferentes conceptos de un mismo artículo de los comprendidos en los capí-

tulos segundo al séptimo

En los casos que la experiencia demuestre que a causa de la distribución inicial de créditos entre los presupuestos de las provincias de Ifni y del Sahara Español para el actual ejercicio resulten para un mismo servicio sobrantes en un presupuesto que pudieran compensar insuficiencias en el otro, la Presidencia del Gobierno, ovendo previamente a los Gobernadores de dichas provincias y con informe del Ministerio de Hacienda, podrá autorizar transferencias de créditos de uno a otro presupuesto que afecten a conceptos de un mismo artículo de los comprendidos entre los capítulos segundo al séptimo

- c) Para aprobar textos que regulen las exacciones de los impuestos, especialmente en lo que afecta a la regulación y reglamentación de todo lo concerniente a los impuestos directos e indirectos, autorizándosele para reorganiza, su sistema de imposición, dictando, al efecto, las necesarias disposiciones que regulen cada figura impositiva, determinando el sujeto base. tipos, exenciones, procedimientos v demás normas relativas a cada exacción, teniendo presente para fijar los límites y tipos de gravamen que se detallen en cada reglamentación, las especiales modalidades de la economía de la provincia, y la capacidad contributiva de las personas naturales y jurídicas gravadas por cada impuesto.
- d) Para dictar las normas precisas al desarrollo y aplicación de este Presupuesto.

Artículo séptimo.—Por la Presidencia del Gobierno y previo informe de los Gobernadores de las provincias de Ifni y del Sahara Español, será acordada la distribución entre ambas provincias de los fondos que integran la cuenta de Tesorería del Africa Occidental Española.

Dado en Madrid a veinticinco de april de mil novecientos cincuenta v ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretaryo de la Presidencia LUIS CARRERO BLANCO

ESTADO LETRA A

Créditos para el Presupuesto de Gastos del Ejercicio económico 1958

		G	D. dama at (m. s.			
Capitulo	Artículo	Grupo	Designación de los gastos	Por grupos Pesetas	Por articulos Pesetas	Por capitulos Pesetas
			PROVINCIA DE IFNI			
1.0			PERSONAL			
	1.0		Sueldos		,	
		1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° 9.°	Mando de la Provincia Secretaria general Servicio de Enseñanza Servicio de Sanidad Servicio de Correos Servicios Financieros Servicio de Intervención Servicio de Intermación y Cifra Fuerzas Militares Servicio de Justicia (Provincias Ifni y Sahara)	334.750,00 1.284.260,00 747.480,00 1.218.990,00 302.640,00 514.000,00 228.625.00 1.66.125,00 1.558.800,00 250.740,00		
		11 12	Registro de la Propiedad (Provincias Ifni y Sa- hara)	184.200,00 6.750.000,00	13.540.610,00	
	2.0		Otras remuneraciones			
•	-	1.° 2.°	Gastos de representacion	50.000,00 8.495.091,00	8. 54 5. 091, 00	
	3.0		Dietas, locomoción y traslados			
		Unico	Dietas y Plus de Destacamento	63 J.150,00	630.150.00	go ⁱ '
	4.0		Jornales .			
1		Unico	Gratificaciones iaborales	1.683.334,00	1 683 334,00	
	5.0		Acción social			`
		Unico	Subsidio Familiar y Pagos de primas	261.770,17	261.770,17	24.660.955,1
2.0			Material, alquileres y entretenimiento de locales	,	•	
	1.0		De oficina no inventariable			
		1.° 2.°	Material Impresiones, encuardenaciones y publicaciones	200,000,00 12.500,00	212. 500 .00	
	2 °	•	De Oficina inventariable			,
		1.° 2.°	Adquisición libros Adquisición mobiliario	16.000, 00 50.000. 00	66.000,00	1
	3.0		Alquileres			
	,	Unico	Alquileres	20.000,00	20 00 0 ,00	900 500 0
8. º			Gastos de los Servicios	•		298.500,0
	1.0		, Adquisiciones ordinarias			-
		Unico	Adquisiciones en general	1.983.250,00	1.983 250,00	

	!	1	1	CREDIT	OS PRESU	PUESTOS
Capitulo	Artículo	Grupo	Designación de los gastos	Por grupos — Pesetas	Por articulos Pesetas	Por capítulos Pesetas
3.0	2.0		Adquisiciones especiales, subsistencias, hospita- lidades, vestuario, acuartelamiento y ganado			. ,
		1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.°	Enseñanza Sanidad e Higiene públicas Servicios penitenciarios Atenciones militares Vestuario Atenciones dei ganado	1.462.665,00 22.000,00 129.250,00	3.441 240,00	
	3.•		Obras de conservación y reparación			
	·	2.0	Edificios oficiaies Pistas, pozos y aguadas	250.000,00 200 000.00	450 000.00	
-	5.0		Otros gastos ordinarios			
		1.º 2.º 3.º	Gastos políticos del Gobierno	886 500,00 133 835,00 1.990 000,00	3.010 335,00	8.384.325,00
4.0			Subvenciones, auxilios y participaciones en ing ve sos			0.004.023,00
`	1.0		A favor de Oiganismos autónomos Entidades v Empresas públicas			
		1.° 2.° 3.°	Al Instituto de Estudios Africanos A la Junta Administradora del Fuerto de Sidi Ifni. A la Empresa concesionaria de la línea Sidi Ifni. Ceuta	20.000,00 600 000.00 125.000,00		
		4.0	A la Empresa concesionaria del Servicio Maritimo Canaria-Sidi Ifni	1.012.500,00	1.757.500,00	•
4	2.0		A favor de Corporaciones provinciales y locales	ı		
		Unico	Al Ayuntamiento de Sidi Ifni	900.000,00	900 0 00, 00	
	3.0	•	A favor de particulares	,	,	`
	-	1.º 2.º	Enseñanza Revalorización	599 955,00 462.000,00	1.061 955,00	3.719 455.00
5.0			Atenciones financieras			0.113 100.00
	6.0		Amortización de anticipos y préstamos de Entes Públicos			
		Unico	Para financiar instalaciones eléctricas en Sidi Ifni.	1.620.000,00	1.620.000,00	1.620.000,00
€.∘	,		Inversiones no productoras de ingresos	'		1.020.000,00
	1.0		Construcciones, instalaciones y ampliación y reforma de las existentes	·		
,		Unico	Construcción edificios del Gobierno	300.000,00	300.000.00	
	2.0		Adquisiciones de primer establecimiento	,		
		Unico	Adquisiciones	625.000,00	625.000,00	925.000,00
			Total del Presupuesto de Gastos		,	40.102.735,17

ESTADO LETRA B

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio económico de 1958

				INGRESO	S PRESU	PUESTOS
Capitulo	Articulo	Concepto	Designación de los ingresos	Por conceptos Pesetas	Por articulos — Peseta:	Por capitulos
	1	1	1	1 escuas	resetal	reseums
1.0			CAPITULO PRIMERO			
			Impuestos directos	-		
·	1.0		ARTÍCULO PRIMERO		`	
•			Sobre el producto y renta			
		1.° 2.° 3.° 4.°	Impuesto Territorial sobre rústica	125.000,00 975.000,00		
		5.0	biliario			,
	2.0		Antículo secundo		1.112.500,00	
			Subre el capital			
		1.º 2.º	Impuesto sobre beneficies de Empresas	125.000,00 2 500,00	127.500,00	
2 °			CAPITULO SEGUNDO		The state of the s	1.240.000,00
			Impuestos indirectos			•
	1.0		ARTÍCULO PRIMERO		-	
	'		Sobre el tráfico y el gasto			
		1.0 2.0 3.0 4.0 5.0	Impuesto sobre transmisiones de bienes	100.000,00 1.500.000,00 225.000,00 2.500,00 2.000.000,00	3.827.500,00	
200			CAPITULO TERCERO	,	3.021.000,00	3.827.500,00
3.°			Tasas por servicios prestados y otros ingresos	, '		*
Ì			ARTICULO PRIMERO		,	<i>7</i> ·
	1.0		Tasas por servicios prestados		·	
		1.0 2.4 3.0 4.0 8.0	Derechos portuarios Productos del servicio raciotelegráfico Derechos de giro y apariado Productos de la imprenta del Gobierno Ingresos procedentes de servicios prestados por los hospitales	450.000,00 30.000,00 30.000,00 125.000,00	005 000 00	
	2 °		Artículo segundo		985 000,00	
			Reintegros de gastos públicos de ejercicios anteriores			
		Unico	Reintegro de 2 Jercicios cerrados	15 000,00		
			ARTÍCULO TERCERO	15 000,00	15 000,00	
٠,	3.º		Otros ingresos			,
		Unico	Productos diversos de todos los ramos	270.000,00	270 000,00	1.270.000,00

				INGLESO	S PRESU	PUESTOS	
Capitulo	Articulo	Concepto	Designación de los ingresos	Por conceptos	Por articulos	Por capítulos	
		l		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
4.0		,	CAPITULO CUARTO		·		
	•		Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos				
	4.0		ARTÍCULO CUARTO				
	1		Del Estado				
		1.0	Subvención concedida en el Presupuesto General	0.1.000 500 00	·		
٠		2.0	del Estado Subvención complementaria para cobertura del déficit	33 290.530,00 405.705,17	33.6 96.235,17		
8.0			CAPITULO OCTAVO		33.090.233,17	33.696,235,1 7	
			Ingresos patrimoniales				
	3.⁰		ARTÍCULO TERCERO				
į.			Rentas de inmu e bles				
į		1.0	Rentas de los pienes propiedad de la Adminis-	40,000,00			
.		2.0	tración	40.000,00 20.000,00	60,000,00		
	4.0		ARTÍCULO CUARTO	£	60.000,00		
			Otros ingresos				
		Unico	Productos de ventas de todas ciases	15.000,00	15 000 00		
		•			15.000.00	7 5.000,00	
			Total del Presupuesto de Ingresos			40.108.735.17	

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se dispone que se siga manteniendo el régimen especial de precios implantado por el Decreto de 14 de junio de 1957, referente a gas-oil para pesca, tractores agricolas y motores de riego.

Ilmo. Sr.: Él artículo quinto del Decreto de 21 de diciembre de 1956 y los apartados 11 y 12 de la Orden complementaria de 11 de enero siguiente, prevén que poi el Ministerio de Hacienda se revisará periódicamente el beneficio que se ha otorgado a la industria pesquera y a los tractores agrícolas y motores de riego al fijar un precio especial para el gas-oil que se destina a estas actividades.

La anterior facultad ha sido confirmada también por el articulo quinto del Decreto de 14 de junio del pasado año, y como el plazo de duración del beneficio a que se viene haciendo referencia no debía exceder de dos años, y teniendo en cuenta que ha transcurrido ya más de la mitad de este plazo, se ha procedido a realizar un estudio a fin de determinar si debe

modificarse esa situación, estimándose que no hay inconveniente en que se siga manteniendo el régimen especial de precios implantado por el Decreto de 14 de junio de 1957 a favor de las embarcaciones de pesca y de los tractores agricolas y motores de riego, dadas las circunstancias que concurren en estos sectores económicos y el actual desenvolvimiento de la Renta de Petróleos, por cuya razón, y haciendo uso de la facultad antes expresada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que se siga aplicando al gas-oil que se suministra a las embarcaciones de la industria pesquera y al que se destina a los tractores agrícolas y motores de riego, en este segundo caso dentro del cupo que señala el artículo segundo del Decreto de 14 de junio de 1957, el precio de venta que establece este artículo y en tanto no se acuerde la modificación de este régimen especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la CAMPSA.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se rectifica la de 29 de abril de 1958 que escalafonaba el personal de la Agrupación Temporal Militar destinado en la resolución del concurso número 21.

Exemos. Sres.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia de 29 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111), que escalafonaba el personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles destinado en la resolución del concurso número 21, en el sentido de que don Gregorio González Morano y don Juan Gomila Calderón que aparecen como Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, lo son del Ministerio de Educación Nacional.

Lo que digo a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Exemos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don José María de la Osa López Bonilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el articulo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 18.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Luis Rodrigo de Juan Fernández, a don José María de la Osa López Bonilla, Jefe de Negociado de tercera clase del referido Cuerpo, con destiño en la Audiencia Territorial de Madrid, Fiscalía, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 13 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.-P. D., R. Oreja,

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de primera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don Luis Rodrigo de Juan Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el articulo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 20.520 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don Santiago Motos Pérez, a don Luis Rodrigo de Juan Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, Secretaría de Gobierno, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 13 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958 - P D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a primera categoría al Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Tribunales, don Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de primera categoria de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 29.880 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por jubilación de don Joaquín Horna Campos, a don Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente, Oficial de segunda categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Provincial de Santander, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 29 del mes corriente, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

 L_0 digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.-P. D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, a don Francisco Blas Rodriguez Fernández.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante por promoción de don José María de la Osa López Bonilla, a don Francisco Bias Rodríguez Fernández. Oficial de primera clase, con destino en la Audiencia Territorial de Oviedo, Secretaría de Gobierno, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 13 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia, perteneciente a la Rama de Tribunales. don Juan Figas Pons. .

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Ricardo Ruiz de Pellón y de la Torriente, a don Juan Figas Pons, Oficial de tercera categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Provincial de Gerona, debiendo entenderse esta promoción retrotaída a todos los efecal día 29 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante que la motiva,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se declara a don Constantino Guerricagoitia Aguirremota en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Constantino Guerricagoitia Aguirremota, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Marquina (Vizcaya),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 36 del Decreto Orgánico, de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien déclarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.-P. D., R. Oreja.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se jubila a don Joaquin Horna Campos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 58 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956, en relación con el 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio, acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda a don Jooaquín Horna Campos, Oficial de primera categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que presta sus servicios en la Audiencia provincial de Jaén, por cumplir la edad reglamentaria en fecha 28 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes: Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Mariano Ortega Ibáñez.

Con esta fecha se ha dispuesto que don Mariano Ortega Ibáñez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con veintisiete mil pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Murcia, pase a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.-El Director general, José Maria Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Ministerio.

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se autoriza a don Manuel Lozano Márquez el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Lozano Márquez, Oficial Hábilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo en la vacante que le ha sido reservada en su categoria, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los Inmo. Sr. Director general de Justicia.

concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se autoriza a don Vicente Civeira Santos el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municioal

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Vicente Civera Santos, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subal-terno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo en la vacante que le ha sido reservada en su categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1958.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Oficial de la Administración de Justicia de tercera categoria, Rama de Tribunales, don Julian Andugar Ruit.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julián Andúgar Ruiz, Oficial de tercera clase de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de 22 de diciembre de 1965 y artículo 31, párrafo último, del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder el reingreso al servicio activo a don Julián Andúgar Ruiz, Oficial de terceraclase de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con el haber anual de 23.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, destinándole a prestar sus servicios a la Audiencia Territorial de Barcelona, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1958.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de mayo de 1958 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de la Carrera Judicial a don Ramón Montero Fernández-Cid. Juez de entrada, en situación de excedencia especial.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia eleyada a este Departamento por don Ramón Montero Fernández-Cid, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Corcubión, en situación de excedencia especial por razón del servicio militar, en súplica de ser reincorporado a su destino judicial por haber finalizado las circunstancias que originaron tal situación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se reintegre al servicio activo el referido funcionario en el plazo que determina el artículo 36 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial

Lo que digo a V I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1958.

ITURMENDI

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de mayo de 1958 por la que se modifica et acuerdo de 23 de julio de 1940 y se readmite al servicio al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Aduanas don José Baro y Ricart, con la sanción de cinco años de postergación y la pérdida, a todos los efectos, del tiempo que ha estado separado del servicio.

Ilmo. Sr.: Visto en revisión el expediente de depuración número 65/40 de la Inspección General de Aduanas, como resolución del cual, por acuerdo de 23 de julio de 1940 fué separado definitivamente del servicio el funcionario del Cuerpo Auxiliar de Aduanas don José Baro y Ricarta, revisión que se efectúa en cumplimiento del acuerdo ministerial de 25 de marzo de 1958;

Resultando que don José Baro y Ricart, que en julio de 1936 prestaba servicio como Oficial de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Aduanas en la Oficialia-Vista e Inspección Especial de Aduanas en Lérida, continúo en este puesto hasta el año 1937 en que pidió la excedencia por haber obtenido una plaza de Inspector de Tributos de la Generalidad de Cataluña, cargo que continuó desempeñando hasta la movilización de su quinta, en enero de 1939, para pasar poco después a Francia con los restos del ejército rojo. y vivir, primero en aquel país y después, por razones de salud propia y de su madre, en Andorra, hasta que tras el fallecimiento de esta última regresó a España y en 29 de enero de 1958 solicitó su readmisión al servicio:

Resultando que del estudio del expediente y de las declaraciones, informes y certificados aportados por el mismo se deduce que don José Baro y Ricart, aunque de ideario izquierdista y afiliado a Esquerra Republicana tuvo durante la guerra una actuación puramente administrativa, no cometió ningún acto delictivo y procuró ayudar a compañeros y amigos perseguidos por su afección a la Causa Nacional, no habiendo pertenecido nunca a la Masonería;

Considerando que aun reconociendo su ideario izquierdista diversas personas de reconocida solvencia y significación atestiguan que el señor Baro es un ferviente católico que vivió desligado de toda actuación política efectiva y alejado de todo extremismo, limitándose al cumplimiento de las funciones propias de sus sucesivos cargos y a utilizar éstos para ayudar a personas perseguidas y necesitadas;

Considerando que la afiliación de don José Baro y Ricart al partido de Esquerra Republicana, su adhesión a la Generalidad de Cataluña de la que obtuvo la plaza de Inspector de Tributos de la misma, y su obstinada resistencia a reintegrarse a España durante diecinueve años, no justificada por los motivos de salud alegados, prueban claramente su desafección a la Causa Nacional y le comprenden en los apartados b) y c) del artículo noveno de la Ley de 10 de febrero de 1939, por lo que se encuentra incurso en las sanciones establecidas en el artículo décimo de la misma, debiéndosele imponer la sanción de cinco años de postergación al ser readmitido al servicio;

Considerando que la máxima postergación de cinco años señalada en el artículo 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939, en una época en que los funcionarios readmitidos tan sólo habían estado suspendidos escasos meses o años, no puede referirse a quienes, como don José Baro y Ricart, han permanecido diecinueve años en el extranjero, sin hacer ninguna gestión para solicitar la readmisión, mucho más teniendo en cuenta que la Ley de 15 de julio de 1954, a cuyos preceptos se atrene el vigente Reglamento Orgánico de los Cuerpos Técnico y Administrativo de Aduanas de 7 de septiembre de 1954 establece que a los excedentes voluntarios, entre los que se encuentra comprendido don José Baro y Ricart, no se les computará el tiempo que hayan permanecido separados del servicio, en el escalafón de origen, en el que figurarán en el mismo puesto que ocupaban al pasar al estado de excedencia, por lo que en este caso es procedente que no se cuente a ningún efecto el tiempo que ha estado suspendido definitivamente por acuerdo recaído en su expediente, comprendiéndose en el citado tiempo la sanción que se le impone de cinco años de postergación,

Este Ministerio, haciendo uso de la facultad que le está conferida por la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto que sea rectificado el acuerdo de 23 de julio de 1940, en el sentido de que el funcionario del Cuerpo Auxiliar, hoy Administrativo de Aduanas, don José Baro y Ricart, sea readmitido al servicio con la sanción establecida en el artículo 10 de la Ley de 10 de

febrero de 1939, de postergación de cinco años, quedando comprendida dicha postergación y, por lo tanto cumplida, en la pérdida a todos los efectos del tiempo que ha estado suspendido, o sea, desde la fecha de 23 de julio de 1940 hasta la que le corresponde a esta Orden ministerial. Por tanto, será colocado en el escalafón a continuación del funcionario que tenga un día más de antigüedad, dando preferencia al de más edad en caso de igualdad.

Lo que digo a V. I, para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1958.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de don Francisco Díaz Lorda.

Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento en 1 de enero del corriente año de don Francisco Díaz Lorda, de la Escuela del Magisterio de Málaga,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 2 de enero último; en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don José Palop Ruiz, de la Escuela del Magisterio de Valencia.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Fermín Delmas López, de la Escuela del Magisterio de Vizcaya.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, doña Luciana Jorge Ochoa, de la Escuela del Magisterio de Avila.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se destina a varios Ayudantes Industriales a las Delegaciones de Industria que se indican.

Examinadas las instancias presentadas al concurso de traslado convocado por esta Dirección por resolución de 14 de abril último y de conformidad con lo establecido en el artículo décimo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales y con lo que determina la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Esta Dirección ha resuelto conferir los siguientes destinos:

A la Delegación de Industria de León, don Adolfo Vega Menéndez; a la de Soria, don José Palacios Bregel; a la resulta producida en Avila, don José Callicó Bello, y a la de Melilla, don José Lazareno Pérez, este último con carácter forzoso, por no haberle correspondido ninguna de las plazas solicitadas.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de mayo de 1958 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material científico destinado a la Comisión Nacional de Productividad Industrial.

Ilmo. Sr.: La Comisión Nacional de Productividad Industrial, en comunicación del Ministerio de Industria de fecha 24 de febrero del año actual, interesa franquicia arancelaria a la importación de diverso material científico destinado a la enseñanza en la citada Comisión.

En cumplimiento del último parrafo del Caso 25 de la disposición segunda del Arance: de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permitan las importaciones por las Aduanas de Barcelona y Bilbao, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición de: Dos proyectores de vistas fijas y de películas fijas de 35 mm., marca «Viewlex Inc», en la Aduana de Barcelona.

Un epidiáscopo OA2 para vistas fijas y películas fijas de 35 mm. y un omníscopo «Junior Vu-Graph» para proyecciones con material transparente con lentes Bestar, en la Aduana de Bilbao.

Un proyector cinematográfico para películas de 16 mm., marca «Bell and Howell», modelo 302 CR, dotado de cabeza óptica y magnética, y que con destino a la Comisión Nacional de Productividad Industrial han sido concedidas las importaciones por el Ministerio de Comercio; éstos por la Aduana de Barcelona.

El material de que se trata sólo podrá ser destinado a los fines docentes a cuya amparo se otorga la concesión en la Comisión Nacional de Productividad Industrial, de donde no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 13 de mayo de 1958 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el Caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de una incubadora de baja temperatura destinada al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas de Madrid.

Timo. Sr.: El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, en comunicación del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril del año actual, interesa franquicia arancelaria a la importación de una incubadora de baja temperatura, completa, destinada a la enseñanza en el citado Instituto.

En cumplimiento del último párrafo del Caso 25 de la disposición segunda del Arance' de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero,

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Bilbao, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición de una incubadora de baja temperatura de 5º a 40° C, con dispositivo mecánico de enfriamiento, frigidaire y control de temperatura, y que con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Agro-

nómicas, ha sido autorizada su importación según licencia número R-15.122.

El material de que se trata sólo podrá destinarse a los fines docentes a cuyo amparo se otorga la concesión en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, de donde no podrá ser extraído enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a $V.\ I.\ para$ su conocimiento y efectos que estime oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 13 de mayo de 1958.-P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Rudo. Sr. Cura Párroco de la Parroquia de San Francisco de Paula, de Carcagente (Valencia), para celebrar una rifa en combinación con la Loteria Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 9 del mes en curso, se autoriza al Rvdo. Sr. Cura Párroco de la Parroquia de San Francisco de Paula, de Carcagente (Valencia), para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo nies de septiembre, al objeto de allegar recursos a los fines de la construcción de la Parroquia, en la que habrán de expedirse 54.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta marca «Montesa», modelo Brio-81, con número de motor 78749. valorada en 21.425 pesetas; una máquina de coser «Hexagóri»-H104485, valorada en 3.840 pesetas, y una nevera marca «Rebe», valorada en pesetas 2.755.25, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de septiembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Director general Francisco Rodríguez Cirugeda

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se legaliza el funcionamiento de Ayencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruídos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

Transportes Ilerda, establecida en Barcelona, calle de Puerta Nueva, núm. 59, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don Lorenzo Grasa Ibánez, con título A. T.-64.

Agencia de Transportes establecida en Badalona (Barcelona), calle de la Cruz, núm. 64, sin sucursales ni corresponsalías, de cuya Agencia es titular don Andrés Ponsirenas Martorell. con título A. T.-344.

Transportes Bou, establecida en Málaga, avenida del Generalísimo, núm. 30, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don Enrique Bou Gómez, con título A. T.-551.

Transportes JA. JO VE. establecida en Valencia, calle de Pelayo, núm. 43, bajo, sin sucursales ni corresponsalías, de la que es titular don Hilario Sellés Llinares, con título A. T.-656. Madrid. 19 de mayo de 1958.—El Director general, Pascual

Lorenzo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de abril de 1958 por la que se desestima. el reconocimiento de Grado Elemental del Colegio masculino Salesiano «Santo Angel», de Sarriá-Barcelona, clasificándole como Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a petición de don Amadeo Burdeos Migarro, Director Técnico del Colegio Salesiano «Santo Angel», maculino, establecido en el paseo de San Juan Bosco, número 74, de Sarriá-Barcelona, para la clasificación como Reconocido de Grado Elemental;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media informa que el citado Colegio no reúne condiciones para ser elasificado en la categoría de Reconocido Elemental, siendo del mismo parecer el Rectorado de la Universidad de Barcelona, según informa

en 30 de diciembre último;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en dictamen de 29 de marzo de 1958, dice lo siguiente: «Del examen de la Memoria presentada y de los informes emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media se desprende que este Colegio no reúne condiciones suficientes para ser clasificado en la categoría de Reconocido Elemental como solicita, pero puede ser incluído en la categoría de Autorizado Elemental, mientras subsana las deficiencias de local y Profesorado, a que se hace referencia en dichos informes, cumplido lo cual podrá solicitar de nuevo que se le conceda la categoría de Reconocido Elemental;

Considerando que en este expediente se han cumplido cuantos requisitos señala el Decreto de 21 de julio de 1955;

Considerando que el Centro de que se trata no reúne las condiciones necesarias para ser clasificado como Reconocido Elemental:

Considerando lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y 13 y 14 del Reglamento de Centros no Oficiales, de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha dispuesto que se desestime el Reconocimiento de Grado Elemental del Colegio masculino Salesiano «Santo Angel», de Sarriá-Barcelona, clasificándole como Autorizado de Grado Elemental.

Lo igo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 21 de abril de 1958 por la que se distribuye el crédito de 200.000 pesetas consignado para material no inventariable de las Inspecciones provinciales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución del crédito de 200.000 pesetas consignado en el capítulo segundo, artículo primero, grupo sexto, concepto sexto, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional para adquisición del material no inventariable de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria; y

Resultando que en el capítulo segundo, artículo primero, grupo sexto, concepto sexto, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional existe un crédito de pesetas 200.000 para gastos de material no inventariable de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria, cuya distribución es preciso efectuar para el presente ejercicio;

Vista la Ley de 26 de diciembre de 1957 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1958-59

Considerando que la distribución del crédito de 200.000 pesetas del presente año, destinado a que las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria adquieran material no inventariable, deberá hacerse en función al número de Escuelas existentes en cada provincia, y teniendo en cuenta, por otra parte, las especiales circunstancias que concurren en las Inspecciones de Barcelona, Madrid y Valencia, que exigen asignar a las mismas una cifra algo más elevada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se distribuya el crédito mencionado de pesetas 200.000 en la forma que a continuación se indica:

Alava, 2.536 pesetas; Albacete, 2.836; Alicante, 3.736; Almería, 3.836; Avila, 3.236; Badajoz, 4.136; Baleares, 2.836; Barcelona, 7.836; Burgos, 4.636; Cáceres, 3.836; Cádiz, 3.036; Castellón, 3.336; Ciudad Real, 3.736; Córdoba, 3.736; La Coruña, 5.236; Cuenca, 3.336; Gerona, 3.136; Granada, 4.036; Guadalajara, 3.236; Guipúzcoa, 2.736; Huelva, 2.736; Huesca, 3.636; Jaén, 4.136; León, 5.936; Lérida, 3.736; Logroño, 2.836; Lugo, 4.636; Madrid, 8.336; Málaga, 3.436; Murcia, 4.336; Navarra. 3.636; Orense, 5.036; Oviedo, 6.536; Palencia, 3.236; Las Palmas, 2.936; Pontevedra, 4.836; Salamanca, 3.936; Santa Cruz de Tenerife, 3.136; Santander, 3.836; Segovia, 3.036; Sevilla, 3.736; Soria, 2.636; Tarragona, 3.236; Teruel, 3.136; Toledo, 3.436; Valencia, 7.536; Va:adolid, 3.136; Vizcaya, 3.836; Zamora, 3.636; Zaragoza, 4.336; Gibraltar, 1.200 y Melilla, 1.200, que hacen un total de 200,000 pesetas, librándose por trimestres y en vista de los pedidos que deberán formular los Inspectores-Jefes de Enseñanza Primaria de cada provincia, los que adquirirán el material de referencia, habiendo tomado en 27 de marzo del año en curso, razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio e intervenido el mismo en 2 de abril siguiente la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 21 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1 de mayo de 1958 sobre revisión de precios de obras de la Fundación de doña Concepción Rodriguêz Solis, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que por Orden de este Ministerio de 20 de julio de 1955 se dispuso que se ejecutase por el sistema de contrata las obras de construcción de un Colegio de la Fundación de doña Concepción Rodríguez Solís en Sanlúcar la Mayor (Sevilla), cuyo proyecto importaba dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos;

Resultando que cumplidos los trámites reglamentarios se adjudicó la realización de las expresadas obras por Orden de 29 de noviembre de 1955, a la Empresa Luis Rank, que entre los diversos concursantes era la que más baja deducción había efectuado, si bien reunía mayores garantías que fueron tenidas en cuenta para la adjudicación;

Resultando que por escrito de 26 de noviembre último la Junta Provincial de Beneficencia de Sevilla eleva a este Departamento el proyecto presentado por el Patronato de la Fundación, relativo a la revisión de precios de las obras en curso del edificio fundacional, ya referidas, acompañando informe del Vocal Arquitecto de la expresada Junta en que se hace constar que los porcentajes aplicados son correctos, por ser análogos a los del Instituto Nacional de la Vivienda; informe que ratifica, en el sentido expresado, la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas a la que se remitieron las actuaciones;

Resultando que la adjudicación de que se trata se hizo al contratista por el precio total de dos millones doscientas cincuenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos, y la diferencia que por revisión de precios pretende, según el proyecto presentado, asciende a quinientas cincuenta y un mil novecientas ochenta y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos:

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la instrucción de 24 de julio de 1913, sobre el ejercicio del Protectorado que corresponde a este Ministerio sobre las Fundaciones benéfico-docentes, el Código Civil vigente, la Ley de 17 de julio de 1945, el Decreto-ley de 18 de enero de 1957 y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que el Decreto-ley de 18 de enero de 1957 y disposiciones complementarias, invocados por el Patronato, se

refieren, sin duda alguna, a los contratos administrativos; es decir, a aquellos en que una de las partes es una persona de derecho público, lo que no ocurre con los celebrados por las Fundaciones benéfico-docentes, que por ser entidades de carácter privado sólo pueden estar regidos, en sus clausulas, condiciones y efectos por las normas y preceptos del Código Civil, que en su artículo 1.593 establece que «el Arquitecto o Contratista que se encarga por un ajuste alzado de la construcción de un edificio u otra obra, en vista de un plano convenido con el propietario del suelo no puede pedir aumento de precio, aunque se hava aumentado el de los jornales o material»;

Considerando que no obstante lo expuesto, y en atención ala conformidad que parece existir entre ambas partes contratantes, un principio de equidad aconsejaría la aplicación de las indicadas normas especiales al caso objeto de este expediente, pero siempre sin rebasar los límites establecidos en el Decreto-ley de que queda hecha mención y demás disposiciones

con el mismo relacionadas;

Considerando en este sentido que el articulo segundo del Decreto-ley de 18 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) se remite expresamente a obras pendientes de ejecución en las fechas que el mismo señala, y en este aspecto no está acreditado que las relaciones de obras integrantes de la primera y segunda etapa de los proyectos presentados se refieran a obras pendientes en las aludidas fechas topes, sino que, por el contrario, habla de obras ya ejecutadas, por lo que hay que excluir de la revisión pretendida estas dos partidas, importantes 11.609.57 pesetas y 95.292.09 pesetas, respectivamente:

Considerando que de igual modo ha de excluirse la partida correspondiente a obras de carpintería, cerrajería, decoración y pintura, instalación eléctrica, ornamentación y varios, por un valor de doscientas cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos, puesto que tales obras no han sido contratadas y, por consiguiente, no pueden constituir imateria de revisión;

Considerando, por todo lo dicho, que la única partida susceptible de revisión es la que constituye la denominada tercera etapa del proyecto, referente a las obras pendientes de ejecución en 1 de enero de 1957 por un importe diferencial de 240.824,07 pesetas, que es lo que en todo caso habría de abonar la Fundación al contratista, de las rentas que normalmente se vayan obteniendo y sin menoscabo' del cumplimiento de las cargas institucionales.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Autorizar al Patronato de la Fundación benéfico-docente de doña Concepción Rodríguez Solís, de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), para que abcne al contratista don Luis Rank la cantidad de doscientas cuarenta mil ochocientas veinticuatro pesetas con siete céntimos de revisión de precios de las obras por él mismo realizadas, cuyo abono se deberá hacer con cargo a las rentas que normalmente vaya obteniendo la Fundación y sin menoscabo del cumplimiento de las cargas institucionales.,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de mayo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se aprueba subasta de aprovechamientos forestales de la Fundación Obra pia en Seo de Urgel (Lérida) por don Luis Sabater.

Visto este expediente; y Resultando que por Orden de este Ministerio de fecha 9 de diciembre último fué aprobado el pliego de condiciones que el Patronato de la Obra pía Seo de Urge¹ sometio a la aprobación del Departamento protector para que sirviera de base a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de madera y leña del monte «Llobateras» y «Estanallo», del término municipal de Vilech y Estana (Lérida), propledad de la Fundación de que se viene hablando;

Resultando que anunciada por el Patronato la oportuna licitación, ésta tuvo lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil de Lérida, el día 13 de marzo próximo pasado, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona con risidencia en la ciudad citada, don Ramón Peñalver Saiz

Resultando que abiertos los pliegos presentados por la Mesa rectora del acto resultó que el que contenía oferta más elevada lo fué el presentado por don José Tuset Pallarola, quien se comprometió a pagar la cantidad de 185.200 pesetas (ciento ochenta y cinco mil doscientas pesetas), habiendo sido examinada la documentación por la propia Mesa encontraudola conforme:

Resultando que, en consecuencia, la Mesa constituída adjudicó provisionalmente al señor Tuset Pallarola e, appovechamiento del bosque citado, en la cifra que se indica;

Considerando que por ser la oferta del señor Tuset Pallarola la más beneficiosa, aparte de ser muy superior al tipo de licitación señalado por los Peritos; por no haberse presentado contra el acto de la subasta protesta ni reclamación alguna, y por haberse cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, procede eleva" a definitiva la adjudicación provisional, realizada por la Mesa rectora del acto, autorizándose al Patronato de la Institución para que otorgue a favor del rematante, don José Tuset Fallarola, la oportuna escritura de adjudicación,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoria Jurídica, ha resuelto:

- 1.º Elevar a definitiva la adjudicación privisional hecha por la Mesa rectora de la subasta que se celebri en la ciudad de Lérida el 13 de marzo último y que tuvo por finalidad vender los aprovechamientos forestales del bosque «Llobateras» y «Estanallo», del término municipal de Vilech y Estana, propiedad de la «Obra pía de Seo de Urgel», instituída en esta última localidad por el canónigo don Luis Sabater.
- 2.º Autorizar al Patronato de la Institución para otorgar a favor del rematante, don José Tuset Pallarola, la correspondiente escritura de adjudicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Sr. Jefe de la Sección de Fundaciones penéfico-docentes

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la qué se aprueba el proyecto de ampliación de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid.

Visto el proyecto de obras de ampliación para la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid, sito en la calle de Luis Mitjans, de Madrid, redactado por los Arquitectos don Victor D'Ors y don Javier de Oyarzabal y Velarde, con un presupuesto de 1.616.436,54 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.576.363,86 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 236.454,57 pesetas; pluses, 87.724.64 pesetas. Suma, 1.900.543,07 pesetas; a deducir el 16 por 100 que como baja ofreció el adjudicatario de las primitivas obras, pesetas 304.086.89; total de la contrata, 1.596.456.18 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, con arreglo al coeficiente de sumar a la actual ejecución la del primitivamente aprobado el 1,25 por 100. una vez deducido el 50 por 100 del Decreto de 16 de octubre de 1942, y el 22 por 100 del de 7 de junio de 1933. 15.369.51 pesetas; honorarios del Aparejador. 30 por 100 sobre los de Arquitecto, 4.610,85 pesetas; total, 1.616.436.54 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 7 de diciembre último;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación:

Considerando que la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 3 de marzo y 15 de los corrientes respecti-

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe rectificado de 1.616.436.54 pesetas, que se abonará con cargo a los fondos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, y que se adjudiquen las obras a «Compañía Anónima Duna» por el importe de contrata que asciende a 1.596.456,18 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Exemo Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos afios.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Director de la Escuela de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se aprueba proyecto de obras en la Biblioteca Pública de Zaragoza.

Visto el proyecto de obras de acondicionamiento de semisótano del edificio de la Biblioteca Pública de Zaragoza para almacenar fondos bibliográficos, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio, con un presupuesto total de 240.411.12 pesetas, con la siguiente distribución:

Ejecución material. 192.985.06 pesetas; pluses, 11.579.10 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 28.947.76 pesetas. Importe de contrata: 233.511.92 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2.75 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.653.54 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 2.653.54 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección. 1.592.12 pesetas. Total, 240.411.12 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones ha informado favorablemente el proyecto en 3 de octubre de 1957; Considerando que existe crédito suficiente para atender

esta obligación;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 28 de marzo y 2 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su importe de 240.177.61 pesetas, una vez deducida la baja ofrecida por el contratista, que asciende a pesetas 233.51, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que se adjudiquen las obras a don Antonio Vallés por su oferta de pesetas 233.278.52.

Lo que de Orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958 —El Director general, José Antonio García Noblejas

Sr. Director de la Biblioteca Pública de Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de división de dos aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de división de dos aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de «San Isidro», de esta capital, redactado por el Arquitecto don Francisco de A. Fort Coghen;

Resultando que al cantidad total de 125.492.10 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye

en la siguiente forma:

Ejecución material, 102.146.75 pesetas: 15 por 100 de beneficio industrial, 15.322.01 pesetas; pluses, 4.039.62 pesetas. Importe de contrata: 121.508.38 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.532.20 pesetas; ídem, idem, por dirección de obra, 1.532.20 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 919.32 pesetas, Total: 125.492.10 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 3 de diciembre

último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado

la toma de razón y fiscalización del gasto en 4 y 11 de marzo último, respectivamente;

Resultando que convocada concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «Eusebio Dominguez, Construcciones», con domicilio en esta capital (Huertas, 33), que se compromete a ejecutar las obras con una baja del 0.10 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la administración, dada su cuantía;

Considerando como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Eusebio Domínguez, Construcciones», que ofrece una baja del 0.10 por 100. equivalente a 121.50 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa por la administración, a «Eusebio Dominguez, Construcciones», con domicilio en esta capital (Huertas, 33), por un importe de contrata de 121.386.88 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 125.370.60 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presúpuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro

digo a V. S. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma de la vivienda del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Visto el expediente de obras de reforma de la vivienda del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de A. Fort Coghen;

Resultando que la cantidad total de 169.241,89 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 138.813.82 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 20.822.07 pesetas; pluses, 4.192.28 pesetas: Importe de contrata: 163.828.17 pesetas; honrarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.082.20 pesetas; idem, idem, por dirección de obra, 2.082.20 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.249.32 pesetas. Total: pesetas 169.241.89;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente este proyecto en fecha 3 de diciembre último:

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización en 4 y 11 de marzo último, respectivamente:

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada-su cuantía;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras al contratista «Eusebio Domínguez. Construcciones», con domicilio en esta capital (Huertas. 33), por ofrecer la proposición más ventajosa para los intereses del Estado, ya que se compromete a ejecutar las obras con una baja del 0.12 por 100 sobre el pre supuesto tipo de contrata, equivalente a 196.59 pesetas, por lo que dicho importe de contrata queda fijado exactamente en 163.631.58 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución, por el sistema de contratación directa por la Administración, a «Eusebio Domínguez, Construcciones», por un importe de contrata de pesetas 163.631.58, que. incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un total de 169.045.30 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas

atenciones se consigna en el capítulo tercero, articulo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras de patimentación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo.

Visto el expediente de obras de reparación de pavimentos. en los patios del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Lorenzo González Iglesias;

Resultando que la cantidad total de 233.648,52 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en

la siguiente forma:

Ejecución material, 184.690.49 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 27.703.57 pesetas; pluses, 14.651.79 pesetas. Importe de contrata: 227.045.85 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa 1.4, grupo 4.9, el 2.75 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 2.539.49 pesetas; ídem, ídem, por dirección de obra, 2.539.49 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.523.69 pesetas. Total: 233.648.52 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 27 de diciem-

bre de 1957;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 4 y 8 de marzo último, respectivamente;

Resultando que solicitada concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Ismael Huebra González, contratista de obras, domiciliado en Ciudad Rodrigo, plaza de Cristóbal de Castillejo, número 10, que se compromete a realizar las obras con una baja de 13.725 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, por lo que éste queda reducido a la cantidad de 195.883.81 pesetas;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención y que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la administración, dada su cuantía;

Considerando que procede la adjudicación de dichas obras al contratista don Ismael Huebra González, por ofrecer las condiciones más beneficiosas para los intereses del Estado:

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la administración a don Ismael Huebra González, por un importe de contrata de pesetas 195.883.81, que, incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un presupuesto total de 202.486.48 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muthos años.

Madrid, 5 de nayo de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo.

ORDEN de 25 de abril de 1958 referente a titulación de la cátedra que se cita de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A petición de la Facultad correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto que la cátedra de Geometría Primero (Geometría y Trigonometría) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, que fué dotada por Orden, de 11 de enero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de febrero de dicho año), se entienda que su denominación será la de Geometría 1.º (Geometría y Trigonometría) y Geometría 5.º (Geometría diferencial); debiendo ser considerada como cátedra dotada, a todos los efectos, con esta última titulación

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se asigna una plaza de Profesor adjunto a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Ilmo Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1956, por la que se crearon 200 plazas de Profesores adjuntos de Universidad, y en atención a las urgentes necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto asignar a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Parasitología, Enfermedades parasitarias y Enfermedades infecciosas», y cuya dotación será satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 43, del vigente presupuesto de este Ministerio, conforme a lo prevenido en el artículo tercero de la citada Ley de 17 de julio de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se establece la pensión de Larga Enfermedad en la Mutualidad Laboral de Artistas.

Ilmo. Sr.: La Mutualidad Laboral de Artistas, por acuerdo de su Asamblea general y Junta Rectora, elevó al Servicio de Mutualidades Laborales, entre otras peticiones, la modificación de sus Estatutos con el fin de implantar la prestación de Larga Enfermedad.

Transcurrido un plazo de tiempo suficiente desde la aprobación de sus últimos Estatutos para poder revisar con la experiencia lograda los cálculos actuariales y notas técnicas de la Institución, se considera posible acceder a la petición formulada, por permitirlo sus posibilidades económicas.

De conformidad con la mencionada petición y a propuesta del Servicio de Mutualidades Laborales,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Articulo 1.º Al artículo 11 de los Estatutos de la Mutualidad Laboral de Artistas, aprobados por Orden de 11 de abril de 1955, se le adiciona el siguiente texto:

«Pensión de Larga Enfermedad.—50 por 100 del salario regulador.»

Art. 2.º Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el día 1 de junio del corriente año y se aplicará a las prestaciones que se causen a partir de dicha fecha.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general del Servicio de Mutualidades Laborales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se autoriza a la Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin a determinada aportación de capital extranjero.

Ilmo. Sr.: La Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, establece en sus artículos quinto y sexto la forma y cuantía en que el capital extranjero puede participar en la constitución y establecimiento de empresas industriales.

En su artículo séptimo se faculta para que previa deliberación del Consejo de Ministros puedan variarse las restricciones que los anteriores artículos establecen, en la medida indispensable que permita la realización de proyectos industriales de destacado interés nacional.

La Sociedad Anónima para la fabricación en España de neumáticos «Michelin», proyecta la ampliación de su industria de fabricación de neumáticos con la instalación de un equipo especial para la obtención de huo de acero, necesario para la fabricación de los nuevos modelos de neumáticos, a guyo fin precisa aumentar su capital en 55 millones de pesetas, de los cuales suscribiria la Sociedad Michelín, francesa, un 70 por 100, con lo que la participación extranjera, que actualmente es el 100 por 100 del capital social, pasaria a ser el 72 por 100 de los 60.000.000 de pesetas de carital social que tendria «S A F E. Neumáticos Michelin»:

Considerando conveniente v necesaria dicha participación de capital extranjero para la instalación cel equipo especia, para la obtención de hilo de acero puesto que con el mismo se obtendra un ahorro sustancial de primeras materias de importación, como son tanto el mencionado hilo de acero como parte del caucho que se utiliza en esta clase de fabricaciones.

Este Ministerio, previa deliberación del Consejo de Ministros, ha acordado autorizar una participación extranjera, hasta el 70 por 100 de la ampliación del capital social de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelín», con la finalidad de ampliar su industria con una instalación de fabricación de hilo de acero, determinándose la forma y condiciones en que ha de llevarse a efecto tal participación en la autorización que a la Dirección General de Industria corresponde otorgar en cumplimiento del Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden ministerial de igual mes y año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid. 9 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas en una zona de la provincia de Salamanea.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Exemo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con caracter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca Séptima», en el término municipal de Lumbrales, que luego se puntualiza, y que se encemience a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear.

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y sindo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Muneria, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energía Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto

lo ordenado en el artículo 52 en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acombañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria, suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor dei Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos fluídos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Las Viñas» del término municipal de Lumbrales, de la provincia de Salamanca, a donde se reservaran 52 pertenencias con el nombre de «Salamanca Séptima». Se tomara como punto de partida un mojón de adrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada, de 35 × 35 cm. y terminado en un remate piramidal de 10 cm. de altura sobresaliendo en total 25 cm., que está situado sobre unas rocas de granito, en el paraje denominado Las Viñas a 175 metros en dirección O 26 g 95 m. N. de la Fuente de Lora (que está situada en la margen derecha del camino del Arroyc del Pinar, a unos 150 metros del cruce de este camino con el de Laz Viñas), y a 925 metros en dirección S. 2 g 35 m. E. de la cruz de la ermita de San Gregorio. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al vértice superior del campanario de la 1glesia de Bermellar, E. 42 g 40 m. E.

A la cruz de la torre de la iglesia de Lumbrales, S. 1 g 73 m. O.

 Λ la cruz de la ermita de San Gregorio, N. 2 g 35 m. O. y 925 metros.

Desde el punto de partida, con dirección E 10 N. y 300 m. se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 10 E. y 300 m. se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca; con dirección O. 10 S. y 400 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca; desde la tercera estaca; desde la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección E. 10 N. y 400 m., se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca; desde la quinta estaca; desde la quinta estaca; desde la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de 1.300 por 400 m., con una superficie de 52 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

- 2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrifo Minero de la zona reservada.
- 3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas v Combustibles.

ORDEN de 1 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Exchio Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca Octava», en el término municipal de Hinojosa de Duero, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada 70na.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Regimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951 por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear:

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Mineria, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas así como para que se le encomiende la investigación a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley:

Considerando que el eticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, fustificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto

1.º Reservar provisionalmente a favor de Estado los yacimientos de toda clase de sustancias excluídos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Blas Miguel», del término municipal de Hinojosa de Duero, de la provincia de Salamanca, donde se reservarán 32 pertenencias con el nombre de «Salamanca Octava». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos piedras, enlucido, de sección cuadrada, de 35 × 35 cm., que termina en un remate piramidal de 15 cm. de altura. En total sobresale 25 cm. del suelo. Está situado en el paraje denominado «Blas Miguel», en una loma, a 162.50 metros, en dirección E. 45 g 72 m. N. del mojón del Em. 106 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregenada Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Hinojosa de Duero, E. 30 g ${\bf N}.$

Al eje de la imagen dei Sagrado Corazon, de Sobradillo, S. 27 g 72 m. E.

Al centro del mojón del Km 106 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, O. 45 g 72 m. S. y 162,50 m.

Desde el punto de partida, con dirección N. 10 E. y 400 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca; con dirección E. 10 S. y 400 m., se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección S. 10 O. y 800 m. se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca; con dirección O. 10 N. y 400 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección N. 10 E. y 400 m. se vueive al punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 400 x 800 m. con una superfície de 32 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional asi establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir (el día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 7 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a fuvor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, Lara toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanca Novena», en los términos municipales de Lumbrales, Hinojosa de Duero y Sobradillo que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y

151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energia Nuclear.

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Mineria, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las revervas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su dia la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52 en relación con el 51 de la repetida Ley.

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, lustificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto.

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarbus ros fluídos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación.

Paraje denominado «Valdemaría», de los términos municipales de Lumbrales, Hinojosa de Duero y Sobradillo, de la provincia de Salamanca, donde se reservarán 92 pertenencias con el nombre de «Salamanca Novena». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedias, enlucido, de sección cuadrada, de 35 × 35 cm., que termina en un remate piramidal de 10 cm. de altura, siendo su altura total de 25 cm Está situado en el punto mas alto del cerro llamado «Tesito de los Cuatro Términos», punto donde concurren las líneas divisorias de los términos municipales de Lumbrales, Hinojosa de Duero, Sobradillo y La Redonda, Dicho punto de partida queda fijado por las visuales signientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Lumbrales con un ángulo de E. 6 g 90 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, de Sobradillo, con un ángulo de O. 44 g 22 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, de Hinojosa de Duero, con un ángulo de N. 34 g 73 m. O.

Desde el punto de partida con dirección O 7 N. y 200 m. se colocará la primera estaca; desde la primera estaca con dirección N. 7 E. y a 2.300 m. se colocará la segunda estaca, desde la segunda estaca, con dirección E 7 S y a 400 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca; desde la tercera estaca; desde la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección O. 7 N. y a 200 m se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectággulo de 2.300 × 400 metros, que da una superficie de 92 pertenencias

Todos los rumbos se refleren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energia Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se nallasen oto gados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1958

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 7 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excino Sr Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carrácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sus-

tancias, una zona de la provincia de Salamanca, denominada «Salamanda Undécima», en los términos municipales de Ahigal de los Aceiteros, Sobradillo y La Redonda, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951 por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear:

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informer de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor pel artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la erplotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52. en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias excluídos los hidrocarburos fluídos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Guijo y Rapada», de los términos municipales de Ahigal de los Aceiteros, Sobradillo y La Redonda, de la provincia de Salamanca, donde se reservarán 120 pertenencias con el nombre de «Salamanca Undécima». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillo y piedras, enlucido, de sección cuadrada, de 30 \times 30 cm. y 20 cm. de altura total. Termina en un remate piramidal de 10 cm. de altura y está situado en el punto más alto del cerro La Rapada, en el término municipal de Ahigal de los Acciteros Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Lumbrales, N. 42 g 49 m. E.

Al vértice geodésico de Monte Oliva, E. 6 g 89 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Sobradillo, N. 32 g 34 m. O.

Desde el punto de partida, con dirección E. 7 S. y 200 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 7 O. y 800 m., se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección O. 7 N. y 400 m., se colocará la terdera estaca; desde la tercera estaca, con dirección N. 7 E. y 3.000 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca; con dirección E. 7 S. y 400 m., se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca; desde la quinta estaca, con dirección S. 7 O. y 2.200 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 3.000 por 400 m., con una superficie de 120 pertenencias.

Todos los tumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

- 2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.
- 3.º La reserva provisional así establecida no podra causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a $V.\ I.$ para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1958.

PLANELL

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmc. Sr. Presidente de la Junta de Energía Nuclear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres. Décimotercera», del término municipa; de Torremocha, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Lêy de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951 por el que fué creada la

Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisiona;

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley:

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Menoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor dei Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos fluídos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Las Zorreras», del termino municipal de Torremocha, de la provincia de Caceres, donde se reservarán 52 pertenencias con el nombre de «Caceres Decimotercera». Se tomará como punto de partida el centro del mojón del Km. 13 de la carretera de Aldea del Cano a Torremocha. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al pararrayos del silo de Torremocha, con un ángulo N. 27 g 29 m. E.

Al eje de la torre de la iglesia de Torcemocha, con un ángulo de N. 47 g. 47 m. E.

A la esquina más E. de la casa de la Fuente de la Higuera, con un ángulo de O. 47 g. 94 m. S.

Desde el punto de partida, con dirección O., 30 S. y 800 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección N. 30 O. y 400 m. se colocará la segunda estaca; desde la segnda estaca, con dirección E. 30 N. y 1.300 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca. con dirección S./30 E. y 400 m. se colocará la cuarta estaca. desde la cuarta estaca, con dirección O. 30 S. y 500 m. se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectangulo de 1 300 × 400 m., con una superfície de 52 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación a la Junta de Energía Nuclear previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional asi establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día ne la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICÍAL DEL ESTADO. expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su cono imiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años? Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Excmo. Sr Presidente de la Junta de Energía Nuciear en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Caceres. denominada «Cáceres Décimocuarta», en los términos municipales de Torremocha y Albalá que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona.

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear.

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52 en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria, suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias, dentro de la zona expresada,

Este Ministerio, ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor de Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos fluídos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Dehesa Boyar», de los términos municipales de Torremocha y Albalá, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 52 pertenencias con el nombre de «Cáceres Décimocuarta». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras enlucido de sección cuadrada de 35 × 35 cm., terminado en un remate piramidal de 15 cm. En total sobresale 35 cm. del piso Está situado en una loma a unos 18 m. de un pozo procedente de trabajos mineros antiguos, en el paraje denominado «Dehesa Boyar», de los bienes comunales de Torremocha. Dista 1.15c.75 m dei centro de la chimenea de la casa principal del Cerro Pajar, en dirección E. 38 g 93 m. S. y unos 800 m., en dirección N. 15 g 50 m. E. del cruce de la línea divisoria de los términos de Albalá y Torremocha, con el camino del Cerro Pajar Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al vértice geodésico Tinieblas, con un ángulo de E. 25 g 80 m. N. $\dot{}$

A la cruz de la torre de la iglesia de Montánchez, con un ángulo de S. 34 g $52\ \mathrm{m}$. E.

Al centro de la chimenea de la casa principal del Cerro Pajar, con un ángulo de O. 38 g 93 m. N. y a 1.150,75 m.

Desde el punto de partida con dirección E 30 S. y a 200 metros se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 30 O. y a 900 m se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca; desde la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección N. 30 E. y a 1.300 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca con dirección E 30 S. y a 400 m. se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca; desde la quinta estaca; desde la primera estaca, quedando así cerrado el rectángulo de las 52 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

- 2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.
- 3.º La reseya provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta

Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas vituminosas, en una zona de la provincia de Salamanca.

`Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Salamanca denominada «Salamanca Décima», en los términos municipales de Lumbrales y La Redonda, que luego se puntualiza y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Réglimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada

la Junta de Energia Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas y en su día la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley:

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos fluídos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Alajema», en los términos municipales de Lumbrales y La Redonda, de la provincia de Salamanca, donde se reservarán 100 pertenencias con el nombre de «Salamanca Décima». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada de 35×35 cm. y una altura total de 20 cm. Termina en un remate piramidal de 15 cm. de altura. Está situado en el punto más alto del cerro Alajema, en el término municipal de Lumbrales. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Lumbrales, E. $2 \ g$ 33 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Sobradillo, O 32 g 30 m. S.

Al eje de la imagen del Sagrado Corazón de Hinojosa de Duero, N. 39 g 28 m. O.

Desde el punto de partida, con dirección E. 30 S. y a 200 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 30 O. y 1.700 m., se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca; desde la tercera estaca; desde la tercera estaca; con dirección O. 30 N. y 400 m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca; con dirección N. 30 E. y 2.500 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca; desde la cuarta estaca; desde la quinta estaca; desde la quinta estaca; desde la quinta estaca; desde la quinta estaca, con dirección S. 30 O. y 800 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 2.500×400 m., con una superficie de 100 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

- 2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.
 - 3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar

limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo, a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres undécima», en los términos municipales de Albalá, Alcuéscar y Casas de Don Antonio, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos los artículos 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional;

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su dia la explotación, por ser aplicable al efecto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley;

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «La Higuera», de los términos municipales de Albala, Alcuéscar y Casas de Don Antonio, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 60 pertenencias con el nombre de «Cáceres undécima». Se tomará como punto de partida un mojón de ladrillos y piedras, enlucido, de sección cuadrada de 35 × 35 cm. de altura total, terminando en un remate piramidal de 15 cm. de altura. Está situado en la finca «La Abierta», en el término de Albalá, a unos 44 m. de la pared que separa los términos de Albalá y Casas de Don Antonio. a 737 m., en dirección N. 38 g 62 m. E. de la esquina N. de la casa de La Higuera (casa principal) y a 525 m. en dirección N. 2 g 25 m. E. del cruce de la línea divisoria de los tres términos citados en el camino de Casas de Don Antonio a Montánchez. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

Al vértice geodésico de Cabeza Puerquera, con un ángulo de E $47~\mathrm{g}$ $68~\mathrm{m}$. N.

A la cruz de la ermita de Alcuéscar, con un ángulo de S. 14 g 53 m. E.

A la esquina N. de la casa de «La Higuera» (casa principal), con un ángulo de S. 38 g 62 m. O. y 737 m.

Desde el punto de partida, y con dirección E. 5 S. y a 200 m., se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, con dirección S. 5 O. y a 1.100 m., se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca; desde la tercera estaca; desde la tercera estaca, con m., se colocará la tercera estaca; desde la tercera estaca, con

dirección N. 5 E. y a 1.500 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección E. 5 S. y a 400 m., se colocará la quinta estaca; desde la quinta estaca, con dirección S. 5 O. y a 400 m., se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado el rectángulo de 60 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

- 2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.
- 3.º La reserva provisional asi establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se reserva provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, en una zona de la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Presidente de la Junta de Energía Nuclear, en el que solicita se reserve con carácter definitivo a favor del Estado, para toda clase de sustancias, una zona de la provincia de Cáceres, denominada «Cáceres duodécima», en el término municipal de Albalá, que luego se puntualiza, y que se encomiende a dicha Junta la investigación en la indicada zona;

Vistos los artículo 48 de la vigente Ley de Minas y 150 y 151 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Decreto-ley de 22 de octubre de 1951, por el que fué creada la Junta de Energía Nuclear;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, Instituto Geológico y Consejo de Mineria, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y 151 de su Reglamento, puede previamente concederse la reserva con carácter provisional:

Considerando que la Junta de Energia Nuclear tiene personalidad para solicitar las reservas, así como para que se le encomiende la investigación, a tenor del artículo 48 de la Ley de Minas, y en su día, la explotación, por ser aplicable al eefcto lo ordenado en el artículo 52, en relación con el 51 de la repetida Ley.

Considerando que el peticionario ha acompañado a su instancia, de modo reglamentario, plano y Memoria suscrita por Ingenieros de Minas, justificativa del interés especial de toda clase de sustancias dentro de la zona expresada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de toda clase de sustancias, excluídos los hidrocarburos flúidos y las rocas bituminosas, que puedan encontrarse en la zona que se designa a continuación:

Paraje denominado «Corral Cano», del término municipal de Albalá, de la provincia de Cáceres, donde se reservarán 80 pertenencias con el nombre de «Cáceres duodécima». Se tomará como punto de partida el vértice geodésico de Cabeza Puerquera, sito en Albalá. Dicho punto de partida queda fijado por las visuales siguientes:

A la cruz de la torre de la iglesia de Torremocha, N. 26 g $53\ \mathrm{m}$. E.

A la cruz de la torre de la iglesia de Albalá, E. O. g 80

A la cruz de la torre de la iglesia de Montánchez, con un angulo de E. 30 g 41 m. S.

Desde el punto de partida, con dirección O. 25 N. y 300 m. se colocalará la primera estaca; desde la primera estaca, con

dirección N. 25 E. y 2.000 m. se colocará la segunda estaca; desde la segunda estaca, con dirección E. 25 S. y 400 m. se colocará, la tercera estaca; desde la tercera estaca, con dirección S. 25 O. y 2.000 m., se colocará la cuarta estaca; desde la cuarta estaca, con dirección O. 25 N. y 100 m., se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 2.000 por 400 m., que da una superficie de 80 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son

centesimales

2.º Se encomienda la ejecución de las labores de investigación y, en su caso, las de explotación, a la Junta de Energía Nuclear, previa demarcación por la Jefatura del Distrito Minero de la zona reservada.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en trami-tación, y entrará en vigor a partir del día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expirando cuando se haya elevado a reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de mayo de 1958 por la que se aprueba la ciasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Velilla de San Esteban (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Velilla de San

Esteban, provincia de Soria; y

Resultando que ante necesidades urgentes, derivadas de la Concentracin Parcelaria, la Dirección General de Ganaderia. a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Velilla de San Esteban (Soria), designando a tal efecto al Perito Agricola del Estado don Silvino María Maupoey Blesa, quien realizó los trabajos de campo acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales:

Resultando que el proyecto de clasificación, así redactado, fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria, para su examen e informe, organismo que prestó su conformidad a la clasificación propuesta:

Resultando que posteriormente fué remitido un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento, para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria antelación, mediante circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», siendo devuelto dicho proyecto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias. es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoria Juridica del Departamento;

Visto los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vias Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcearia, de 10 de agosto de 1955; la Orden de 29 de noviembre de 1956, y el Reglamento General de Procediminto Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

• Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Velilla de San Esteban (Soria) y declarar que existen las siguientes:

Colada denominada Cañada de Ganados.—Su anchura es de treinta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (33,44 metros).

Tramo primero.—Desde el río Duèro hasta la carretera de Zaragoza a Portugal por Zamora. Está situado dentro de la zona a concentrar y tiene una longitud de unos setecientos metros (700 metros), y una superficie aproximada de dos hectáreas treinta y cuatro áreas ocho centláreas (2 hectáreas 34 áreas 8 centiáreas).

Tramo segundo.-Desde la carretera hasta cruzarla nuevamente a la derecha del pueblo. Está fuera de la zona de concentración.

Tramo tercero.-Desde la carretera hasta el río Duero Cruza la zona de concentración, tiene una longitud de unos doscientos metros (200 metros), y una superficie aproximada de sesenta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas (66 áreas 88 centiáreas).

En esta vía pecuaria se encuentran los descansaderos siguientes: Descansadero-abrevadero del Vado; linda: al Norte, huertos; Sur, río Duero; Este, camino del Vado, y Oeste, arroyo de Alcózar. Está dentro de la zona de concentración y tiene una superficie aproximada de una hectárea cincuenta áreas (1 hectárea 50 áreas).

Descansadero de Cuesta Grande-De unos cien metros de largo (100 metros) y veinticinco (25) de ancho. Está situado fuera de la zona de concentración.

Descansadero-abrevadero Vado Largo.—Linda: al Norte. con propiedades particulares; Sur, río Duero, y al Oeste, pradera. Está dentro de la zona de Concentración y tiene una superficie aproximada de dos hectáreas diez áreas (2 hectáreas 10 áreas).

Vereda de Carrasomo al río Duero.-Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros)

Tramo primero.—Desde su principio hasta la carretera. Está situado fuera de la zona de concentración.

Tramo segundo.—Desde la carretera hasta el descansadero del Vado. Cruza la zona de concentración, tiene una longitud ae unos mil metros (1.000 metros) y una superficie aproximada de dos hectáreas ocho áreas noventa centiáreas (2 hectáreas 8 áreas 90 centiáreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de cla-

sificación se específican y detallan.

3.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo, o necesidades de ensanche de la población, afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica, deberá darse conocimiento a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

4.º Proceder, una vez sea firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vias pecuarias no afectadas por la con-

centración parcelaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1958.-P. D., S. Pardo Canalis.

Ilmo, Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de mayo de 1958 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las Autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.
- 2.ª 'Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.
- 3.4 Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

Relación que se cita

Don José Millan Dominguez, Denominación: «Hermanos Prol», Emplazamiento: Entre Punta Chastellas y el Islote Galineiro (Ría de Arosa).

Don Delmiro Díaz Montenegro. Denominaciones: «Atlántico número 1», «Atlántico número 2» y «Atlántico número 3». Emplazamiento: Entre la farola roja de entrada al río Lérez y la Isla de Las Ratas (Ria de Pontevedra).

Don Oscar Sánchez Vázquez. Denominaciones: «Jomosca número 1», «Jomosca número 2», «Jomosca número 3», «Jomosca número 5» y «Jomosca número 6». Emplazamiento: En el Portillo, entre Isla Redonda y las Islas de San Pedro (Distrito Marítimo de La Coruña).

Don Alvaro Barral Otero. Denominaciones: «Barral primero», «Barral 'segundo», «Barral tercero», «Barral cuarto», «Barral quinto», «Barral sexto», Barral séptimo» y «Barral octavo», Emplazamiento: Entre Punta Redonda y Punta Piteira (Ria de El Ferrol del Caudillo).

Don Agustín Iglesias Abalde. Denominaciones: «Iglesias número 1», «Iglesias número 2», «Iglesias número 3», «Iglesias número 4», «Iglesias número 5», «Iglesias número 6», «Iglesias número 7» e «Iglesias número 8». Emplazamiento: Al Sur de Punta Figueras, entre la parte más saliente del muelle y del nuevo puerto pesquero en construcción y Punta Fianteira (Ría de La Coruña).

ORDEN de 21 de mayo de 1958 por la que se autoriza\la instalación de viveros flotantes de ostras.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de ostras, y cumplicos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografia, la Asesoria Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas. y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan, con carácter experimental, por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose en un todo a las

normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio, de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 356), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

- 2.4 Las ostras cultivadas en estos viveros estarán sometidas al régimen del período de veda y dimensiones mínimas que fijan las Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 14) y 7 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL "STADO núm. 97), respectivamente.
- 3.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.
- 4. Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

Relación que se cita

Don Manuel Conde Touris, Denominaciones: «Corón número 1» y «Corón núm. 2». Emplazamiento: Entre la Isla de Gorma, Cons de Portugal y Punta Sinas (ría de Arosa).

Don Vicente Juncal González. Denominaciones: «Juncal número 1», «Juncal núm. 2», «Juncal núm. 5». «Juncal núm. 4» y «Juncal núm. 5». Emplazamiento: Entre Punta Tragrove y Piedra Avelleira (ría de Arosa).

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 70, correspondiente al dia 11 de marzo de 1957, convocó el concurso subasta de las obras para la construcción de un grupo escolar y viviendas en Vista Alegre (Madrid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alejandro Pariente Lamas, en la cantidad de tres millones setecientas cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y seis pesetas con dos céntimos (3.756.246,02 pesetas).

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292, correspondiente al día 21 de noviembre de 1957, convocó el concursosubasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en Avila, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de B. E. Y. R. E., Sociedad Anónima, en la cantidad de ocho millones ciento noventa y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas (8.196.552).

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D. Antonio Doz de Valenzuela.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España.

Exemos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1957, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO número 314, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanza del Banco de España, que a continuación se relacionan, rigiendo para este concurso las normas de carácter general que en la referida Orden de 10 de diciembre de 1957 se establecían.

El plazo de admision de instancias sera de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1958.-Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros.

Relación que se cita

Vacantes

Sucursal	de	Albacete	1
Sucursal	de	Alcoy (Alicante)	1
Sucursal	дe	Don Benito (Badajoz).	1
Sucursal	de	Orense	1
Sucursal	de	Palma de Mallorca	1
Sucursal	de	Tortosa (Tarragona)	1

ORDEN de 22 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, cuatro plazas de Ordenanza, que han de ser provistas poi Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncian en concurso especial para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, cuatro plazas de Ordenanza de la expresada compañía y que corresponden una para la Agencia de Murcia, otra para la de Bilbao, otra para la Subagencia de Mahón y otra para la Factoria de Cádiz, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 138), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera.—El apartado a) del articulo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base laboral que corresponde a cada una de las plazas objeto del presente concurso es el de 16.425 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratíficación de una mensualidad en Navidad y otra de siete días en 18 de julio, con derecho al disfrute de quinquenios de 1.500 pesetas anuales, sin limitación de los mismos.

Segunda.-Ei artículo cuarto queda ampliado con los siguientes apartados:

d) El personal en situación de «colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalados en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954. que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que asi se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición.

e) De forma análoga, y con idéntico requisito, se procederá cuando el solici- | Exemos. Sres. Ministros ...

tante se halle en situación de «reemplazo voluntario» procedente de «colocacado»

Si el «reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de'llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el pla-🚧 de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFIFIAL DEL ESTADO de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Tercera.—El artículo 11 queda modificado en el sentido de que las oficinas de la C A. M. P S. A. se hallan en el pasco de Prado, número 6. planta tercera, siendo en ellas donde los designados han de presentarse para el reconocimiento médico.

Cuarta.-El articulo 14 se modifica en el sentido de que a los ingresados procedentes de la Agrupación Temporal Militar les será de aplicación la Orden de 15 de marzo de 1955, que establece igualdad de obligaciones y requisitos con los demas empleados de las empresas en que obtenga los destinos este personal aplicandosele, en consecuencia, las normas sobre afiliación a Mutualidades y Montepios vigentes en la fecha en que se incorporen a servir la plaza.

Lo comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV EE. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1958.-Por delegación, Serafin Sánchez Fuensanta

ORDEN de 26 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de destino entre funcionarios procedentes de la antigua Administración Internacional de Tanger.

Excrios. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo sexto del Decreto de 31 de mayo de 1957 por el que se integran en la Administración del Estado español los funcionarios titulares espanoles de la antigua Administración Internacional de Tánger

Esta Presidencia del Gobierno, oidos los diversos Departamentos ministeriales. anuncia la provisión, mediante concurso. de las siguientes vacantes, que serán cubiertas por funcionarios técnicos y auxiliares de aquella procedencia, asimilados a funciones a realizar en la Administración Central del Estado, por Orden de 26 de mayo de 1957, a Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Los funcionarios interesados elevarán a esta Presidencia sus peticiones de destino ajustadas al modelo que se inserta a

continuación, por conducto del Consulado General de España en Tánger, en el plazo de treinta dias, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para la adjudicación de los destinos se estará a lo dispuesto en el artículo sexto citado y séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957

Las vacantes afectas a la Presidencia de! Gobierno se adjudicarán por elección entre los que las soliciten.

Para la aplicación del derecho de conscrte regirán las normas publicadas por Orden de 16 de septiembre de 1957, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 237, del día 18 siguiente.

Lo que comunico a VV. EE. y V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardera VV. EE. y V. S. muchos

Madrid. 26 de mayo de 1958.-Por delegación, R. Benítez de Lugo.

Exemes. Sres Ministros y Oficial Mayor de esta Presidencia—Sres ...

Relación que se cita

Ministerio o Departamento	Población	Plaza
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Instituto Geográfico y Catastral:		
Jefatura Provincial de Catastro Topo-		
gráfico Parcelario	Badajoz	1
grafico Parcelario	Huesca	1
MINISTERIO DE HACIENDA		
Dirección General de Impuestos sobre la Reuta:	1	
Catastro de Rustica	La Coruña	1
Catastro de Rústica	León	1
Catastro de Rústica	Orense	1
Catastro de Ørbana	Valencia	. 1
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	• •	
Contederación Hidrográfica del Duero	Leon	1
Confederación Hidrográfica del Duero	Salamanca	1
Confederación Hidrográfica del Duero		3
efatura de Obras Públicas	Jaen	1
Servicios Hidráulicos Norte de España	Oviedo	1

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SECCIÓN DE PERSONAL

	(Primer apellido)
/	(Nombre)
	(Segundo apellido)
Cuerpo asin	nilado:
Clase:	
de noviemb	re de 1957 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 301, de 2 de
diciembre d	el mismo año):
Destino act	ual en la Administración marroquí:
Demicilio .	Población
Relación de	los destinos que solicita el funcionario que suscribe, de conformidad con
las vacantes	anunciadas por Orden de mayo de 1958, publicada en el BOLETIN
OFICIAL D	DEL ESTADO número

Ministerio	Dependencia .	Población
1.0	•••••	•••••
2.0		•••••
3."		•••••
4.0		***************************************
5.°		***************************************
6.°′		••••••
7 •		
8.0	•••••	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
9.0-	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	de	de 1958.
	••••••••	El funcionario.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se declaran admitidos y excluidos de la oposicion a Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los señores que se relacionan

Esta Dirección General, en uso de la autorización que le confiere el apartado 18 de la Orden ministerial de 3 de marzo, proximo pasado, que convocaba Li plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, más las vacantes que se produjeran hasta la terminación de los ejercicios, ha tenido a bien declarar admitidos y excluídos a los solicitantes que a continuación se relacionan.

Admitidos

- 1. D. Félix Abad Ulloa.
- D. Tomás Acebes Gallego.
- 3. D. Vicente Aguilar Gomez.
- D. José Luis Auguiano Fernández.
- D. Luis Aparicio Criado
- D. Miguel Ardid Alcaide.
- D. José Arroyo Casquero.
- D. Juan Bautista Badiola San Román
- D. José Maria Bago Gilabert. 9
- D. Juan Francisco Barba Mezquita. 10.
- D. Emiliano Barea Muñoz.
- D. José Juan Barreña Nielfa.
- D. José Juan Bellon Fresneda.
- D. Eugenio Braojos Gómez. D Vicente Cabezudo Yagüe 15
 - D. Ricardo Carreras Martinez.
 - D. Anselmo Castilla Alonso.
- D. Juan Castillo Linares.
- D. Joaquin A. Castro Suárez. 19
- 20. D. José Civera Gómez.
- D. José Luis Diez Cifuentes.
- D. Serafin Diez Miguel
- D. Juan José Domingo Sanchez.
- 24 D. Rodolfo Fernández del Amo.
- D José Antonio Fernández Apari-
- D. Raúl Fernandez Fermoso
- D. Gregorio Galache Galache 27.
- D. Vicente Galán de Sande.
- D José Luis Garcia Arzuaga
- D. Guillermo Garcia de la Bodega
- D. Andrés Garcia Cañas
- D. Antonio Garcia Contreras. 32.
- D. Cesar Garcia Janeiro.
- 33
- D. José Garcia Prosper.
- D. Eduardo García Rico.
- D. Emilio Garijo Muñoz.
- D. Olivio Garrete de Castilla.D. Rafael Gil Martinez. 37. 38.
- D. Antonio Gilvert Sánchez.
- D. Ramón Gómez Salinas.
- D. Cirilo Gonzalez Guerrero. 41.
- D. Francisco Gutiérrez López. 42
- D. Andrés Hernández Porras. 43. D Oscar Hernando Garcia.
- D Avelino Herráez Díaz.
- D. Gabriel Herrera González. 46.
- D. Próspero Herrero Sánchez. 47
- D. Juan Hisal'o Polo
 - D. Víctor Ibáñez Moreno.
- 50. D. Emilio Inestrillas Fuentes51. D. Cayo Iturbide Villanueva.

- D. José Antonio Jiménez Garcia.
- D. Vicente Jiménez Membiela. 53.
- D. Manuel Jiménez Zamarra. 54.
- D. Angel Ladrón Santos.
- D. Víctor López Izquierdo.
- D. Juan López Vera. 57.
- D. José Manuel Lorenzo de la 58. Fuente.
- 59. D. Emilio Lubian Regalado.
- D. Manuel Llamas Jiménez.
- D. José Martin Lázaro Nieto. 61.
- D. Cesimiro Martinez García. 62
- 63. D. Luis Martinez Muñoz.
- D. Elias Martinez Torrijos. 64
- D. Juan Manuel Masegosa Navarro. 65
- D. Francisco Mantellan Crespo. 66.
- D. Joaquin Mejuto Sesto. 67.
- 68. D. Manuel Miguel Castander. D. Francisco Millán López. 68.
- D. Aureliano Montero Gabarrón. 70.
- 71. D. José Montero Solva.
- D. Juan Manuel Moreno Mejias. 72
- 73 D. Eduardo Moreno Lainez.
- 74. D. Vicente Moret Gallent.
- 75. D. Mariano Muñoz Miguel.
- D. Antonio Navarro Crespi. 76. 77 D. Francisco Ontalba Vicente.
- D. Juan Manuel Pacheco Escabias.
- D. Sergio G. Palazuelos Fernández.
- D. Juan Panadero Gómez. 80.
- D. Diego Parraga Manzanera. 81
- 82. D. Carlos Pascual Aldea.
- D. Eutiquio Pastor Moreno. 83.
- D. Rafael Pérez Cerezal.
- 8â. D. Vidal Pérez Palacios.
- 86. D. Silvano Poza Fresnillo.
- D. Miguel Ransanz García. 87
- 88. D. José Maria Redondo García.
 - D. Angel del Rey Alonso.
- 89. 90. D. Alfredo Rey Hazas.
- D. Mariano Rodriguez Godoy. 91. 92
- D. Juan Rodriguez Merchan. 93.
- D. Manuel Maria Roman González. 94. D. Ramon Romero Baron.
- 95. D. Francisco Romero Navarro.
- D. Juan Rubio Elena.
- 96. 97. D. José Sánchez Fuentes.
- D. Pablo Sánchez Ponga. QR.
- 99. D. Francisco Santana Luna.
- 100. D. Hipólito Santiago Pascual.
- D. Ataulfo J. Senor Espiago. 101.
- 102. D. Juan Soriano Fuentes.
- 103. D. Fernando Sosa Cano.
- D. Juan José Tejero Gomato. 104.
- D. Glorioso Tobar González. 105.
- D. Noé Toledano Escudero. 106
- D. Francisco Valenciano Haro. 107.
- 103. D. Antolin A. de Vena Alonso.
- D. Bernardo Zuzeta Núñez.

Excluides

- 1. D. Albino Alvarez Vazquez, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.
- 2. D. José Castillo Diaz, por carecer del requisito de edad.
- 3. D. José González Merayo, por carecer del requisito de edad.
- D. Nestor Melian Marrero, por carecer del requisito de edad.
- D. Luis Merayo Gordo, por carecer del requisito de edad
- D. Joaquin Moya Hernando, por carecer del requisito de edad
- 7. D. Bienvenido Ochando Domingo. por carecer del requisito de edad.
- & D. Miguel Sanchez Gomez, por carecer del requisito de edad.

- 9. D. Luis Sánchez Orad, por carecer del requisito de edad.
- 10. D. Leoncio Simón Granado, por carcer del requisito de pago de derechos de examen.
- 11. D. Juan Susarte Gómez, por carecer recer del requisito de edad
- 12. D. José Luis Valcárcel Losada, por carecer del requisito de pago de derechos de examen.

Madrid, 12 de mayo de 1958.-El Director general, José María Herreros de Tejada.

> ORDEN de 27 de mayo de 1958 por la que se convocan oposiciones Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 48 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 16 y siguientes del Reglamento orgánico para su aplicación de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer ciento cincuenta plazas de aspirantes al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. con el fin de cubrir las vacantes existentes y las que, en lo sucesivo, se produzcan.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.--Para tomar parte en las dposiciones se requiere:

- a) ser español, de uno u otro sexo. mayor de dieciséis años de edad el dia que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 'b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta moral.
- pública y privada.
 d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- e) No hallarse comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artícudo 27 del Reglamento de 9 de noviembre de 1956.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Registro General de la Subsecretaria de este Ministerio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del dia en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes remitirán las solicitudes. de cuenta del interesado, por correo aéreo certificado.

Los solicitantes manifestaran en su instancia, expresa y detalladamente, que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas aquéllas al día que termine el plazo de presentación de instancias.

Igualmente indicarán su actual domicilie y el caracter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas solicitudes que carecieren de esta manifestación.

Asimismo expresarán si desean o no realizar el ejercicio de taquigrafía.

Toda solicitud vendra acompañada del recibo de haber abonado en la sección, tercera de la Dirección General de Justicia la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos en la práctica de los ejerciclos.

Tercera.-Transcurrido que sea el plazo de presentación de instancias, este Ministerio publicará en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, las relaciones de aspirantes que hayan sido admitidos y excluídos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Cuarta.—La oposición se celebrará en Madrid y el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios será designado por el Ministerio de Justicia y estará constituído por un Magistrado del Tribunal Supremo o un Magistrado de término, con destino en esta capital, que lo presidirá y como Vocales, con voz y voto. figurarán: ei Letrado Jefe del Personal de Auxiliares de la Administración de Justicia, un funcionario Fiscal de la tercera a la quinta categoria, un Secretario de la segunda o tercera categoria si es de la Rama de Tribunales, y de la primera o segunda categoria si es de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y un Auxiliar Mayor Superior o Mayor de primèra del indicado Cuerpo de Auxiliares, todos ellos con destino en Madrid

Ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal el Letrado Jefe del Personal de Auxiliares, siendo sustituído, cuando fuere necesario, por el Auxiliar.

El Tribunal se constituirà a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello a la Dirección General de Justicia; no podrá actuar con m**enos de tres de sus** miembros y sus resoluciones sé adoptarán por mayoría de votos de los asis-

De cada sesión que el Tribunal celebre se levantará acta por el Secretario, que será leida al comenzar la sesión siguiente y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno de quien presida.

Quinta.-El Tribunal censor anunciarà en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo de los opositores para ceterminar el orden con que han de actuar en lossejercicios.

La relación, con el resultado del sorteo, se expondrá en el tablón de edictos donde el Tribunal celebre sus sesiones, autorizada por el Secretario con el visto buenc del Presidente .

Tanto la fecha como la hora y lugar dei comienzo del primer ejercicio se anunclara, al menos, con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán dos: mecanográfico y práctico.

El primer ejercicio constara de dos partes: la primera, obligatoria para todos los opositores, consistirá en copiar, en el plazo de quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas cuarenta pulsaciones por minuto, el texto que el Tribunal señale al opositor, y, la segunda con caracter voluntario, consistirá en la versión taquigráfica de un párrafo dictado a un nánimo de ochenta palabras por minuto y traducción del mismo en el tiempo que se indique.

El opositor cerrara el ejercicio en un sobre, que será firmado, juntamente, en su cubierta, con el Vocal a quien se entregue. Este ejercicio se realizará por grupos de opositores y cada uno aportará su máquina de escribir.

Cada día, una vez concluido el ejercicio, el Tribunal, en sesión secreta, votará la aprobación o desaprobación de cada opositor e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobación, para lo que cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a cinco puntos por el ejercicio de mecanografía; las puntuaciones serán sumadas, dividiéndose el total por el número de miembros del Tribunal, y la cifra del cociente constiturá la calificación. A esta calificación e afiadirán de uno a dos puntos más a los que resulten aprobados en el ejercicio de taquigrafía.

El segundo ejercicio, práctico, constará de dos partes: la primera consistirá en la redacción de un documento de trámite. cuyo supuesto facilitará el Tribunal al opositor, y la segunda en contestar por escrito a un tema sobre organización de Tribunales. En ambos casos el tema será sacado a la suerte del programa que oportunamente se publique. Para la realización de la primera parte de este ejercicio dispondrán los opositores de cuarenta y cinco minutos y de una hora y cuarto para la segunda, durante cuyo tiempo permanecerán vigilados por uno o más miembros del Tribunal, pudiendo, si lo desearen, en la primera parte utilizar textos legales, que no contendrán comentario alguno. También será efectuado por grupos de opositores y cada uno aportara su máquina de escribir.

Una vez concluido el ejercicio el Tribunal, en sesión secreta, votará la aprobación o desaprobación de cada opositor e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobados para lo que cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a tres puntos por la totalidad del ejercicio; sumadas que sean las puntuaciones y hallado el cociente de igual forma que en el primer ejercicio, constituirá la calificación correspondiente.

Los ejercicios son eliminatorios, v en cada uno de ellos habrá una sola convocatoria, quedando decaido de su derecho el opositor que dejare de comparecer ouando fuere llamado para actuar. No obstante, si el opositor alegare alguna causa que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para justificar la no presentación, decidirá la fecha en que ha de practicarse el ejercicio.

Séptima.—La oposición no podrá comenzar antes de haber transcurrido tres nieses desde la publicación del programa de temas del ejercicio práctico en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y la iniciación de los ejercicios.

Octava.—Terminados los ejercicios se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, con el fin de fijar el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia para su aprobación, si procediere, juntamente con las actas de las sesiones celebradas.

Si dos o más opositores tuvieren igual de don Félix A. Sánchez Sánchez.

puntuación, se dará preferencia al de mayor edad.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Novena.—Serán de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de la convocatoria, las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957, y en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes de Secretarias de Juzgados de Paz de cuarta categoria de la Justicia Municipal que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarias que a continuación se relacionan, pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad rigurosa de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de confermidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoría primera del Decreto orgánico del Secretariado, de 1 de diciembre de 1955,

Azcoltia (Guipúzcoa). — Por jubilación de don Celedonio Arroyo González.

El Saucejo (Sevilla).—Por jubilación de don Francisco Alfonsín Coto.

Silleda (Pontevedra).—Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 23 de noviembre de 1957.

Espiel (Córdoba).—Por excedencia de don Cesáreo Navarro Martínez.

Cartama (Málaga).— Por traslado de don Alfonso Páez Amoedo.
Miño (Coruña).—Por defunción de don

Cesáreo Pita Blanco.

Encinasola (Huelva).—Por excedencia de don José Granell Herrero.

Rianjo (Coruña).—Por traslado de don Pablo Getino Zotes.

Los Villares (Jaén).—Por traslado de don Antonio Román García.

Curtis (Coruña).—Por traslado de don José de la Vega Blanco.

Guillena (Sevilla). — Por traslado de don Isidoro Domínguez Infantes.

San Saturnino (Coruña).—Por traslado de don José Pena Real.

Cuntis (Pontevedra).—Por traslado de don Ricardo Alvarez Zorrilla.

Outes (Coruña).—Por traslado de don Fabián Mateo Rivero

Almoradi (Alicante).—Por traslado de don Ricardo Rodríguez Ibar.

Molinicos (albacete).—Por traslado de doña María Pujol Sans.

Torrejoncillo (Cáceres). — Por traslado de don Félix A. Sánchez Sánchez.

Calañas (Huelva).—Por traslado de don Carmelo Chacón Burgos.

Monterrubio de la Serena (Badajoz). Por traslado de don Pedro Barquero Martin

Caurel (Lugo).—Por traslado de don Manuel Hermida Iglesias.

Junquera de Ambia (Orense). — Por traslado de don Alfonso Siso Sánchez.

Villa de Cruces (Pontevedra). — Por traslado de don Joaquín V. Sánchez Solana.

Cerceda (Coruña).—Por traslado de don Saturnino Saborido Serapio.

Sobrado de los Monjes (Coruña).—Por traslado de don Ramiro Barrios Santiso.

Mesía (Coruña).—Por traslado de don Amador G. Sánchez López.

Cervo (Lugo).—Por traslado de don Enrique Novoa Bautista.

Valsequillo (Las Palmas).—Por traslado de don Florentino Vílchez de la Mata. Almedinilla (Córdoba).—Por excedencia de don Antonio Sánchez Montosa.

Munera (Albacete).—Por excedencia de don Narciso García Redondo.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 20 dè mayo de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe programa para las oposiciones de Enfermeras de la Beneficencia General del Estado con destino en el Gran Hospital de la Beneficencia

Tema 1. Exterior del cuerpo humano. Puntos de referencia y líneas principales para la determinación topográfica de los órganos y regiones.

Tema 2. Cabeza. Huesos que la forman.

Tema 3. Esqueleto de la columna vertebral y tórax.

Tema 4. Esqueleto del miembro superior.

Tema 5. Descripción del sistema dentario y su evolución en la edad.

Tema 6. Istmo de las fauces. Faringey esófago.

Tema 7. Estómago. Descripción.

Tema 8. Digestión gástrica.

Tema 9. Higado, bazo, pancreas

Tema 10. El recto y el ano.

Tema 11. Intestino delgado y grueso. Tema 12. Riñones. Noción anatómica y funcional.

Tema 13. Orina Su significación y alteraciones más importantes que puede tener su composición.

Tema 14. Vejiga y uretra en el hombre y en la mujer.

Tema 15. Idea general del aparato genital femenino.

Tema 16. Funciones de la ovulación y menstruación

Tema 17. Pulmones y pleura.

Tema 18. Corazón Su situación, descripción y funciones

Tema 19. Sangre. Sus caracteres. Idea de su composición.

Tema 20. Medula espinal. Su descripción y situación.

Tema 21. Descripción de las fosas nasales. Idea de la función olfatoria.

Tema 22. Descripción del ojo e ideas fundamentales.

Tema 23. Descripción de la lengua e idea de la función gustativa.

Tema 24. Descripción del aparato auditivo e idea de sus funciones.

Tema 25. Cerebro. Ideas anatómicas y funcionales.

Cirugia menor

Tema 1. Descripción de los bisturies, lancetas y tijeras usadas en Cirugía.

Tema 2. Descripción de las diversas clases de estiletes, sondas acanaladas y agujas de sutura.

Tema 3. Jeringas para inyecciones y para curas. Utilización y conservación.

Tema 4. Pinzas hemostáticas. Utilización y conservación.

Tema 5. Oxigenoterapia. Aparatos: Ideas sobre su manejo.

Tema 6. Inyecciones hipodérmicas, intramusculares, intravenosas e intradérmicas. Técnica de las mismas.

Tema 7. Respiración artificial. Diversos modos de efectuarla.

Tema 8. Modo de preparar las vendas escayoladas. Cola de cinc. Preparación de elementos para su aplicación. Técnica.

Tema 9. Contención provisional de una fractura. Medios para lograrlo.

Tema 10. Esterilización de la gasa y el algodón. Aparatos empleados.

Tema 11. Desinfección de la región operatoria.

Tema 12. Desinfección preoperatoria de las cavidades bucal, vaginal y rectal. Tema 13. Parto. Preparación del mismo. Cuidados inmediatos al recién nacido.

Tema 14. Principales regimenes alimenticios. Dieta láctea, sustitutivos. Dieta blanda, caldos, sopas, papillas, purés. Lacticinios. Preparación de alimentos blandos con carnes, pescados y frutas.

Tema 15. Manera de presentar y servir las comidas a los enfermos. Pesos y medidas usados en la administración de alimentos. Bebidas dietéticas, horchatas, infusiones, cocimientos, maceraciones, bebidas refrescantes.

Tema 16. Aire, su composición, impurezas. Respiración, su finalidad Vías aéreas. Pulmones y pleura. Inspiración y espiración.

Tema 17. Modos de evitar los contagios: él agua, como vehículo. Ventilación. Lucha contra el polvo.

Tema 18. Vómitos, sus variedades.

Tema 19. Diarrea, sus variedades. Modo de recoger y conservar el material expulsado destinado al examen por el médico. Modo de facilitar la defecación al enfermo.

Tema 20. Recogida y desinfección de excretas. Lucha contra los insectos y parásitos. Desinfección de locales y ropas Procedimientos más comunes.

Tema 21. Dolores cólicos, sus caracteres y diferenciación con el dolor inflamatorio y el neuralgico. El frio y el calor como calmantes.

Tema 22. Disnea, tos, expectoración;

modo de recoger y conservar los esputos para el examen médico. Escupideras, variedades y modo de limpiarlas.

Tema 23. Poliuria y anuria. Hematuria Modo de facilitar la micción al enfermo y de recoger y conservar la orina para su examen.

Tema 24. Fiebre. Variedades. Modo de apreciarla y conseguirla, termómetro y gráfica. Fricciones refrescantes, envolturas húmedas, balneación.

Tema 25. Delirio, conducta de la enfermera ante un delirante. Convulsiones, conducta de la enfermera ante un enfermo de convulsiones. Colapsos, precauciones para evitar el enfriamiento del enfermo.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe programa para cubrir una plaza de Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional.

Tema 1. Análisis de orina,—Toma de muestras—Examen físico.—Determinación de elementos normales.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 2. Determinación química y espectroscópica de elementos anormales en la orina.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 3. El análisis de orina en las pruebas funcionales de rifión.—Técnicas y valoración de resultados. Tema 4. Examen microscópico del sedi-

Tema 4. Examen microscópico del sedimento urinario.—Investigación citológica. Investigación de estructuras cristalinas. Técnicas y valoración de resultados.

Tema 5. El examen de la orina en las

Tema 5. El examen de la orina en las pruebas de función hepática.

Tema 6. Diagnóstico microbiológico en la orina.—Técnicas de aislamiento.

Tema 7. Examen físico-químico de las heces fecales.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 8. Examen parasitológico de las heces fecales.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 9. Examen microbiológico de las heces fecales.—Corpocultivo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 10. Examen citológico de los esputos. — Técnicas y valoración de resultados.

Tema 11. Análisis microbiológico del esputo.—Técnicas de cultivo y valoración de resultados.

Tema 12. Análisis físico-químico del jugo gástrico.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 13. Análisis físico-químico del líquido cefalorraquídeo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 14. Análisis citológico del líquido cefalorraquídeo.—Técnicas y valoración de resultados

Tema 15. Examen microbiológico del líquido cefalorraquídeo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 16. La punción como técnica del analista.—Lumbar, venosa, arterial, de senos, de medula, ósea, hepática, ganglionar, etc.—Indicaciones y crítica de los diferentes métodos.

Tema 17. Determinación de cuerpos nitrogenados en sangre.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 18. Determinación de hidratos de

carbono en sangre.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 19. Determinación de enzimas en sangre.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 20. El análisis de sangre en las pruebas de función hepática.

Tema 21. El análisis de sangre en las pruebas de función pancreática.

Tema 22. El frotis sanguíneo y sus diversas técnicas de coloración

Tema 23. Determinación en sangre de hemoglobina, valor globular y eritrosedimentación.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 24. Coagulación de la sangre.— Sus alteraciones.—Procedimientos empleados en el diagnóstico.

Tema 25. Examen y recuento citológico de la sangre.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 26. Anemias y policitemias.—Esquemas citológicos.

Tema 27. Fórmula leucocitaria y mielograma.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 28. Las leucemias y su citograma. Tema 29. Leucopenia y mononucleosis infecciosa.—Sus citogramas:

Tema 30. Grupos sanguíneos.—Técnicas de determinación y valoración de resultados.

Tema 31. Examen parasitológico de la sangre.—Técnicas de investigación y valoración de resultados.

Tema 32. El hemocultivo. — Indicaciones.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 33. Reacciones de aglutinación. Mecanismo—Técnicas e interpretación de los resultados.

Tema 34. Fisiopatologia de la alergia. Las oftalmorreacciones

Tema 35. La reacción de Wassermann en la sangre y en el líquido cefalorraquídeo.—Técnicas y valoración de resultados.

Tema 36., Las reacciones de floculación en el diagnóstico de la lúes.—Crítica de las diversas técnicas.

Tema 37. El diagnóstico microscópico directo en las enfermedades venéreas

Tema 38. Estudio físico-químico de la lágrima.—El lisozima.—Técnicas de valoración de su actividad bacteriostática.

Tema 39. Flora microbiana normal en la conjuntiva.

Tema 40. Microbiología de las conjuntivitis.

Tema 41. Microbiología de las oftalmias.—Técnicas de aislamiento y valoración de resultados.

Tema 42. Resistencia microbiana a los antibióticos.—Técnicas de antibiograma y valoración de resultados.

Tema 43. Técnicas histológicas aplicables al examen del ojo humano.

Tema 44. Histología normal de la conjuntiva, esclerótica y córnea.

Tema 45. Histología normal del iris **y** del cristalino.

Tema 46. Histología normal de la retina y del nervio óptico.

Tema 47. Anatomía patológica del tr**a**coma

Tema 48. Anatomia patológica del leucoma.

Tema 49. Anatomía patológica de los tumores orbitarios.

Tema 50. Anatomia patológica de la trofía ocular.

Madrid. 17 de mayo de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Historia del Arte».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por ctro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuárto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10)

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta dias contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL, DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.—Por delegación. T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda la admisión de aspirantes al concarso-opocición a dos plazas de Profesor Auxiliar de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición a dos plazas de Profesor Auxiliar de «Escultura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, convocadas por Ordenes ministeriales de 21 de noviembre de 1957 y 26 de febrero de 1958.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos:

Con derecho a las dos vacantes anunciadas:

Don Eudaldo Serra Güell.
Doña Rosa Martínez Brau.
Don Agustín Ballester Besallduch.
Doña Luisa Granero Sierra.
Don Fermín Ahijado León.

Con derecho exclusivamente a la segunda vacante convocada:

Don José Grafié Giralt.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se convoca oposición para cubrir once plozas vacantes en la Escala Técnica de Radiotelegrafía.

En cumplimiento del Reglamento del Servicio de Radio de la Dirección General de Protección de Vuelo (Decreto de 6 de noviembre de 1942, «Boletín Oficial» del Aire número 149), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que reglamenta el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca oposicion para cubrir once plazas vacantes en la Escala Técnica de Raditelegrafía con la categoría inicial de Oficial primero de Administración Civil, y dotadas, según el presupuesto vigente, con el sueldo anual de 13.320 pesetas y dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, más las gratificaciones reglamentarias, con arreglo a lo siguiente:

Artículo 1.º Los aspirantes habrán de reunir los requisitos que a continuación sa expresan:

- a) Ser ciudadano español.
- b) Edad no inferior a veintitrés años ni superior a cuarenta y cinco antes de expirar el plazo de presentación de instancias.
- c) Superar las condiciones fisicas del cuadro de inutilidades vigente en el Ejército del Aire.
- d) Estar en posesión del título de Radiotelegrafista de primera o segunda clase de la Escuela Oficial de Telecomunicación o haber terminado con aprovechamiento los cursos de radiotelegrafía o radiogoniometría en las Escuelas de Especialistas de Aviación de Tetuán, Salamanca, Málaga, León o Cuatro Vientos, estando, por tanto, en posesión del título de especialistas.
- e) Haber completado cinco años de practicas como Radiotelegrafista, quedando exceptuados de este requisito los Radiotelegrafistas de primera clase con titulo de la Escuela Oficial de Telecomunicación.
- f) No haber sido procesado ni expulsado de algún Centro u Organismo Oficial del Estado.

Art. 2.º El cincuenta por ciento de las plazas convocadas se reservan a los procedentes de la Escuela Oficial de Telecomunicación, y la otra mitad, a los procedentes de las Escuelas de Especialistas del Ejército del Aire, pudiendo suplir con sobrante de una procedencia las vacantes no cubiertas por la otra.

Art. 3.º La admisión a esta oposición se solicitará de mi autoridad mediante instancia consignada a la Dirección General de Protección de Vuelo, ajustada al modelo que se indica, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes seleccionados para la oposición satisfarán, antes de comenzar ésta, cien pesetas en metálico por derechos de examen, y entregarán, igualmente, dos fotografías recientes, tamaño carnet, de frente y descublerto.

Art. 4.º Los aspirantes que dependan de este Ministerio, presentarán sus instancias por conducto de sus Jefes naturales, quienes las cursarán directamente a la Dirección General de Protección para que tengan entrada en dicho Centro dentro del plazo indicado, acompañando a las mismas informe reservado sobre su conducta y aptitudes profesionales.

Art. 5.º El personal militar o civil destinado en unidades o dependencias afectas al Ministerio del Aire efectúará los viajes de ida a Madrid y regreso a su destino por cuenta del Estado y devengará las dietas o salidas correspondientes a los dias que dure su comisión.

Art. 6º Los admitidos a la oposición sufrirán un reconocimiento médico, a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la presente disposición

Art. 7.º Los exámenes selectivos se efectuarán en Madrid en los locales y fechas que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del Ministerio dei Aire, y los ejercicios versarán sobre las materias señaladas en los artículos 9.º y 10 del Reglamento del Servicio Radiotelegráfico, con arreglo al programa que a continuación se inserta, revalidando su aptitud operativa con examen adicional de recepción de automático a veinticinco palabras.

Art. 8.º Los aspirantes que lo deseen podrán solicitar examen de inglés y de escritura a máquina, cuyas calificaciones podrán ser tenidas en cuenta por el Tribunal como mérito suplementario.

Art. 9.º El Tribunal, de examen estara formado por el Director general de Frotección de Vuelo, como Presidente; el Jefe de la Sección Radio, el Jefe de AIS de la Sección de Rutas, un Profesor de la Escuela Oficial de Telecomunicación, designado por el Director general de Telecomunicación, y un funcionario de la Escala Técnica de Radiotelegrafía, que actuará como Secretario.

Art. 10. Para unificar y ampliar su instrucción los aspirantes seleccionados efectuarán un curso, de cuatro meses de diracción, con arreglo a un programa de estudios, previamente aprobado por la Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire.

Art. 11. Con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, los opositores que seleccione el Tribunal para realizar el curso anterior, presentarán, dentro de los treinta primeros días naturales del mismo, los documentos acreditativos de los requisitos expresados en el artículo primero, y quienes no cumplan con este requisito, no podrán ser propuestos como funcionários, sin perjuiçio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir

por declaración falsa en la instancia, según dispone el párrafo 2 del artículo 15 de aquel Decreto.

Art. 12. El personal militar que resulte seleccionado para el curso mencionado en el artículo décimo, y que, por razones de destino, tenga que desplazarse de su residencia habitual, percibirá, durante el desarrollo de dicho curso, la residencia eventual o pluses a que pueda tener derecho según su empleo.

Art. 13. Al finalizar el curso el Director general de Protección de Vuelo propondrá, para su promoción, a funcionarios de la Escala Técnica del Servicio Ràdio, a los declarados aptos en el curso, escalafonándose con la antigüedad que regula el artículo 10 del Réglamento y a continuación de los procedentes de la anterior convocatoria.

Art. 14. Los que pertenezcan a Escalas de este Ejercito causarán baja definitiva en las mismas a su ingreso como funcionarios de la Escala Técnica de Radio. Madrid, 14 de mayo de 1958.

DIAZ DE LECEA

PROGRAMA PARA LA CONVOCATORIA DE INGRE-SO EN LA ESCALA TÉCNICA DE RADIOTELEGRAFÍA

· Geografia

Nociones de Cosmografía.-Cuerpos celestes: Sistema solar: el Sol, la Luna y la Tierra.

Distribución de las aguas en la tierra: Ríos, lagos, mares y océanos.

Continentes: Europa, Asia, Africa, América y Oceania.

Geografía de España: Sistemas orográficos e hidrográficos.

Electricidad

Electroestática: Definiciones y leyes. Magnetismo: Estudio de los imanes y leyes del campo magnético.

Corriente eléctrica: Definiciones y le-

yes.

Generadores: electroquímicos: Acumuladores.

Electromagnetismo: Estudio del campo eléctrico que crea una corriente.-Regla de Ampere.—Solenoides y electroimanes.

Generadores dè corriente continua y alterna.

Transformadores de tensión.

Radiotecnia

Proceso general de una comunicación sin hilos: Emisión, ideas generales.-Propagación de las ondas electromagnéticas. Producción de oscilaciones radioeléctricas Modulación, recepción, detección, amplificación y transformación en señales sonoras.

Emisores: Circuitos generadores de oscilaciones.—Amplificadores: nociones generales.-Antenas de emisión: tipos corrientes.

Receptores: Nociones generales sobre los circuitos de recepción y, en especial, estudio de los superheterodinos.

Instalaciones radio de ayuda a 'a navegación

Radiogoniometria: Definiciones. - Marcaciones.-Líneas de posición.-Determinación de la posición.—Antenas de Cuadro: Curvas de errores.

Radar: Principios del radar y principales equipos de ayuda a la navegación basados en el mismo Radar de vigilancia (ASR).—Radar de precisión (PAR) Sistema PPI.—Sistema de aproximación controlada desde tierra (GCA).—Sistema ILS de aterrizaje por instrumentos.

Principales tipos de radiofaros empleades: Sistemas Consol, Loran y Decca.

Radionavegación

Problemas prácticos utilizando marcaciones de estaciones terrestres y propias. Casos de estaciones terrestres:

a) Alejamiento: Casos generales y especiales.

b) Marcaciones simultáneas y marcaciones sucesivas.

- c) Arribadas.
- d) Perforaciones.
- e) Hora de llegada (ETA). Casos de estaciones propias:
- a) Alejamiento.
- Determinación de situaciones.
- Arribadas. c)
- ďΙ Perforaciones.
- Hora de llegada (ETA). e)
- Distancia a un radiofaro.

Reglamento de Radiocomunicaciones

Unión Internacional de Telecomunicaciones.—Composición, funciones y estructura.-Comité Internacional del Registro de Frecuencias.-Comités consultivos internacionales.

Definiciones aplicadas en los reglamentos de comunicaciones:

Sección 1. Términos generales.

Sección 2. Servicios.

Sección 3. Estaciones.

Sección 4. Características.

Sección 5. Sistemas y aparatos. 🗸

Designación de las emisiones:

Sección 1. Clasificación.

Sección 2. Amplitud de banda.

Sección 3. Nomenclatura de las frecuencias.

Frecuencias: Reglas generales para la asignación y uso de las frecuencias.-Disposiciones especiales para el empleo de las clases de emisión.-Disposiciones especiales para el empleo y uso de las frecuencias. - Protección de las frecuencias de socorro.—Disposiciones especiales relativas al servicio móvil aeronáutico.-Disposiciones especiales relativas al servicio de radionavegación aeronáutica. — Idem id. sobre selección de frecuencias para el intercambio intercional de informaciones meteorológicas sinópticas.

Notificación y registro de frecuencias: Comité Internacional de Registro de Frecuencias.—Interferencias y ensayos: procedimientos a seguir en caso de interferencia.

Disposiciones técnicas relativas a las emisiones, calidad y comprobación.—Distintivos de llamada: asignación, notificación, asignación de series internacionales y composición de los distintivos de llamada

Documentos de servicios: Enumeración Secreto.

Licencias.

Inspección de las estaciones móviles.--Certificados de las estaciones de barco y aeronave.-Disposiciones generales. - Clases y categorías de certificados.—Distintivos de llamada.—Condiciones de funcionamiento de los servicios móviles. - Disposiciones generales.-Estaciones de barco, estaciones de aeronave y estaciones en botes y balsas salvavidas y en otras embarcaciones de salvamento.

Procedimiento general radiotelegráfico en los servicios móviles, marítimo y aeromautico.

Sección 1. Disposiciones generales.

Sección 2. Operaciones preliminares.

Sección 3. Llamadas, respuestas a las llamadas y señales preparatorias del tráfico.

Sección 4. Encaminamiento del tráfico.

Sección 5. Fin del tráfico y del trabajo.

Sección 6. Duración y regulación del trabajo.

Sección 7. Ensayos.

Llamadas.—Llamada general.—Llamada y varias estaciones sin respuesta.—Empleo de frecuencias en el servicio móvil aeronáutico.

Horas de trabajo en las estaciones aeronáuticas.

Socorro:

Sección 1. Disposiciones generales. Sección 2. Frecuencias que deben emplearse en caso de socorro.

Sección 3. Señal de socorro.

Sección 4. Llamada de socorro.

Mensaje de socorro. Sección 5.

Sección 6. Tráfico de socorro.

Sección 7. Acuse de recibo de un mensaje de socorro.

Sección 8. Repetición de una llamada o un mensaje de socorro.

Sección 9. Señal de alarma.

Sección 10. Señal de urgencia. Sección 11. Señal de seguridad.

Radiotelegramas: Orden de prioridad de las comunicaciones en el servicio móvil.

Servicio de radiolocalización: Disposiciones generales, servicio de estaciones radiogonimétricas.—Servicio de estaciones de radiofaro.-Servicios especiales: Meteorología y señales horarias y avisos para los navegantes.

Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones.

Códigos

Código «Q». - Notams. - «Simpo». -«Sınfemo».

Señales de procedimientos.

Abreviaturas varias y abreviaturas AIREP

Bibliografía

«Geografia de España», de Izquierdo Croselles

«Geografia general», de Pérez Vargas y Martinez.

«Elementos de Radiotecnia», de Sánchez Cordobés

«Radiogoniometría», de E. Fernández Casado.

«Radar y sus aplicaciones», de M Velasco Durantez.

«Navegación Aérea», del Comandante Cruzate.

«Nociones de Cartografía», del Capitán Martín Olmedo.

«Reglamento de Radiocomunicaciones». de Atlantic City (1947).

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza de 3,00 ptas.)

Exem	^	Sr.	•
r.xc:iii	u.	Ω Ι.	

Don, provincia de, provincia de
nacido el de de 19, hijo de y de y de con domicilio
en, calle, número con título de Radiotelegrafista de,
expedido por (Escuela Oficial de Telecomunicación o Escuela de
Especialistas de Aviación de según Orden ministerial de (fecha), «Boletín
Oficial» del Aire número), a V. E., con el mayor respeto, expone:
Que reuniendo todos los requisitos exigidos por el artículo 1.º de la Orden de convocatoria, publi-
cada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número (o «Boletín Oficial» del Aire número),
y deseando tomar parte en la misma, a V. E.
SUPLICA se digne ordenar su admisión, a cuyo efecto declara, bajo su responsabilidad, que pue- de presentar la documentación acreditativa a que hace referencia el artículo 11 de la citada Orden.
Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
Madrid, de de 195

,

(Firma.)

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION DE VUELO.—Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa). Madrid.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Fernández de Viliavicencio y Crooke la rehabilitación del título de Marqués de Villarrica de Salcodo

Don Luis Fernandez de Villavicencio y Crooke ha solicitado la rénabilitación del título de Marqués de Villarrica de Salcedo, concedido a don José de Salcedo en 13 de naviembre de 1703: y en cumplimento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para

que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título,

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

> Anunciando haber sido solicitada por doña Fernanda de Ceballos-Zúñiga y Solis la sucesión en el título de Marqués de San Fernando, con Grandeza de España.

Dona Fernanda de Ceballos-Zúñiga y Solis, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Fernando, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermana dona Maria Josefa de Ceballos-Zúñiga y Solis; lo que se anuncia por el

plazo de treinta dias para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Orela.

> Anunciando haber sido solicitada por doña Maria Josefa de la Roza y Dorronsoro la sucesión en el título de Marques de Valbuena de Duero.

Dona Maria Josefa de la Roza y Dorronsoro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valbuena de Duero, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel de la Roza Heredia Rodriguez y Saavedra; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan, solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario. R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Vigente Ramón Bertrán de Lis y Baillo la sucesión, por cesión, en el titulo de Marqués de Bondad Real, con Grandeza de España.

Don Vicente Ramón Bertran de Lis y Baillo ha solicitado la sucesión en el titulo de Marqués de Bondad Real, con Grandeza de España, por cesión que de dicha merced le hace su padre, don Vicente Bertrán de Lis y Pidal, poseedor legal de la misma; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario B. Oreia

secretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Gutiérrez Gómez-Acebo la sucesión en el título de conde de San Diego.

Don Rafael Gutiérrez Gomez-Acebo ha solicitado la sucesión en el título de Con-de de San Diego vacante por fallecimien-to de su padre, don Eugenio Gutiérrez Balbas; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Sub-secretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Francisco de Borja Carvajal y Xifre la sucesión en el título de Maraués de Isasi.

Don Francisco de Borja Carvajal y Xi-Don Francisco de Borja Carvajal y Xi-fre ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Isasi, vacante por falle-cimiento de su madre, doña Maria Xifre y Chacón: lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se con-sideren con derecho al referido título. Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Sub-secretario. R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Elena Ortiz de Zeva-llos y Zañartu la succsión en el título de Marques de Torre Ta-

Doña Elena Ortiz de Zevallos y Zañartu, asistida de su esposo, ha solicitado
la sucesión en el título de Marqués de
Torre Tagle, vacante por fallecimiento
de su padre, den José Ortiz de Zevallos
y Vidaurre; lo que se anuncia por el
plazo de treinta días para que puedan
solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.
Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada a favor de don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel la sucesión en el titulo de Conde de la **Me**jorada.

Don Antomic Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel, representado por su madre ha selicitado la sucesión en el título de Conde de la Mejorada, vacante por falle-cimiento de su padre, don Alfonso Ca-beza de Vaca y Leighton; lo que se anun-cia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que

consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña María Luisa Mercader y Sánchez-Domenech la sucesión por cesión en el título de Mar-qués de la Vega de Valencia.

Doña Maria Luisa Mercade: y Sanchez-Domenech ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Vega de Valencia, por cesión que de dicha merced le hace su padre, don Poscuai Mercader y Vallier; lo que se anuncia por el plazo de treinta dias para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con

derecho al referido título. Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Sub-secretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Cristóbal González de Aquilar y Enrile la sucesión, por cesión, en el titulo de Marques de Villa Alegre.

Don Cristóbal González de Aguilar Enrile ha solicitado la sucesión en el ti-tulo de Marqués de Villa Alegre, por sesión que del mismo le hace su padre, don Cristóbal González de Aguilar y Fernáncriscopal Gonzalez de Agunar y Fernandez-Golfín; lo que se anuncia por el plazo de treinta dias para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada a favor de don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel a sucesión en el título de Marqués de Portago, con Grandeza de Es-

Don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y M'Daniel, representado por su madre, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Portago, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Cabeza de Vaca y Leighton: lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. derecho al referido título. Madrid. 27 de mayo de 1958.—El Sub-secretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El Exemo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de pares de alpargatas tipo Pelo-tari, para la tropa correspondiente al Servicio de Vestuario

Será objeto de adquisición lo siguiente: 250.000 pares de alpargatas tipo Pelotari, al precio límite de 26,63 pesetas par.
Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 3 de julio de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá

exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo score cerrado, cuya apertura se verificará ma vez transcurrida la media hora. Abientas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose has condiciones marcadas en los pliegos sean más convenientes para los intereses del Estado.

Los oferentes deberán enviar con anterioridad al concurso, y en paquete aparte, muestra duplicada de cada una de las clases de ofertas, y que se ajustará enac-tamente en dimensiones y calidad a ras

exigidas en los pliegos.

En cada muestra se fijara un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que las envía a la Junta Central, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a la muestra.

La presentación de muestras (que serán analizadas y reconocidas) se efectuará con anterioridad al cóncurso, a cuyo fin las referidas muestras deberán tener entrada en esta Junta Central antes de las trece horas del dia 25 de junio de 1958. Los pliegos de condiciones técnicas y le-

gales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, desde las nueve a las trece

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se extenderán en papel timeste concurso se extenderan en papel dim-brado de la clase 16, con arreglo al abén-dice primero del Reglamento de Aplica-ción de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en con-sonancia, con los artículos 142, apartado séptimo, número primero, de dicha Regla-mentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 144 cebril de 1955.

de 14 de abril de 1955.

Los señores licitadores que concurran a este concurso tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955. sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las per-

sonas a que se reflere esta disposición. No es de aplicación para este concurso la Ley de Revisión de Precios de 17 de

julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicillado en, calle número, con documento de identidad (rese-nándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apo-

derado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto
en el «Diarlo Oficial del Ministerio del
Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas de los citados pliegos, a su más

exacto cumplimiento.

2.º Que cfrece (en número y letra)
de las características técnicas figuradas
en el pliego de condiciones, al precio de

en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada con el lema 3.º Que al pliego de oferta se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licita-dor o persona que legalmente le repre-

El importe de los anuncios de este concurso será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1958.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Parque de Automovilismo Naval Militar número 3.-Junta Económica

SUBASTA

Debiendo procederse a la venta en segunda subasta pública de un coche turismo marca «Ford V-8», de cinco plazas, al precio de alza de 22,500 pesetas, se hace público que el acto de licitación tendra lugar el dia 20 de junio del presente año, a las once horas, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilisal efecto, en este Parque de Automovilismo, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manificsto los pliegos de condiciones que regiran para dicho acto y modelo de proposición, así como en la Jetatura Central de Transportes del Ministerio de Marina, Juan de Mena, 3, pudiendo ser visto el material de referencia en este Parque todos los días laborables, de nuevo a trece horas.

Se admiten proposiciones de compra hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta del adjudica tario

San Fernando. 21 de mayo de 1958.-El Comandante de Intendencia, Secretario. Manuel Forero.

1.817

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sánidad

Haciendo pública la solicitud de per-muta de don Juan José Biondi Liudo y don Juan Sáez Sánchez, Celadores Sanitarios.

Solicitada por don Juan Jose Biondi Lladó y don Juan Sáez Sanchez, Celadores Sanitarios, con destino el primero en los Servicios de Sanidad Exterior de Al-meria y el segundo en los de Ceuta, la permuta de sús indicados destinos.

Esta Dirección General, en armoma con lo prevenico en el artículo 13 del Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, ha tenido por conveniente hacer pública la expresada peti-ción para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL FSTADO puecian los Celadores Sanitarios que ingrecaron en dichos cargos con número pre-ferente al de los solicitantes, manifestar por escrito a esta Dirección General su disconformidad a la referida permuta por razón de asistirle mejor derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Diez del Corral.

• • •

Patronato Nacional Antituberculoso

SECRETARIA GENERAL

El Patronato Nacional Antituberculoso abre concurso público para la adquisición de instalaciones de Rayos X de las carac-terísticas que se detallan en el pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de los locales de sus Servicios Cen-

El plazo de presentación de proposiciones es el de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los anuncios y gastos serán por cuenta del o de los adjudicatarios. Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secre-tario general, F. Fornieles Ulibarri.

1 904

١.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta, comprendidas en el cuarto expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de mayo de 1958,

ha dispuesto:

Hasta las trees horas del dia 30 de ju-nio de 1958 se samitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Publicas: y en las Jefatu-tas de Obras Publicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficicada obra, en las horas hábiles de ofici-na, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación adjunta, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indi-can, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y signdo la fianza provi-sional la señalada en la casilla corres-pondiente. pondiente.

pondiente.

Las flanzas tanto la provisiona, como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Unicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la meccionada póliza nor una sustituuse la meacionada póliza por una certificación de la misma entidad en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta sera público y tendrá rugar en la citada Sección de Con-servación ante la Junta designada al efecto, a la i10 de 1958 las diez horas del nía 5 de ju-

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas le aturas de Obras Públicas los díos y locas bobiles de oficina a cas. los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel se-hado de la clase 16 (seis pesetas o en apel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén entegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre ceirado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a a subasta de las obras de co rrespondientes a la provincia de que A la vez que las proposiciones, se pre

sentaran en sobre aparte y abierto, en el que se reseñara su contenido los documentos siguientes

nentos siguientes

a) Resguardo de la hanza provisional.
b) Bien se trate de particulares o de
Empresas. Compañías c Sociedades, declaración en la que el licitador afirme.
bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 4.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADC ne. 24 de igual mes), por
la que se aprueba el nuevo texto del ca-

pitulo V de la Ley de Administración y Contabuidad de la Hacienda Pública, Aside presentar la certificación a que se re-liere el articulo quinto del Decreto-ley de 13 de s.ayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL 19EL ESTADO de 20 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato provincial de la Construcción en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Loviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaria General del Movimiento de 29 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo siguiente). siguiente)

Certificación debidamente legalizada necesaria para acreditar la represen-tación que ostente cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natu-tal o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás dis-losinicas partinentes.

Losiciones pertinentes Una vez constituida la Mesa de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los posto-tes podrán pedir las aclaraciones o hacer as reciamaciones que estimen pertinen-tes. Igualmente antes de comenzar la apertura de plicaos se podra presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y eintegrada con póliza de tres (3) pesetas desechandose en caso de Lo reunir ambos requisitos.

ties (3) pesetas desechandose en caso de lo reunir ambos dequisitos.

Caso de presentarse dos o mas proposiciones iguales y ser las mas ventajosas económicamente, se verificara en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las reforidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la actudicación por sorteo. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las coras, la Junta por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En cumpliminto de a Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955 el contratista deberá depositar en la Pasaduria de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y enayos de laboratorio para garantía de la puena ejecución de las obras.

El adiudicatario viene obligado al cumpuena ejecución de las obras El adjudicatario viene obligado al cum-

El adjudicatario viene congado az cum-limiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundi-do del libro I de la Ley de Contrato de

Madrid. 26 de mavo de 1958—El Director general, P. G. Ormaechea

Modelo de proposición

Don , vecine de ... provincia de ... según documento nacional de identidad número ... o documento acreditativo de la personaidad, con domicilio en ... provincia de ..., calle de ... número ... ente-tado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... de ... 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... taquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el moponente a la ejecución de las coras, así como toda aquella en la que se añada alguna clausula) (Fecha y firma del proponente.) 1.836 ois. vecine de ..., provincia de

CUARTO EXPEDIENTE DE SUBASTA DE 1953

Relación de obras cuyos proyectos se aprueban técnicamente, así como sus presupuestos de contrata, y que se subastan en el presente ejercicio con cargo a la Sección septima, capitulo tercero, articulo tercero, grupo segundo, concepto segundo, de los presupuestos de 1958 y 1959, aprobados por Ley de 26 de diciembre de 1957

			Presur nesto	Plazo	Omposite	4	7
Número de orden	0.00	Designación de las obses	de contrata	de esecución	provisional	1183111	dades
de is odira	Provincia	3	1	, 1	1	195k	1959
			Pesetas	Termina en	Pesetas	Pesetas	Pesetas
===	Malaga	C. C. 344 de Jerez a Málaga por Ronda, sección le Ronda a Alozaina, kiló- metros 7 al 16 Reparación del firme con recarso de niedra y visco, camb		•	-	-	
•	200		1.156.690,12	31-10-1959	22,350,35	700.000.00	456.690,12
) e	Malaga	paractón del firme con bacheo y riegos parciales. L. de Málaga, a Alora, Variante entre los puntos kilométricos 1977	75571,00	31-10-1959	15.051,45	450.000,00	302.571,00
> 4	Murcia	20,027 L. de Puerto de la Losilla a las Casas d	568.295,89	31-10-1959	11.365,95	340 000,00	228.295,89
j s	A famois		486.668,50	31-10-1959	9 733.40	300.000,00	183.668.50
n.	Murcia	Iometros 64,396 al 68	, 20.4 005 00				
ڼ	Murcia	C. N. 332 de Almeria a Valencia por Cartagena y 3ata tección de Carta-	195.920.00	31-10-1858	15.898,55	480 000.00	314.925.66
,		e. 08 2,200 n emulsión	460 001 00	,		-	
•	Murcia	C. C. de Caravaca a Villena por Yecia (Szeción de Venta del Olivo a Calas-	463 891.60	31-10-1959	9.277.85	280.000,00	183 891.60
		07					•
		63.200 al 63.600. Reparación de la expianación riego asfaltico	582.320,33	31-10 1959	11.646,40	350 00 0.00	232.320,33
8 0	Orense		508 156,25	31-10-1959	10 163 15	305 000 000	203 156 25
3	Orense	Palencia rilome:	402 096 04	10 1060	011001.01	000000000000000000000000000000000000000	60.000.007
10	Oviedo	C. C. de San Esteban de Pravía a Grado. Sección de Grado a Luanco). ki- lómetros y 1 53 d. g. C. I. de Grado a Luanco.	F0.050 2CF	8061-01-19	9.841.95	300.000,000	192.096.04
		o sou, y C. L. ue Grado a firme con macadam n					,
11	Oviedo	sion asfaltica C N. de Ribadesella a Canero, kilómetros 3. 4. 5. 6. medio del 7, 8, 10. medio	2 969:253.60	31-10-1959	49 538.80	1.789.00 0,00	1 189 253.60
12	Oviedo	v 16. Riego : on emulsión asfa letros 10 al 17. Reparación de	556.416,00	31-10-1959	11.128,35	335 000,000	221.416,00
		con piedra machacada para regularización del mismo y doble riego con	10 4 10 100			000000	
13	Oviedo	de Oviedo a Pola de	161 004.30	31-10-1959	15 753.10	4.00.000,00	317.654.35
14	Oviedo	C. C. de Ponferrada a La Espina, kilometros 47 al 54. Reparación de firme	704.590,28	31-10-1959	14.091.80	420.000,00	28.4 590,28
<u>æ</u>	Salamonca	con picura machachad para regularización del mismo y doble riego con productos bituminosos. C. C. 512 de Salamanca a Coma nor Las Hurdes puntos bitomátricos so se	957.638.50	31-10-1959	19.152.80	375 000,000	382 638,50
31	Santander	Primer riego con alquitran N de León a Santander Filómetros	· 717 887.50	31-10-1959	14 357.75	430.000,00	287.887.50
2 . ₽	Santander	lencia a Thamayor. Reparación del firme	735.258.02	31-10-1959	14.705,20	440.000,00	295.258,02
77 ,		C. C. 629 de Burgos a Santona, kilometros 104 al 114, 115 y 116, 133 y 134. Reparación del firme con riegos superficiales de alquitrán y enulsion					
18	Santander	C. L. de Pozazal a Bárcena de Ebro kijómetros 1 al 5 Reparación del firme	348.857,64	31-10-1959	18.977,15	270.000.00	378.857.64
19	Segovia	con riegos de emulsión asfáltica prev N 110 de Soria a Plasencia Lilóme	653 981.42	31 10-1959	13.079.65	390 000,00	263.981.42
· 8	Sevilla	sión de piedra y doble riego superficial asfal·lico (tres proyectos). I, de Ultrera a Villamerfin Pererzación de avallamento terme om	1.125.049.68	31-10-1959	21.245.75	673.000,000	450 049.68
23	Sevilla	superficial asfaltico, kilómetros 13 al C. 339 de Carmona a San Pedro de Alca	900 000.00	31-10-1959	18.000.00	540.000,00	360 000,00
		planación y firme con riego de betún asfaltico de jos knjonetros 43,347 al 46,647	900.000.000	31-10-1959	18 000 00	540 000 000	360 000 00
ន	Sevilla	C. C. 431 de Cordoba a Sevilla por el Guacalquivir esección de Lora del Rio					
	-			_	_		

ö

Ú

ď,

reneral

ţġ

ã

€

ottenc

(ilegiv'e).—Visto

Section

ಚ

qe

Jefe

Ingeniero

ē

Negociado (ilegible).—Conforme:

ce)

Jefe

-El-Ingeniero

1958.-

de

de mayo

56

200.000.00	273 905,40	295.488,00	228.969,23	284.939,71	8 376 504.72
300.000.00	420.000,00	459.000.00	360.000.00	431.000,00	12 628 000.00 8
10 000'00	1: 878.10	14.929.80	11.779,40	14 298.80	
500.000.00 31-10-1959	31-16-1959	31-10-1959	31-10-1959	31-10-1959	
500.000.00	693 905.40	740 488,00	585.969,23	714.939,71	21.004 504,72
a Santiponce. Reparación de explanación y firme con bacheo y riego con betún asfaltico en los kilometros 36, 37, 40, 49, 50 y 51. C. 101 de Guadalajara a Tafalla or Agrecia trano segundo (Almazan-	Gomara). Reparacion del firme con macadam orcinario y riego general y de sellado entre los puntos kilométriocs 0 al 3700. Soria C. C. 115 de Soria a Tafalla, tramo segundo de Garray a Calahona. Repa-	ont inacadam ordinario y 11ego genera, y de sellado en- ométricos 0 a 1 5	Soria C. N. 122 de Zaragoza a Portugal por Zaradra Banl ene con constituir de Caragoza a Portugal por Zaradra Banl ene con constituir de Caragoza a Portugal por Zaradra Banl ene con constituir de Caragoza a Portugal por Zaradra Banl ene con constituir de Caragoza a Portugal por Caragoza	aros 87 al 200 (tres proyectos)	Totales
<u>ن</u>	Gomara). Repara y de sellado entri. C. C. 115 de Soria a	tre for puntos kill	puntos kilométrico	tica de los kilómet	
a Santiponce. Representa soria C. C. 101 de Guadala	Gomara). Repara 'y de sellado enti 'y de Soria (C. C. 115 de Soria a	Solia C I. de Zarranzano a Molinos de Disso	Joria C. N. 122 de Zaragozi	tica de los kilómet	

Jefaturas de Obras Públicas CORDOBA

FOMENTO.-EXPROPIACIONES

Con motivo de la ejecución de las obras del Oleoducto Rota-Zaragoza, y para el abastecimiento de agua en la estación de bombeo, en el termino municipal de Adamuz, se ha confeccionado la relación de hienes y derechos que se considera nece-

sario expropiar.

En su virtud, esta Jefatura, cumplimentando lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. ha resuelto insertar a continuación relación comprensiva de los bienes que han de ción comprensiva de los bienes que nan de ser objeto de exproplación, abriéndose por el presente la preceptiva información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los cuales cualquier, persona podrá aportar por escrito ante esta Jefatura de Obras Públicas o en la Alcaldía de Adamuz los datos oportunos para rectificar posibles errores en en la Alcaidia de Adamuz los datos opor-tunos para rectificar posibles errores en la relación de referencia, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse pre-ferente la correctión de tentrología.

motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otrios bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. Nombre del propietario: Don Pedro Blanco Cañuelo.

Finca: Viñuela y Nava Pedroches. Residencia: Villanueva de Córdoba. Domicilio: Queipo de Llano, 8.

Objeto de la expropiación: Dos parcelas de 30 × 30 metros de cereal y encinar. con un pozo de agua cada una y servidumbre de paso a través de la finca de una tubería desde los pozos a la estación una tubería desde los pozos a la estación de bombeo.

Córdoba, 13 de mayo de 1958—El Ingenlero Jefe. J. Olivares.

SEVILLA

OBRAS DERIVADAS DEL TRATADO CON LOS ES-TADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Por Orden ministerial del 21 de abril de 1958 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de reparación y aconóicionamiento, así como el ensanche de la explanación del camino vecinal de Constantino. de Constantina a El Robledo y de la carretera local de Constantina a Navas de la Concepción» (Sevilla), W-3.

La Dirección General de Carreteras y

Caminos Vecinales resolvió en dicha fe-cha fuera incoado el oportuno expediente de información pública, que ha de servir de base para la aprobación definitiva de cicho proyecto, así como a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 26 de abril de 1957, respectivamente.

Esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido por dicha Superioridad, y en las disposiciones en vigor, y entre éstas en el Reglamento de 10 de agosto de 1877; Ley de 20 de mayo de 1932; Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, antes consignadas, acuerda declarar la utilidad pública de las obras incluídas en el proyecto de relas obras incluídas en el proyecto de re-ferencia, que han sido calificadas de urgentes, abriendo un plazo de información pública durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por quien pudiera intere-sarle, tanto en las Alcaldías de Constan-tina y Navas de la Concepción, términos municipales afectados por las obras, como en_esta Jefatura

El proyecto que nos ocupa se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia en horas hábiles de oficina Sevilla, 17 de mayo de 1958.—El Inge-niero Jefe, José Antonio Barrios. 3.046

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Pelegri Rivera, en nombre de Sociedad a consti-

Emplazamiento: Madrid

Emplazamiento: Madrid
Capital:, 8.000.000 de pesetas.
Objeto: Construcciones metálicas.
Producción: 300 remolques para coches,
por valor de 7.000.000 de pesetas; 2.000 remolques para motos, por valor de pesetas 5.500.000; 2.000 sidecar para motos, por
valor de 6.000.000, de pesetas; 25.000 accesorios diversos de embellecimiento para
motos, por valor de 3.000.000 de pesetas.
Esta industria empleará magninaria y

Esta industria emplearà maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecladustriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripli-cado, debidamente reintegrados, los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Inge-niero Jefe, L. Peiayo Hore.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

Transcribiendo relación de asuntos aprobados por el Exemo. Sr. Mi-nistro de la Vivienda, con fecha 5 de mayo de 1958, a propuesta del Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

1.º Córdoba.—Proyecto de urbanización de terrenos barriada San José y Valdeo-

lleras.

2.º Lérida.—Proyecto de ampliación y reforma del camino de Boizadors (2.º t.). 3.º Cáceres. — Proyecto de vía urbana entre avenida de España y avenida Virgen de la Montaña.

4.º Tarrasa.-Proyecto de alcantarilla-

do. aceras y afirmado calle Mayor y otras. 5.º Tarrasa.—Proyecto de pavimenta-ción y alcantarillado calle Arquímedes y

6.º Alicante.—Proyecto de alcantarilla-do calle Alcalá Galiano, entre Treinta de

marzo y Jaime Soler.

7.º Alicante.—Proyecto de reforma de alcantarilla de la calle Doctor Just.

8.º Alicante.—Proyecto de Instalación

de cifones en la carretera de acceso al Castillo de Sar Fernando. 9.º Alicante. — Proyecto de colector de desagüe en la carretera de Villafranqueza.

10. Cáceres. — Proyecto de atarjea en afueras de Aguas Vivas, enlazando con el colector de Peña Redonda con el de la Madrila

11. Cáceres.-Proyecto de urbanización de la calle Gómez Becerra.

4: 12. Cáceres.—Proyecto de alcantarilla-do calle García Plata de Osma. 13. Córdoba.—Proyecto de Payimenta-ción y alcantarillado calle Lucio Marco.

14. Alicante.—Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana. Ha sido aprobado con las observaciones contenidas en el Informe de la Dirección General de Ur-

15. El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de Plan de Urbanización de la plaza de Ferrándiz, Fué aprobado con las observaciones contenidas en el Informe de la Dirección General de Urbanismo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas demás efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—L' Director general, Pedro Bidagor.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número uno (Decano) de Madrid, por la Compañía Mercantil Anónima Banco Ibérico, contra don Constantino Merino Raso, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas que se expresarán a continuación, sitas todas en término municipal de Majadahonda, del partido judicial de San Lorenzo del Escorial, embargadas al demandado; cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escoria!, los días que se expresarán, todos a las doce de su mañana, por el tipo que al final de cada finca se expresa, precio de su tasación y condiciones que al final se indicarán:

Para el día 5 de julio próximo, subasta

de las siguientes fincas:

1.ª Tierra al sitio Cerro del Espino, de una hectárea ocho áreas y sesenta centi-áreas, finca núm. 3.294 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Tipo: 8.145 pesetas.

2.a Tierra al sitio de La Oliva, de tres hectáreas ocho áreas y ochenta centiáreas, finca núm. 3.295. Tipo: 27.792 pe-

setas.

3.ª Tierra al sitio El Carralero, de ochenta y nueve áreas y veinte centiáreas, número 3.296. Tipo: 8.028 pesetas.

4.ª Tierra al sitio de La Oliva, de una trainta y siete áreas y veinte

hectárea treinta y siete áreas y veinte centiáreas, finca núm. 3.298. Tipo: 21.952 pesetas.

5.ª Tierra al sitio de La Parrilla, de dos hectáreas y sesenta y cinco áreas, nú-

mero 3.271. Tipo: 17.225 pesetas.
6. Tierra al sitio Los Veneros, de una hectárea cuarenta y cuatro áreas y veintienco centiáreas. finca núm. 3.372. Tipo: 21.637 pesetas.
7.3 Tierra al sitio de El Faisal, de se

senta áreas, finca núm. 3.373. Tipo: 150.000

pesetas.

8.ª Tierra al sitio de La Grajera de cuarenta y un áreas, núm. 3.385. Tipo: 2.665 pesetas.

Tierra al sitio de Majalascabras, de 9 a noventa y cuatro áreas y cuarenta centi-áreas, núm. 3.386. Tipo: 6.136 pesetas; y 10. Tierra al sitio Arroyo del Plantío.

de sesenta y cinco áreas, núm. 3.387. Tipo: 4.225 pesetas.

Para el día 7 del mismo mes de julio.

las siguientes:

Tierra al sitio Valle del Pozo, de un área y cincuenta centiáreas, número 3.379 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, Tipo: 135 pesetas.

Mitad proindiviso de tierra al sitio de Valdecasillo, de cuatro hectáreas cuarenta y cinco áreas y dieciocho centiáreas. finca núm. 2.915. Tipo: 67.770 pesetas. 3.". Mitad proindiviso correspondiente

- al ejecutado, en la finca que por la parte actora se describe: Parcela al sitio Valde cosillo y Valle Largo, de veintiuna hectareas y treinta y cuatro áreas, fincas números 2.914, 2.925 y 2.927 del Registro de Propiedad indicado. Tipo: 320.100 pe-
- setas.
 4.º Mitad proindiviso de tierra al sitto de La Oliva, de cuatro hectáreas diez áreas y ochenta y seis centiáreas, finca número 1.564. Tipo: 30.564 pesetas.

5.ª Mitad proindiviso correspondiente al deudor, de tierra al sitio Valle Largo, de una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas, finca núm. 1.571. Tipo: 4.622 pesetas.
6.ª Tierra al sitio Longuera de Taho-

6.ª Tierra al sitto Longuera de Taho-na, Majunquera, Fuente Gurrin y Fuente Ladones, de quince hectareas treinta áreas y veinte centiáreas, finca núm. 3.327. Tipo: 108.514 pesetas; y 7.ª Tierra al sitio Fuente Carril, de cincuenta y tres áreas y veinte centiáreas, número 3.328. Tipo: 3.724 pesetas. Para el día 8 del mismo mes de julio, las signientes:

siguientes:

1.ª Tierra al sitio Camino de la Venta. de una hectárea noventa y tres áreas y setenta y cinco centiáreas, finca número 3.329. Tipo: 12.594 pesetas.

2.ª Tierra al sitio Barranco del Canto,

de seis hectáreas sesenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, finca núm. 3.330. Tipo: 42.900 pesetas.

3.ª Tierra al sitio Camino de la Venta

y Loma del Boricario, de trece hectáreas cuarenta áreas, finca núm. 3.331. Tipo

85.150 pesetas.

4.* Tierra al sitio Cabeza Manilla, de noventa y seis áreas y veinticinco certi-áreas, finca núm. 3.333. Tipo: 6.256 ptas. 5.4 Tierra al sitio Cabeza Manilla, de

una hectárea noventa y siete áreas cincuenta centiáreas, finca núm. 3.334. Tipo:

11.131 pesetas.
6.ª Tierra ai sitio Loma dei Boticario, de una nectarea un area y veinticinco centiareas, finca núm. 3.335. Tipo: 6.581

pesetas: v

7.ª Tierra al sitio Huerta del Tio Pianez y tierra del Rosario, de trace heciáreas setenta y un áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.336. Tipo: 89.147 pesetas.

Para el dia 9 del indicado mes de juito próximo, las siguientes:

1.ª Tierra al sitio Barranco de ios Muertos, de cuatro hectareas noventa áreas, finca núm. 3.337 del indicado Registro. Tipo: 28.600 pesetas.

2.ª Tierra al sitio Bramudo Barranco de los Muertos de tras hactimas actual.

de los Muertos, de tres hectureas ochenta y una áreas y veinticinco centiáreas, finca número 3.338. Tipo: 24.782 pesetas. 3.ª Tierra al sitio del Arcipreste. de

caber una hectarea doce áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.285. Tipo: pe-

setas 7.304.
4.4 Tierra al sitio del Tejar, de nueve hectareas treinta y dos áreas y cincuen-ta centiáreas, finca núm. 3.287. Tipo: pe-

setas 148.762.

5.3 Tierra al sitio Los Veneros, de ochenta y sels áreas y veinticinco centiáreas, finca núm. 3.290. Tipo: 12.937 pe-

setas.
6.ª Tierra al sitio Fuente de Maisant, de una hectárea y cincuenta y cinco áreas, número 3.291. Tipo: 23.250 pesetas: y

Tierra al sitio Los Veneros, de doce áreas y sesenta centiareas, finca número 3.292. Tipo: 1.890 pesetas. Para el día 10 del indicado mes de julio

próximo, las siguientes: 1.º Tierra al sitio de Majunquera, de cuarenta y ocho áreas y cuarenta centi-áreas, número 3.309 del Registro indicado anteriormente. Tipo: 3.146 pesetas. 2.ª Tierra al sitio de Larda, de tres hec-

táreas y cuarenta y dos áreas, finca número 3.810. Tipo: 26.306 pesetas.

3.ª Tierra al sitio de El Barrio, de no-

venta y seis áreas, finca núm. 3.311. Tipo: 6.230 pesetas.

4.ª Tierra al sitio de Majunquera, de treinta y un áreas y ochenta centiáreas, número 3.312. Tipo: 2.067 pesetas.

5.ª Tierra al sitio de Majunquera, de una hectárea ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas, finca núm. 3.313. Tipo: 11.934 pesetas.
6.ª Tierra al sitio Chaparral del Pasie-

go, de setenta y tres áreas y sesenta cen-tiáreas, finca núm. 3.314. Tipo: 4.784 pe-

setas; y
7.ª Tierra al sitio Chaparra del Camino, de una hectárea y cincuenta y un áreas, finca núm. 3.315. Tipo: 9.867 pese-

Para el día 11 de julio próximo, las siguientes:

Tierra al sitio Chaparra del Pasie-1.a go, de setenta áreas y sesenta centiáreas, finca núm. 3.316. Tipo: 4.589 pesetas.

Tierra al sitio Camino del Villar, 2.3 de una hectárea sesenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.317. Tipo: 10.806 pesetas.

3.ª Tierra al sitio Peña Vilano, de cincuenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, finca núm. 3.318. Tipo: 1.462 pe-

setas.
4.a Tierra al sitio Peña Vilano, de una

hectárea y setenta áreas, finca núm. 3.319. Tipo: 11.050 pesetas.

5.3 Tierra al sitio Barranco Majo, de una hectárea setenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, finca núm. 3.320. Tipo:

17.750 pesetas.
6.º Tierra al sitio Cantizal, de nueve hectáreas noventa y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, finca núm. 3.321. Tipo:

65.919 pesetas; y 7.ª Tierra al sitio del Malpaso, de una hectárea sescnta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas, finca núm. 3.322. Tipo: 10.744 pesetas.

Y para el día 12 del expresado mes de

julio, las siguientes:
1.a Tierra al sitio Alto de la Mina, de veintidos áreas veinte centiáreas, finca nú-mero 3.323 del indicado Registro de la Propiedad. Tipo: 1.154 pesetas.

2.3 Tierra al sitio de Majunquera, de treinta y ocho areas ochenta centiareas, finca número 3.324. Tipo: 2.716 pesetas.

2.3 Tierra al sitio Majunquera, de

ochenta áreas, finca número 3.325. Tipo: 5.600 pesetas.

4.º Tierra al sitio Les Trigazes, de se-

tenta y seis áreas sesenta centiáreas. finca mimero 3.326. Tipo: 5.362 pesetas.

5.3 Mitad proinviso, correspondiente al deudor, en la finca que por la parte ac-tora se describe: Parcela al sitio La Oliva Valle de la Oliva, de dos hectáreas veinnúmeros 1.572 y 1.575 del Registo expresado. Tipo: 11.480 pesetas.
6.4 Tierra al sitio Pozo Millán, de una hectáreas veinte áreas, finca número 3.422.

Tipo: 15.960 pesetas, y
7.º Tierra al sitio Camino de la Venta y Cabeza Manilla, de tres hectáreas cincuenta áreas, finca número 3.332. Tipo: 37.720 pesetas. Previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado al final de cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasa deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin el que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, supli-

dos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, de-biendo conformarse los licitadores con ellos, no teniendo derecho a exigir ningu-

nos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisal crédito del actor continuaran subsis-tentes, entendiéndose que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.419.

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, instado por don Francisco Suárez Martinez, tado por don Francisco Suarez Martinez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del padre del mismo. José Suárez López, que se ausentó para La Habana por el año 1920, sin que se tengan noticais del mismo desde 1929 Para su publicación firmo el presente en La Coruña a 28 de abril de 1958.—El Juez, F. Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, F. Ismael Ysnardo.

5.332. y 2.ª 3-6-1958.

CEUTA

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la actuación del Secretario judicial que refrenda, se tramita juicio promovido por el Procurador don Alfonso García de Alcaniz y Gallego, en la representación del Banco Central, contra don José Ríos del Banco Central, contra don Jose Rios Malabert, en reclamación de cantidad, en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y con rebaja del veinticinco por ciento, las fincas siguientes:

1.* Parte de la parcela número 261, del campo exterior de esta ciudad, con una superficie de veintidós mil trescientos catorce metros nueve decimetros cuadra-

catorce metros nueve decimetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de ciento noventa y dos metros de longitud, con la parcela número 252; al Sur en una longitud de doscientos metros, con el €errocaril Ceuta a Tetuán, separada esta línea de su eje cuatro metros veinte cen-tímetros: al Este, con el arroyo de las Colmenas, y al Oeste, también en línea Colmenas, y al Oeste, tambien en inica recta de ciento setenta y dos metros de longitud, con la parcela número 168. Ins-crita al folio 158 del tomo 71, finca 3.545, inscribciones primera y segunda. Libre inscripciones primera y segunda. Libre de cargas. Esta finca tiene constituída a su favor una servidumbre de paso para su su favor una servidumore de paso para su entrada a la misma, como predio dominante, siendo perpetua, continua y aparente, constituída a su favor por la Administración de Bienes del Estado en Ceuta y sobre la finca, propiedad del Estado, registrada bajo el número 3.963. como predio sirviente. Inscrita al folio 159 como predio sirviente. Inscrita al 1010 159 del citado tomo y rúmero de finca, inscripción tercera. Dentro de la finca descrita existen las edificaciones siguientes: Una edificación de una sola planta, dedicada a la vivienla, con una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados; otro edificio dedicado a obrador de embutidos, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados: otro edificio destinado a establo para ganado, que ocupa una superficie aproximanado, que ocupa una supernote aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados, y otro edificio de una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados, dedicado a cebadero de cerdos; todas estas edificaciones son de mampostería, y el resto de la finca está dedicado a viñedo, árboles frutales y el presente. y chumberas.

2.ª Parcela de terreno en el campo ex-terior de Ceuta que es parte de la se-fialada con el número 262, situada en arroyo de Arcos Quebrados. Linda al

Norte y Este, con dicho "rroyo, y al Sur, con las parcelas 168, 139 y 108, y al Oeste, con la parcela letra «J», propiedad del Ayuntamiento de Ceuta. Mide veintiséis mil doscientos dieciséis metros sesenta y cinco decimetros cuadrados. Inscrita al folio 57 del tomo 76, finca 4017, inscripción primera. Libre de cargas; dedicada a cultivo de secano.

3.ª Parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta, sitlo camino de Tetuán, señalada con el número 168, de cabida veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho metros veinticinco decimetros cuadrados. Linda: al Norte, con tetros cuadrados militares: al Este. rrenos de Ingenieros militares; al Este, con la parcela número 261; al Sur, con la costa, y al Oeste, con la parcela número 239. Inscrita al folio 39 del tomo 67, finca 1.546 duplicado, inscripción séptima. Dentro de la finca existe construída una vivienda y un establo para ganado. Po see árboles frutales y chumberas y se encuentra dedicada al cultivo de secano.

4.3 Parcela de terreno con una super-ficie de treinta y nueve mil novecientos cuatro metros cincuenta y cuatro decime-tros cuadrados, que está a continuación de las parcelas antes descritas, llegando hasta la barriada del Príncipe Alfonso.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día treinta de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quinientas cuarenta y tres

mil setecientas cincuenta pesetas.
b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate
c) Que para tomar parte en la subasta deberón los ligitadores consignar previes

deberán los licitadores consignar previa-mente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria judicial, y se entendera que tolo licitador acepta como bestante la

titulación oportuna.

e) Que las cargas o gravámenes ante-riores y los preferentes al crédito del ac-tor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, debiendo rebajarse cel precio del remate, al hacerse la correspondiente li-quidación de cargas, el importe de las hi-potecas y demás gravámenes anteriores

potecas y demás gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Ceuta a 17 de mayo de 1958.—
El Juez, Francisco Obregón.—El Secretarlo (llegible).

6 471

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tija a contar desde al día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala se
les cita llama y emplaza encargándose
a todas las autoridades y Agentes de la
Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal:

Juzgados Militares

JIMENEZ GALVEZ, Fernando; hijo de JIMENEZ GALVEZ, Fernando; hijo de Cristóbal y de María, natural y vecino de Alora (Málaga), de veintidos años, estatura 1,724 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 22 de Ronda.—(275).

Juzgados Civiles

MARTIN MORENO, Jesús; natural de Plasencia, soltero, mecánico, le veintiún años, hijo de Manuel y de Ramona vecino de Madrid; procesado por robo en causa 255 de 1950.—(2966);

GARCIA AGUILAR, Ramón; natural y vecino de Madrid, soltero, ayudante, hijo de Veridiano y de Pilar; procesado por hurto en causa 317 de 1956.—(2967):

RUBIO SANCHEZ, Francisco, y HERRANZ CRESPO, Antonio; procesados por hurto en causa 475 de 1946.—(2968);

TORRES COBO, Antonio; natural de Lopera, soltero, administrativo, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Antonia, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 171 de 1958.—(2969);

SALAZAR LAGUIA, Maria Cruz Olivia; natural de Bilbao, soltera, de veintitrés años, hija de Manuel y de Olivia, vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 206 de 1954.—(2970);

BARRENA GARCIA, Gabriel; natural de Calamote, soltero, mecánico, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Matilde, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 32 de 1946.—(2971);

MELERO MAS, Arturo; natural y vecino de Madrid, casado, grabador, de cuarenta y un años, hijo de Julio y de Ramona; procesado por "alsificación en causa 329 de 1953.—(2972);

JIMENEZ JIMENEZ, Sebastián; natural de Teruel, soltero, de veintiún años, hijo de Manuel y de Herminia, vecino de Madrid; procesado por tenencia de arma de fuego en causa 398 de 1956.—(2973);

CUEVAS LEON SACRISTAN, Clotilde; natural de Viella, casada, sus labores, de veintinueve años, hija de Julio y de María, vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 98 de 1955.—(2974);

DOMINGUEZ BARRANCO, Victoria; natural de Nerva, soltera, sus labores de veintisiete años, hija de Ciriaco y de Juana, vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 131 de 1956.—(2975 y 76); FUENTES APARICIO, Francisco; natural y vecino de Madrid, soltero, pintor, de veinte años, hijo de Pedro y de Candelas, vecino de Madrid; procesado por hurto.—(2977);

GALLARDO RAMOS, Alfonso; que se titulaba administrador de la Obra Sindi-cal del Hogar en Aranjuez; procesado por estafa en causa 85 de 1948.—(2978); BISIGATO SARZZETO, Luigi; natural

de Treviso (Italia), casado, del comercio, de setenta y cuatro años, hijo de Giovani y de Elena; procesado por estafa.—(2979);

FERNANDEZ CORTES, Carmen; na-

FERNANDEZ CORTES, Carmen; natural de Cuenca, soltera, gitana, de diecinueve años, hija de Rafael y de Dolores, vecina de Madrid; procesada por estafa.—(2980);

ORIHUELA PORTERO, Francisco; natural de Valdemoro (Madrid), soltero, albañil, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Petra; vecino de Madrid; procesado por robo.—(2981);

CANTALAPIEDRA FERNANDEZ, Luis Alfonso, y

POO CORINO, Julio; procesados por estafa en causa 146 de 1957.—(2982)

MENDEZ AMAGO, Joaquín; natural y vecino de Madrid, soltero, sin profesión, de cincuenta y seis años, hijo de Luis y de Mercedes; procesado por tentativa de hurto en causa 118 de 1949.-(2983);

TERESA ESPINOSA. Juan; natural de Carabanchel Bajo y vecino de Madrid, soltero, solador, de veintiséis años, hijo de Juan y de Carolina; procesado por robo en causa 326 de 1956.—(2984).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

PRODUCCION CINEMATOGRAFICA ESPANOLA, S. A. (PROCINES)

Se convoca a los señores accionistas de «Procines, S. A.», a la Junta general ordinaria de esta Sociedao, que se celebrará el día 14 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse mayoría suficiente, el día 16, a la misma hora, en el domicílio de la Cámara Oficial de Industria y Comercio de esta ciudad, calle del Pintor Sorolla, número 28, con arreglo al si-guiente orden del día: Aprobación Memoria.

Balance y gestión.

Aprobación reparto de beneficios. Nombramiento censores de cuentas pa-

Nombramiento censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Para poder asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22, depositar las acciones o resguardos expedidos por establecimientos de crédito, con cinco dias de antelación a la fecha de la Junta, en la casa social, calle de Colón, número 2. o en las oficinas de los Bancos Exterior de España, Bilbao o Hispano Americano de esta plaza, donde recogerán sus tarjetas de asistencia nominativas y sus tarjetas de asistencia nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y número de votos que les corresponde (art. 23). Valencia, 28 de mayo de 1958.—El Se-

cretario.

6.783.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo determinado en el artículo 19 de los Estatutos sociales, por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 107. el día doce de junio próximo, a las dieciocho horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memorla y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.

Barcelona, 21 de mayo de 1957.—El Secretario, Lurenzo García Pastor.— Visto bueno, el Presidente, Julio Muñoz Rameno.

6.780.

INMOBILIARIA GALLEGA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

l.º Examen y, en su caso, aprobación la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1957.

2.º Distribución de beneficios.3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejer-

cicio de 1958. Ratificación de acuerdos.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de junio del corriente año, a las cinco de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio e Industria de Santiago, Rúa Nueva, número 44, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda convo-

catoria, a la misma hora y lugar al dia siguiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo XIX de los Estatutos sociales, para adquirir el derecho de asistencia a las Juntas generales deberán depositarse, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, las acciones o resguardos de las mismas en la control de Caribas. el domicilio social, avenida de Coimbra. número 1, Santiago de Compostela.

Los señores accionistas podran hacerse representar por otro socio, en la forma y condiciones previstas en la legislación vigente.

Santiago de Compostela, 27 de mayo e 1958.—El Consejo de Administración. 6.822.

MARYAMI, S. A. Y.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Los Madrazo, 38, el día 26 de junio próximo. a las veinte horas, en primera convocatoria, y si hubiere lugar a ello, el día 27 siguiente. a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta debera censurar la gestion social; resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957 (documentos que se hallan a disposición de los señores accionistas); sobre distribución de beneficios, y designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.
6.799.

TORRAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Los Madrazo, 38, el día 26 de junio próximo, a las diecinueve horas. en primera convocato-ria, y, si bubiere lugar a ello, el día 27 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta debera censurar la gestión social; resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957 (documentos que se hallan a disposición de los señores accionistas): sobre distribución de beneficios, y designar accionistas censores de cuentas para el cipricio 1058 el ejercicio 1958. Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Con-sejo de Administración. 6.798.

ARANA, S. A. RENTERIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junto general ordina-ria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 23 de junio próximo, a las doce treinta horas, en primera convoca-toria, y subsidiariamente el siguiente día y hora, en segunda, para tratar y aprobar, si procede, las cuentas y reparto de beneficios del ejercicio 1957, así como el nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Renteria, 27 de mayo de 1958.—El Conseio de Administración

sejo de Administración. 3.188.

DISTRIBUIDORA PETROLIFERA ES-PANOLA, S. A.

(DIPESA)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social. San Bernardo, 2, el dia veinticinco de junio pró-ximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, v. si hubiere lugar a ello, el dia veintiséis signiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión social; resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957 (documentos que se hallan a disposición de los señores accionistas); sobre distribución de beneficios, y designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958. Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Concensores de cuentas para el

sejo de Administración. 6.797.

. . . HIDROELECTRICA DEL GUADIEL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo expresamente determinado en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general de accionistas, al domicilio de la Sociedad, Marqués del Riscal, núme-ro 9, para el día 25 de junio, a las once dis la mañana, o, en su defecto, para el dia 26, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y resultado del ejercicio Nombramiento de censores de cuentas, Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, V. Navarro Navarro. 6.810.

ORGANERIA ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Ma-urid, en el domicilio social, Moreto. 6, el día veinticinco de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si hubiere lugar a ello, el día veintiséis siguiente, a la misma hora en

veintiseis siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta deberá censurar la gestión social; resolver sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1957 (documentos que se hallan a disposición de los señores accionistas); sobre distribución de beneficios, y designar accionistas censores de cuentas para el alectricio 1958. el ejercicio 1958. Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración. 6.796.

. . . INMOBILIARIA GREDOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para que celebre sesión el día 17 de junio de 1958, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, al objeto de aprobar cuanto corresponde por Estatutos en relación al ejercicio de 1957.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.807.

6.807.

CANARIAS, S. A.

Construcciones urbanas

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento del artículo número 16 de los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veintiocho de junio próximo, a las diecisels horas, en primera convocatoria, y si procediera se reunirà a la Junta, en segunda convocatoria, el dia veintinueve del mismo mes y a la hora ya mencionada en el domicilio social, calle la transversal La Salle, numero 2, con arregio al siguiente orden del dia:
1.º Lectura del acta anterior
2.º Lectura de la Memoria, balance y

cuentas del año 1957; informes y apro-

bación, si procediera.

3.º Examen de la cuenta de Pérdidas
y Gananclas y aprobación de lo que proceda, de acuerdo con los artículos húmeros 36 al 39 de los Estatutos sociales.

4.º Examen de la gestión realizada por Consejo de Administración y aprobacion, si procediera.

5.º Reelección de algunos cargos de la Junta de Gobierno, conforme estipula el artículo 25 de los Estatutos sociales. 6.º Elección de dos censores de cuen-

tas y sus suplentes.

7.º Eleccion de los cargos de Presiden-te y Vicepresidente del Consejo de Administración, según señala el artículo 27 de

8.º Manifestaciones de los señores ac-

cionistas.
Santa Cruz de Tenerife. 27 de mayo de 1958.—El Secretario, Tomás Bravo de Laguna y López.—Visto bueno: El Presidente de la laguna y López.—Visto Bueno: El Presidente de la laguna de laguna de la laguna de la laguna de la laguna de la laguna de laguna de la laguna de laguna de la laguna de lag dente, Antonio Alvarez Garcia.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos sociales: «Los poseedores de acciones que tengan el derecho de asistencia a la Junta general habrán de depositar sus acciones en la Caja social, Bancos, Sociedades o Casas que designe el Consejo de Administración, con diez dias de anticipación a la fecha indicada para la reunión de cada Junta, sirviendo los resguardos de depo-

sito expedidos por estos Establecimientos como título acreditativo de sus derechos. El Consejo de Administración formara la lista de los accionistas que havan efectuado el depósito de sus acciones con indicación del número de votos que corres-ponda a cada uno de ellos, y entregara las papeletas correspondientes, con la aludida indicación, y que dara a su titular derecho a la entrada a la Junta general.»

3.194.

NUEVA CONSTRUCTORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA DENERAL OPDINARIA

Se reunirá en su domicilio social, calle de Goya, número 99, primero, escalera C, el día 14 de junio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, si ha lugar, en segunda, el dia siguiente, a la misma hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1957 y distribución de beneficios. así como el nombramiento de censores y aprobación del acta de esta reunión Madrid. 28 de mayo de 1958.—El Se-

cretario accidental, Augusto Krahe He-

6.808.

INMOBILIARIA ALCALA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 25 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 23, primero, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, gestión del Consejo de Administración y distribución de los beneficios del ejer-cicio de 1957, así como para el nombra-miento de accionistas censores de cuen-

Si procede, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo l gar y hora señalados para la primera.

Para ejercitar el derecho de asistencia se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto a tal efecto en los Estatutos so-

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Con-sejo de Administración.

6 804

, ELECTRA CALDENSE, S. A.

CALDAS DE MONTBUY (BARCELONA)

Avenida del Generalisimo, número 60

Se convocan Juntas generales ordinaria extraordinaria de accionistas, a celeper en esta villa, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, la ordinaria, y a continuación de la misma la extraordinaria, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

y aprobación del balance Examen demás cuentas del ejercicio de 1957; dis-tribución de resultados; rectificar la ges-tión del Consejo; designación de los ac-cionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Junta general extraordinaria

Propuesta del Consejo de Administra-ción para aumentar el capital social. Caldas de Montbúy, 29 de mayo de 1958. El Presidente del Consejo de Administra-ción, Juan Cortés Grau. 6.805.

ESMALTERIA SIMON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendra luga en su domicillo social el próximo día 15 del mes de junio, a las doce del mediodia, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente dieciséis, en el mismo lugar y hora, con arregio al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Renovación de Consejeros.
3.º Asuntos varios.

Vitoria. 26 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

3.185.

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Júnta general ordinaria, que tendrá lugar el dia 17 de juniò pròximo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Navarra, número 8, primero, para someter a su examen y aprobación el inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

Bilbao, 21 de mayo de 1958.—El Con-

sejo de Administración.

6.840.

METALURGICA /DE SANTA ANA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de los preceptos legales estatutarios, ha acordado convocar Junde señores accionistas para el dia 25 de junio próximo, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social. Aicalá, 95, exto, Madrid, en primera convocatoria, y para el dia 27 del mismo mes, en el mismo lugar e gual hora, en segunda, si a ello hubiere lugar, con los siguientes ordenes del dia:

Junta general ordinaria

1.º Examen y, si procede, aprobación de la gestión del Consejo. Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.
2.º Propuesta de aplicación de bene-

ficios.

o. Nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Ruegos y preguntos.

5.º Ruegos y preguntas. 6.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Junta general extraordinaria

 1.º Ampliación de capital.
 2.º Aportación de capital extranjero.
 3.º Modificación de artículos de los Estatutos.

4.º Lectura y aprobación del acta de

la misma Junta.

De acuerdo con los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean posesdores de acciones por un valor nominal de 25.000 pesetas. Los señores accionistas que posean acciones por importe inferior al límite indicado podrán agruparse hasta que reúnan di-cha cantidad, asistiendo uno en repre-sentación de todos o delegando en otro con derecho a asistencia.

Podrán asistir a las Juntas ios tene-Podran asistir a las Juntas los tenedores de acciones que con cinco días de
antelación, como mínimo, hayan efectuado el depósito de sus acciones en una
Entidad bancaria. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por la Sociedad y
solicitadas de la misma a través del Banco donde se haya efectuado el depósito.
Se ruega la asistencia con media horade antelación para facilitar la confección

de antelación para facilitar la confección de la lista de señores accionistas asisten-tes y representados.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.836.

LA CAMPINA TRIGUERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el
dia dieciséis del próximo mes de junio,
a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente,
dia 17. a la misma hora en el local de
La Unica, sito en Madrid, calle de Barceló, número 7, para tratar y decidir sobre el siguiente orden del día:
Primero.—Cambio de razón social
Segundo.—Propuesta de ampliación de
capital social hasta la cifra de tres millones ochocientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

nientas pesetas. Tercero.—Canje de acciones de las series A y B por otras de la serie C, con objeto de que todas las acciones emitidas sean iguales y tengan los mismos dere-

chos y obligaciones.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales en cuanto a los artículos uno, cuatro, cinco, seis, doca, diecisiete, cuarenta y uno y cuarenta y tres. Se encuentra a disposición de los se-fiores accionistas, en el domicilio social, Lagasca, 56, el proyecto de modificación de Estatutos

Junta general ordinaria

Igualmente el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día veinticinco de junio próximo, a las cinco de la tarde, y el día veintiseis, en segunda convocatoria, para el mismo homo en la calón de cator de dia ventices, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de actos de La Unica, sito en esta capital, calle de Barceló, número 7. El orden del día estará formado por

los asuntos a que se refieren los articu-los cuarenta y cinco y cuarenta y seis de los Estatutos sociales.

Madrid. 29 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Rodríguez Barrasús.

6.778 y 79.

EUREKA, S. A.

CADIZ

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo prescrito en el artículo 53 de la nueva Ley de Socieda-des Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Jesús Nazarenc, 27, en Cádiz, en primera convocatoria, el día 27 del próximo mes de junio, a las diez horas, y en segunda, si procediese, el día 28 siguiente, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Director-Gerente durante el ejercicio económico.

3º Propuesta de aplicación del resul-

tado.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Diversos.

Podrán concurrir a esta Junta los accionistas que, con una antelación mini-ma de cinco días a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el libro registro de socios.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en esta Junta general en la forma que determi-

nan las disposiciones legales en vigor. Cádiz, 26 de mayo de 1958.—El Pre-sidente del Consejo de Administración. 3.158.

AGROPECUARIA DEL GUADALQUIVIR, S. A

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración corvoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, avenida le Jose Antonio, núm. 52, segundo izquierda, para 1.º Examinar y en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957, así como la gestión del Consejo en el ejercicio 1957. El Consejo de Administración corvoca

2.º Nombraminto de accionistas res de cuentas para el ejercicio 1958 También se convoca para el mismo

día 20, a las dieciocho horas, en el indicado lugar y en primera convocatoria a la Junta general extraordinaria para acordar

La segregación de tierras y constitución de hipotecas.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente una o las dos Juntas, se convocan para el día siguiente en el mismo local, hora e denticos órdenes mencionados.

Las tarjetas de asistencia a las Juntas se expedirán hasta el día 15 de junio en el domicilio social, previa justificación de la propiedad de las acciones.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. Joaquín Garrigues Díaz-Cañabate.

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS, S. A.

(ICOVESA)

Se convoca la Junta general ordinaria para el 25 junio próximo, a las diecisiete, horas, calle Hermanos Miralles, 16, tercero A, para examen y aprobación de la Memoria y balance, y una hora después a Junta general extraordinaria para 1.º Decisiones referentes a la Sociedad

dad. Cambio de domicilio social.

3.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 24 de mayo de 1958.—El Presidente (ilegible). 3.156.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE NUE-VAS CONSTRUCCIONES, S. A.

C. I. N. C. S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los Es-Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Salón de Gremios del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio. 24. Madrid, el dia 19 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 20 de junio en segunda, si asi procede al no concurrir número suficiente de accionistas

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio 1958.

3.º Ruegos v programa

3.º Ruegos y preguntas
Los señores accionistas pueden solicitar sus tarjetas de asistencia, por escrito
al señor Consejero-Secretario, don Gumersindo Chamizo Montes, calle del Buen
Suceso, 24, Madrid

Se previene a los señores accionistas que será necesario que, al presentar la tarjeta de asistencia, justifiquen la pro-piedad de las acciones. El Presidente (ilegible).

6.769

SANATORIO QUIRURGICO MODERNO. SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad convoca a los señores accionistas u Junta general ordinaria, que habra de celebrarse en la Sala de Juntas de Priscon Compaga esta en la Refere 20.42 niera Coruñesa, sita en Juan Florez 30-42, a las diez horas del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del dia:

1." Lectura dei acta de la Junta an-

terior.

2.º Lectura y aprobación, si procede.
dei balance y cuentas del ejercicio 1957
3.º Elección de Consejeros: y

4." Ruegos y preguntas El derecho de asistencia se acreditara mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaria de esta Sociedad,

con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta. La Coruña, 26 de mayo de 1958—El Se-cretario, Primitivo García Rodríguez.— Visto bueno: La Presidenta, Maria S. de Rodríguez Sabio.

INDUSTRIAS DEL ALTO ARAGON, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria anual en el despacho de esta Sociedad. Obispo. 2, primero, a las doce horas del dia 15 de junio próximo, y misma hora y lugar el día 16, en segunda convocatoria. Es objeto de la Junta el examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1957, aplicación de beneficios, designación de un Consejero y de censores de cuentas. Jaca, 19 de mayo de 1958.—El Consejo

Jaca, 19 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

472

HEREDEROS DE MANUEL BARON, SOCIEDAD ANONIMA

SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca la Junta general ordi-naria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Banda de la Playa, número 1, el día 20 del próni-mo junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente dia, en segunda, si a ella hubiere lugar, con arregio al siguiente orden del dia: 1.º Aprobe

1.º Aprobacion en su caso, del balan-ce cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de

1957.

Lectura del informe de los señores censores de cuentas 3.º Acuerdo sobre distribución de bene-ficios.

4.º Aprobación en su caso, de la gestión llevada a cabo por los Administra-

dores.

5.º Designación de uno de los miembros del Consejo de Administración por renovación parcial del mismo y confirmación de los restantes cargos de dicho Consejo.

6.º Nombramiento de censores de cuen-tas efectivos y suplentes para el ejercicio de 1958.

Sanlucar de Barrameda, 21 de mayo de 1958—El Consejo de Administración. 469

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGOS, S. A.

' VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos sociales se convoca a Jun-ta general ordinaria de accionistas para ta general ordinaria de accionistas para ci día 16 de junio proximo a ias doce horas en el domicilio social, calle de Moratin, número 17. principal, en primera convocatoria, o al siguiente día en los mismos lugar y hora, si a ello hubiere jugar, en segunda convocatoria para deliberar y adoptor acuerdos con parade el liberar y liberar y adoptor acuerdos con parade el liberar y liberar

ilberar y adoptar acuerdos, con arreglo al siguiente order: del día
1.º Examen y aprobacion, en su caso, de la gestión social. Memoria, cuentas de Pérdidas y Ganancias y calance del ejercicio 1957.
2.º Nombramiento de accionistas cen-

spres de cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

Proposiciones de los señores accionistas

Los documentos expresados en el número primero y el informe sobre ellos emitido estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, quince dias antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas de acuerdo con lo prescrito en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Valencia, 20 de mayo de 1958.—El Pre-sidente del Consejo de Administración.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETRO-LEOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRA-ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 22 de los Estatutos sociales y por las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraornores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrd, en el salón de actos del Banco Central, calle Barquillo, número 4, en primera convocatoria, el día 23 de junio próximo, y en segunda convocatoria, el día 24 del mismo mes, ambas a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Facultar al Consejo para la emisión y puesta en circulación de obligaciones o bonos en la cuantía y condiciones de interés, amortización y demás ca-

nes de interés, amortización y demás ca-

racterísticas que considere oportunas. 2.º Autorizar también al Consejo para que pueda otorga a los títulos de renta fija referidos en el apartado anterior la facultad de su posible conversión en acciones de la Compañía, con arreglo a la vigente legislación.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberan, conforme a lo dispues-to en el artículo 24 de los Estatutos, de-positar sus acciones o los resguardos de depósito en Bancos hasta el dia 18 de junio venidero, en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad. Alcalá, nú-mero 31, los boletines del depósito cons-tituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la corres-pondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión se cerrará el día 21 de junio, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Los accionistas que asistan a la reunión de la Junta general extraordinaria, así como los que deleguen su representación y voto en otro accionista asistente, per-cibirán la cantidad de 5 pesetas por cada acción depositada, en concepto de movilización de los títulos.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

CORUÑESA DE CONFECCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, y en cumplimiento de lo que pre-ceptúan los Estatutos de esta Sociedad, ceptuan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de Primera Coruñesa, S. A., sita en Juan Flórez, 30-42, a las doce horas del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día. orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta an-

terior. Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1957.

3.º Propuesta de aplicación de beneficios.

Nombramiento de Consejeros; y 4.0

5.º Ruegos y preguntas. El derecho de asistencia se acreditara mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta

La Coruña, 26 de mayo de 1958.—El Secretario, Enrique Rodriguez-Sabio Sánchez.—Visto bueno: La Presidenta, Maria S. de Rodriguez Sabio.

TINTES Y ACABADOS TEXTILES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptuan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habra de celebrarse en la Sala de Juntas de Primera Coruñesa, S. A., sita en Juan Piòrez, 30-42, a las trece horas del dia 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al dia siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede,
dei balance y cuentas del ejercicio 1957.
3.º Propuesta de distribución de beneficios

4.º Elección de Consejeros; y
5.º Ruegos y preguntas
El derecho de asistencia se acreditara mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad, con cinco dias de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta

La Coruña, 26 de mayo de 1958.-El Secretario, Tomás Rodriguez-Sabio Sánchez. Visto bueno: La Presidenta, María S. de Rodríguez Sabio.

PRIMERA CORUÑESA, S. A.

Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón

Por acuerdo del Consejo de Administración, y, en cumplimiento de lo que pre-ceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, a las once horas del dia 25 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al dia siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del dia; 1.º Lectura del acta de la Junta an-

terior.

2.º Lectura y aprobación, si procede del balance y cuentas del ejercicio 1957 3.º Propuesta de aplicación de beneficios.

4.º Elección de Consejeros.5.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1958; y

6.º Ruegos y preguntas. El derecho de asistencia se acreditará El derecho de asistencia se acreditara mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaria de esta Sociedad, con tinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 26 de mavo de 1958.—El Secretario, Justo Español Núñez.—Visto bueno: La Presidenta. María S. de Rodriguez Sabio.

HEREDEROS DE ARGUESO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de junio del corriente año, a las doce horas, en su domicilio social, sito en calle Mar, número 8, en la plaza de Sanlúcar de Barrameda, para tratar de los siguientes

 Lectura y aprobación del acta de sesión anterior

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1957 y propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación de censores de cuentas

3.º Renovación de censores de cuentas propietarios y suplentes, para 1958; y 4.º Ruegos y preguntas.

De no obtenerse en primera convocatoria el «quorum» exigido por el artículo 18 de nuestros Estatutos para la constitución legal de esta Junta, queda convocada para el siguiente día, a igual hora y domicilio con los que asistan también domicilio, con los que asistan. también

de acuerdo con el citado artículo. Sanlúcar de Barrameda. 26 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración. de 195 3.159

«LA ACEÑÀ» ELECTRO-HARINERA, S. A.

SAN LORENZO DE LA PARRILLA (CUENCA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida José Antonio, 16, domicilio social, avenida Jose Antonio, 16, el día 22 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si ha lugar, al día siguiente a la misma hora y sitio, con el fin de aprobar, si procede, el siguiente orden del día que propone el Consejo de Administración. Administración:

1.º Aprobación de la gestión del Con-

sejo.

2.º Aprobación de la Memoria, balanca y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

ejercicio de 1957.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de antelación o acreditar su deposito en el Banco.

depósito en el Banco.
San Lorenzo de la Parrilla, 26 de mayo
de 1958.—El Presidente del Consejo de
Administración, José Antonio López

3.160.

• .• • LAS AFORTUNADAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo de nuestros Estatutos sociales, por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el dia 18 del próximo mes de junio, a las cinco y media horas de la tarde, en el nuevo edificio de la Empresa, sito en avenida Tres de Mayo, número 25, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del dia:

1. Examen y aprobación, si procediese, del balance y Memoria anual, e igualmente actos de administración durante el año 1957 Conforme a lo dispuesto en el artículo

el año 1957.

Legalización del resultado económico del ejercicio y decisión sobre la apli-cación de los beneficios.

3. Nombramiento de los Consejeros

que cesen este año.
4. Designación de los nuevos censores de cuentas, conforme determina el artículo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

5. Manifestaciones de los señores ac-

cionistas.

En armonia con lo que determina el artículo 13 de los citados Estatutos sociales, los accionistas que deseen asistin a la Junta general, y a fin de poder ejercer los derechos que como tales accionistas les correspondan, habran de desestitor e travels del Director Granda les positar, a través del Director-Gerente, las

acciones que posean o resguardos de haberlas depositado en un Banco, lo que harán con tres horas de antelación, como minimo, a la sefialada para la celebración de dicha Junta general

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1958.—El Presidente, Pedro Pérez Rodríguez.

3.169

LAS AFORTUNADAS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Empresa a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 18 del próximo mes de junio, a las cuatro y media horas de la tarde, en el nuevo edificio de la Empresa, sito en la avenida Tres de Mayo, número 25, de esta capital, con arregio al siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos so-ciales con motivo de procederse a la am-pliación del capital social de la Empresa, así como también cambio del domicilio social de la misma, atendiendo a las fa-cultades que al efecto establece la vi-gente Ley de Sociedades Anónimas. Conforme determina el artículo 13 de

los Estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la Junta general extraordinaria habrán de depositar, a través del Director-Gerente, las acciones que posean, o, en su defecto, los resguardos de
imposición, en un Banco, por lo menos con tres horas de antelación a la señalada nora fa aclatronión de la Vintalada para la celebración de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1958.—El Presidente, Pedro Pérez Rodriguez

INDUSTRIAL AVILES. S. A.

AVILES

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Pravia a Avilés. La Maruca, el próximo dia veinticinco de junio, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, del balance. Memoria y cuentas del ejercicio de 1957

Nombramiento de Consejeros

3.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.
4.º Aplicación del artículo once de los

Estatutos sociales.

5.º Proposiciones presentadas con arreglo al artículo quince, apartado tercero, de los mismos Estatutos.

Para el caso de que en la fecha indicada no pueda celebrarse la Junta general por falta de la mayoria necesaria para su validez, tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día, veinti-séis de junio, en el mismo lugar y hora.

Avilés, 23 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración. 3.163.

LA VEGA AZUCARERA GRANADINA, COCIEDAD ANONIMA

GRANADA

Jiménez de Cisneros, número 6

Se hace público por el presente anun-Se hace publico por el presente anun-cio que ha sido denunciado a esta So-ciedad el extravio de las acciones de la misma números 157, emisión 3 de enero de 1904, transferida últimamente a don antonio Vázquez Rivero, domiciliado en Granada, y la número 1.465, emisión 28 de abril de 1945, transferida últimamente a doña Matilde Egea Ibañez, domiciliada en Alomartes (Granada).

Si en el plazo de un mes, a partir de ia publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula a esta Sociedad reclamación de derecho sobre las dos indicadas acciones, éstas serán anuladas y se procederá a la expedición de los oportunos dupli-

Granada, 24 de mayo de 1958.—La Vega Azucarera Granadina, S. A.—El Gerente, Tomás López-Jurado

AGRUPACION PANADERA ALCALA-RENA, S. A.

ALCALA DE GUADAIRA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrara en el domicilio social el día 14 de junio próximo, a las veinte horas, para tratar de la aprobación de cuentas de 1957 y renovación de la mitad de los miem-bros del Consejo de Administración. Alcala de Guadaira. 23 de mayo de 1958.

Secretario. P. Galindo.

3.176.

DERIVACIONES CONSERVERAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrara en plaza del Caudillo, número 26, el día 23 del próximo junio, a las doce de la mañana, para dar cuenta de la Memoria y balance del ejercicio 1957-1958, renovación de Consejeros, nombramiento de censores de cuentas y ruegos y preguntas.

Valencia, 26 de mayo de 1958.—El Pre-sidente, José Marín Buendia. 3.175.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUC-CIONES

SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 24 del corriente mes, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, cacelebrara en nuestro domicilio social, ca-lle Mateos Gago, numero 3, el próximo dia 25 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de accionistas y ca-pital, se reunirá en segunda convocatoria al dia siguiente a la misma hora. El orden del día de la Junta es el si-

guiente:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y propuesta del Consejo de, Administración respecto al reparto del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de los Consejeros propietarios y sublentes que han de actuar para al atercicio de 1958.

propietarios y siblentes que han de actuar para el ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de los interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

4.º Reelección, durante cuatro años más, de los Consejeros don Ignacio José Vázquez de Pablo, don José Rojas Marcos, don José María Rojas-Marcos Lobo y don Rafael Jiménez-Carlés y Ruiz-Martínez. y dor

Para asistir a dicha Junta es necesario presentar el volante de admisión, que le será remitido a todos los accionistas. en unión de la copia de la Memoria y del balance, y caso de no acistir, remitir di-

cho volante firmado. baciendo constar el accionista en quién delega.

Sevilla, 26 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Cabezali Sempere.

3.174.

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS DE NAVARRA, S. A.

CORELLA (NAVARRA)

Se convoca a os señores accionistas de esta Sociedad a la Junta genera, ordina-ria, que se celebrará el día 18 de junio del corriente año, a las doce de la ma-hana, en su domicilio social de Corella, en primera convocatoria, y al dia siguiente, a la misma hora, en segunda con-vocatoria, caso de no haberse podido ce-lebrar en la primera, con el siguiente or-

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancia, correspondientes al ejercicio del año 1957.

2.º Aprobación de la gestion del Con-

sejo de Administración durante el mismo

ejercicio.

3.º Autorizacion al Consejo de Administración para la distribución de los beneficios y para repartir un dividendo del nueve por ciento libre de gastos, pagadero en nuevas acciones de la Sociedad repre-sentativas del capital social, aumentado por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en 30 de abril de 1958, de conformidad con el artículo sexto de los Estatutos de la Sociedad

Nombramiento de censores de cuen-4.0 tas para el ejercicio del año 1958.

Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

Corella, 28 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.767.

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS DE NAVARRA, S. A.

CORELLA (NAVARRA)

Se convoca a los senores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrara el día 18 de junio del corriente año, a las once y me-dia de la mañana, en su domicillo social de Corella, en primera convocatoria, y al dia siguiente, a la misma hora, en se-gunda convocatoria, caso de no haberse podido celebrar en la primera, con el si-guiente orden del dia:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior
- 2.º Modificación del artículo número 31 de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorizar a quien designe la Junta general para que en nombre de la misma firme la escritura pública en la que se refleje el acuerdo adoptado de modificacion estatutaria.
- 4.º Lectura y aprobación del acta de esta Junta.
- Corella, 28 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

ALBINO ESCRIBANO, S. A.

Por el presente se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de dicha Sociedad para el día 15 de junio del corriente año, en el domicilio social y a las once horas de dicho día, a fin de presentar en la misma la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y nombramiento de Consejero y censores iurados.

Recordamos a todos los derechos estatutarios para asistencia al efecto.

De no reunir suficiente número de asistentes, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio.—El Secretario, Domingo Rojo Curto.
6.765.

INMOBILIARIA NUEVAS EDIFICACIONES LA CASTELLANA, S. A. (INELCASA)

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administracin se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social. Claudio Coello, 41, el próximo día 30 de junio, a las once horas, para examinar la gestión social del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957 y en su caso, aprobar la Memoria y balanca del expresado ejercicio y proceder lance del expresado ejercicio y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Secretario general (ilegible).

6.830.

INMOBILIARIA COLOMINA SERRANO, SOCIEDAD ANONIMA (ICOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta genistas de esta Sociedad a la Junta ge-neral ordinaria, que tendrá lugar en el clomicilio social, Claudio Coello 41, el próximo 30 de junio, a las doce horas, para examinar la gestión social del ejer-cicio cerrado en 31 de diciembre de 1957 y, en su caso, aprobar la Memoria y balance del expresado ejercicio y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 29 de mayo de 1958.-El Secretario general (ilegible).

6 881.

S. A. E. GEORGIA OIL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general or-dinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día treinta de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social de la entidad sito en Madrid, calle de Recoletos, número 4. con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de mil novecientos cincuenta y

siete. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del articulo 14 de los precitados Estatutos, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Málaga para Madrid, veintitrés de mavo de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Presidente del Consejo de Administración, Juan Almendro Pacheco.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

De conformidad con los artículos 17 al 28 de los Estatutos y 53 y 54 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general se la conformidad de la conformidad a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Jerez de la Frontera, en el domicilio social, calle Rosario, número 2, el día 27 de junio próximo, a las siete de la tarde, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día. para someter a su deliberación el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, inventario, cuen-ta de Pérdidas y Ganancias y demás cuenta de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de dministra-

ción durante dicho ejercicio.

3.º Reelección de los Consejeros a quienes corresponde cesar estatutariamente.

- 4.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la propia Junta.
- Nombramiento de censores de cuen-**5**.۵ para el ejercicio de 1958.

6.º Ruegos y preguntas. A continuación de la Junta general or-dinaria se celebrará Junta general ex-

traordinaria, en el mismo lugar y fecha señalados para la ordinaria, para deliberar y acordar sobre:

1.º Aumento de capital.

2.º Modificación del artículo quinto de capital.

los Estatutos como consecuencia del aumento de capital.

3.º Designación de nuevo Consejero.
4.º Designación de interventores para la aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Jerez de la Frontera. 29 de mayo de 1958.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, J. Pérez Sila. 6.841

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 del próximo mes de junio. para el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Alcalà, 53, Madrid, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso la Memoria, balance y extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957, resolver sobre la distribución de beneficios, designar accionistas censores de cuentas titulares y suplentes y ratificar el nombramiento de un Conseiero. sejero.

En el supuesto de que la Junta no pudiera válidamente constituirse en primera convocatoria por no concurrir quórum previsto en los Estatutos sociales, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 20. en el lugar y hora indicades.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas inscritos en el libro registro de la Sociedad con cinco días de entela-ción a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los que deseen delegar su representación en otro accionista lo expresarán así en la forma que previene el articulo 14 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que a tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 35 de los Estatutos sociales y en el plazo que el mismo establece podrán examinar la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los señores accionistas censores en el domicilio de la Sociedad.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Secretario general. Luis A. Novoa Arechaga.

6.752.

TABACALERA; S. A.

MADRID

Junta general ordinaria

De conformidad cor lo que preceptúan De conformidad co lo que preceptúan los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales y las prescripciones legales pertinentes se convoca a los señores accionistas a Júnta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el dia veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos del Barco de España y en segunda condel Banco de España, y en segunda con-vocatoria, si hubiere lugar, el día treinta de junio, a la misma hora de las once de la mañana y en el mismo lugar. La Junta se someterá al siguiente

Orden del dia

- 1 0 Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y demás cuentas complementarias del ejercicio de
- Propuesta sobre distribución de beneficios

Renovación parcial estatutaria del Consejo.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compania, de conformidad con lo que se previene en los artículos 16, 18 y 20 de los Estatutos sociales, y en aplicación de las disposiciones legales pertinentes, convoca a los señores accionistimentes, convoca a los senores accionistas a Junta general extraordinaria, quese celebrará, en primera convocatoria, el dia veintinueve de junio, a las once y media de su mañana, en el salón de actos del Banco de España, y, si fuere necesa. rio, en segunda convocatoria, para el día treinta de junio, a la misma hora y lugar, con sujeción al siguiente

Orden del dia

1.º Facultar II Consejo de Administra-1.º Facultar I. Consejo de Administra-ción, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Regimen Jurídico de las Socie-dades Anónimas, para que con la con-formidad del Ministerio de Hacienda y sin nueva consulta a la Junta general pueda aumentar en una o varias veces el capital de la Sociedad hasta el limite del 50 por 100 del actual y dentro del plazo permitido por el referido precepto legal.

2.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, así como de aquellos que hacen referencia al capital social.

3.º Facultar al Consejo de Administra-

ción para que realice cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que anteceden y suscriba asimismo los documentos que considere precisos a tal fin.

4.º Designación de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta. Tendrán derecho de asistencia a las

Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se convocan, a tenor de articulo 15 de los Estatutos, los accionistas que según el libro registro de la Sociedad tengan, ocmo mínimo, cien acciones, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, pudiendo los que no concurran personalmente conferir su representación en las condiciones que determina la Ley a otro accionista que asista por derecho propio.

Las personas juridicas, las mujeres casadas o los menores o incapacitados concurrirán a la cunta por medio de sus legitimos representantes, quienes, asimismo, podrán delegar en otro accionista.

Los accionista, que tengan menos de cien acciones podrán agruparse para que

uno actúe por todos ellos.

A partir de hoy y hasta el dia 27 de junio próximo los accionistas de la se-rie A que deseen acudir a las Juntas que se convocan podrán recoger su tarjeta de asistencia en la Secretaria General de la Sociedad, previa justificación de su derecho, que se acreditará mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósitos en Bancos.

En cumplimiento de lo que se previene en el artículo 40 de los Estatutos sociales y artículos 108 y 110 de la Ley de Régi-men Jurídico de las Sociedades Anónimas, a partir del día de hoy y hasta aquel en que se celebre la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos a que dichos artículos se refieren,

Son de aplicación a las dos Juntas que se convocan los preceptos del título III,

capitulo I, de los Estatutos sociales. Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, Ursicino Alvarez.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

El pago del dividendo acordado por la Junta por el ejercicio de 1957 será hecho efectivo desde el día 2 de junio próximo en los Bancos de Vizcaya y Español de

en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito y en la Caja social, Alcalá, 45. Se abonarán 30 pesetas a las acciones antiguas, a las de la última emisión (fe-brero 1955) liberadas al suscribir, y 22.50 pesetas a las de dicha emisión liberadas en 1 de julio de 1957, a deducir el im-puesto, contra el cupón número 17 ó estampillado de los extractos de ins-cripción cripción.

Madrid, 27 de mayo de 1958.-El Con-

sejo de Administración.

CONSIGNACIONES Y REPRESENTA-CIONES AEREAS, S. A.

(C. Y. R. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid el día 16 de junio próximo, a las seis de la tarde, en pri-mera convocatoria, y el 17, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social; avenida de José Antonio, 32, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1957, nombramiento de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas

para el ejercicio de 1958.

Para la asistencia a la Junta ios señores accionistas podrán depositar sus acciones en la Caja social hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Pre-sidente del Consejo de Administración. 6.737.

BILORE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, a las trece horas del día 22 de junio próximo, en el domicilio de la Compañia, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio último.

2.º Nombramiento o reelección de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Ruegos y preguntas; y
4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

De no celebrarse ésta en la fecha indicada, se procedera a la de segunda con-

vocatoria veinticuatro horas más tarde. Villafranca de Oria, 24 de mayo de 1958 El Presidente del Consejo de Administra-ción, José Luis Sarasa Muzquiz.

6.736.

SOCIEDAD MERCANTIL VINICOLA NAVARRA S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio (plaza del Principe de Viana, 1. Pampiona) bajo el siguiente orden del día:

1.9 Aprobación de la Memoria cuen-tas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre último y distribución de be-

neficios.

2.º Designación de Consejeros.3.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el siguiente ejercicio. De no constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 21 de junio, en la misma hora y domicilio.

Pamplona, 29 de mayo de 1958. 6.879.

AUXILIAR TRANSPORTE AEREO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria $\alpha_{\rm c}$ accionistas, que se celebrará el día diez de junio próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 15, con el siguiente orden del día: 1.º

1.º Desarrollo de la gestión social.
 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pér-

didas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1957.

3.º Reelección de Consejeros y desig-

nación de censores jurados de cuentas.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—(Firma ilegible.)

6.848.

«AURORA» COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

. . .

JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendra lu-Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Don Federico Moyúa, número 4, a las doce horas del día 21 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 23, a la misma hora, en segunda, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957, distribución de beneficios, renovación de señores ción de beneficios, renovación de señores Consejeros, designación de censores y aprobación del acta.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplimentar lo que a estos efectos disponen los Estatutos de Compania.

Bilbao, 28 de mayo de 1958.—El Con-sejo de Gobierno, P. D. (ilegible). 6.847.

LAYETANA, S. A. COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 639, el día veinte de junio del corriente año, a las doce horas treinta minutos, como, primera convoca-taria, y de no asistir el número suficien-te para su celebración, al día siguien-te, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957

2.º Aplicación de benencios. 3.º nombramiento de nuevos Conse-Aplicación de beneficios. jeros.

Nombramiento de censores de cuen-

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas habrán de depositar en la Caja social sus acciones, o resguardos acreditativos de depó-sito en establecimiento bancario, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en pri-mera convocatoria.

Barcelona, 28 de mayo de 1958—El Se-cretario del Consejo, Enrique Llaudet

Ponsa.

6.846.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INMUE-BLES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, para el día 19

la Junta general ordinaria, para el día 19 de junio, a das dieciséis horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 52, segundo, izquierda, para:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957, así como la gestión del Consejo en el ejercicio de 1957.

2.º Acordar sobre la aplicación del

2.º Acordar sobre la aplicación del beneficio del año 1957.
3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la Junta, se convoca para el día siguiente, en el mismo local, hora e idénticos órdenes mencionados.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán hasta el día 14 de junio, en el domicilio social, previa justificación de la propiedad de las acciones. Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Con-

sejo de Administración.

LANZA, S. A.

CORRECCIÓN DE ERRATAS

Padecido error en el anuncio de con-Padecido error en el anuncio de convocatoria a Junta general ordinaria de esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, de 30 de mayo de 1958, página 5011, se reproduce a continuación el párrafo afectado, rectificado debidamente:

«Be convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se cale-

la Junta general ordinaria que se cele-brará en el domicilio social (Moratín, 11, Valencia) el día veintisiete de junio pró-ximo, a las diecinueve horas, por primera convocatoria, y, en caso de no poder constituirse legalmente, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:»

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que misma a Junta general ordinara, que habrá de celebrarse en su domicilio social, avenida de Felipe II. número 7. en Madrid, el día 24 de junio, a las doce horas de la mañana, y, caso necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, y con arreglo, para las dos convocatorias, al siguiente orden del día:

al siguiente orden dei dia:

1.º Lectura y aprobación, en su caso,
de la Memoria y del balance del ejercicio social 1957.

2.º Renovación parcial del Consejo.
3.º Nombramiento de censores de cuentus para el próximo ejercicio.

4.º Fijación de las dietas del Consejo

6. Administración

de Administración.

5.º Aprobación y autorización previstas por el artículo 24 de los Estatutos. Madrid. 30 de mayo de 1957.—El Conselo de Administración. 6.853.

OCIEDAD FINANCIERA DE COMER-CIO Y REPRESENTACIONES EXTRAN-JERAS, S. A.

(SOFICOREX).

Se pone en conocimiènto de todos los señores accionistas que esta Sociedad, y en su domicilio social, calle Núñez de

Balboa, 39, tercero, izquierda, celebrará Junta general el día 18 de junio, a las doce de la mañana, en primera convo-catoria, y, en su caso, el día 19, a la misma hora, en segunda convocatoria. celebrará

El orden del dia será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio del año 1957.
2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.
3.º Designación de Consejeros
4.º Designación de censores de cuentas para el presente ejercicio de 1958

tas para el presente ejercicio de 1958. Lo que se hace público, en cumplimien-to del artículo 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario, Manuel Alesanco Parages. 6.854.

LA ELECTRICISTA CANDELARIENSE, SOCIEDAD ANONIMA

BEJAR

Se convoca la Junta general ordinaria para el día veintiuno de junio próximo, a las veinte horas, en el domicilio social en Béjar (Salamanca). Sánchez Ocaña, número 22, y en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera, ai día siguiente, en el mismo local y hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión. de la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1957, y nombramiento de censores de cuentas para el de 1958.

Béjar, 28 de mayo de 1958.—El Conse-jo de Administración.

6.850.

SHERWIN-WILLIAMS ESPAÑOLA, SAA.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejó de Administración de esta Sociedad, acorde con lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de los Estatutos sociales, convoca a Junta general de accionistas para el día 21 de junio de 1958. a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 95, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1957. que se someterán, junto con el informe emitido por los accionistas censores de cuentas, a conocimiento de la Junta general. neral.
- 2.º Designación de accionistas censo-res de cuentas para el ejercicio de 1958, en número de dos propietarios y dos suplentes.

Si por falta de quórum en primera convocatoria no pudiera celebrarse la Junta, tendrá lugar al siguiente dia, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora indicados.

Podrán asistir a la Junta los accio-

Podrán asistir a la Junta los accionistas en quienes concurran las condiciones previstas en el artículo 23 de los Estatutos sociales y que con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse la reunión efectúen en las Cajas sociales el depósito de sus acciones o acrediten tenerlas depositadas e inmovilizadas, hasta la celebración de la Junta en cualquier entidad bancaria.

Dichos accionistas tendrán derecho a que se les entregue la tarjeta prevista en el artículo 25 de los Estatutos sociales, que servirá para formalizar la lista a que se reflere su artículo 34.

Madrid, 30 de mayo de 1958.-El Presidente, J. March Servera.

6.849.

FORET, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su local social, calle Emperador Carlos I, número 6, a las 10,30 horas del día 20 del mes corriente, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales de esta Sociedad

esta Sociedad.

Barcelona, 2 de junio de 1958. — El Presidente del Consejo de Administración

6.862.

S. A. CREDITO Y OBRAS « C. Y. O. »

Se convoca a los señores accionistas de Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Empresa, en Barcelona, ronda de San Pedro, número 9, primero, segunda, el día 21 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes, si es preciso, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

moria, de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuen-

tas.

3.º Distribución del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones, o resguardos de su depósito bancario, en la Caja social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona. 24 de mayo de 1958. — El

Secretario. 6.860.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la venta de los vapores «Castillo Benisanó» y «Castillo vapores «Castillo Benisanó» y «Castillo Frías». Las bases del concurso podrán ser craminadas por los interesados en las cficinas centrales de la Empresa en Madrid, calle de Miguel Angel, número 9, y en las de sus Delegaciones en Bilbao, Gijón, El Ferrol del Caudillo, Sevilla, Cádiz, Valencia y Barcelona e Inspección de Cartagena, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presentación de ofertas se cerrará el día 30 de junio de 1958, a las doce horas.

Madrid. 28 de mayo de 1958.

6.859.

C. A. SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía. en el domicilio social, Juan de Herrera, númeprincipal, Santander, para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 20 de junio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día 22 del mismo mes en segunda convocatoria. en el mismo local y hora, para tratar y resolver del siguiente orden del día:

Participación de la Sociedad en la constitución de la S. L. Santo Cristo del Amparo, que se va a constituir en el pueblo de Guardo.

Santander, 27 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Clemente López Marañón.

PREVISORES REUNIDOS, S. A.

Seguros Generales

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Anto-nio, número 3, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo durante los años 1956 y 1957.

2.º Nombramiento del Consejo de Administración

ministración.

3.º Designación de censores de cuentas

para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos accionistas inter-

ventores al efecto. Sólo podrán concurrir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos señalados en los artículos 13 y 18 de los Estatutos sociales, es decir, los que posean por sí o agrupados u ostenten la repre-sentación legítima de acciones que equi-valgan a 25.000 pesetas nominales, covalgan a 25.000 pesetas nominales, co-mo mínimo, del capital social y deporiten los resguardos de las mismas en el do-micilio de la Sociedad, con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha señalada en el presente anuncio, y ob-tengan previamente la oportuna tarjeta de asistencia.

De no haber número suficiente para que la reunión se celebre en primera con-vocatoria, se hará en segunda. al día siguiente, a la misma hora y con arre-glo a identico orden del día. Madrid, junio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Suárez de Tangil, Conde de Vallellano.

6.870.

COMPANIA ESPANOLA DE LA PENI-CILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del dia 16 de junio próximo, se procederá al pago del dividendo acordado.

Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas de los Bancos Urquijo, His-pano Americano y Herrero, y sucursales de los mismos, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.866.

«GARANTIA», SOCIEDAD ANONIMA DE REASEGUROS

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, de senores accionistas de esta Sociedad, para el día 21 de junio, a las trece horas del día, en su domicilio social, plaza de Don Federico Moyúa, número 4.

El orden del día será el siguiente: Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1957 y adopción, en su caso, de los acuerdos procedentes.

Nombramiento de señores Consejeros.

Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente el día señalado, tendrá ésta

lugar, en segunda convocatoria, el día 23, a la misma hora

Bilbao, 29 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.864.

ESTRELLA VERDE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el do-micilio social, calle Fernando el Santo, número 11, tercero, el dia 20 de junio próximo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, y en segunda, si hu-biera lugar, el día 21 del citado mes, a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.
2.º Ratificación del acuerdo del Con-

sejo de Administración, de fecha 21 de marzo de 1958.

3.º Renovación, o ratificación,

convenga, de los cargos de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Ruegos y preguntas. -Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus accio-nes, o resguardos bancarios de las mis-mas, con cinco días de antelación a la fecha señalada, en las oficinas de la Sociedad, donde se les proveerá de las co-rrespondientes tarjetas de admisión. Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Pre-sidente del Consejo de Administración. 6.863.

LA FRIGORIFICA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social, a las dieciseis horas del día 24 de junio, o, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos reglamentarios

Valencia, 29 de mayo de 1958.—El Con-

sejo de Administración. 497.

A. V. D. E.

Asistencia Valenciana de Enfermedades Igualatorio Médico-Quirúrgico

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día catorce de junio próximo, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el dia dieciséis, a la misma hora, en segunda, en su local social de Mesón de Teruel, número diez, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la

Junta general anterior.

Lectura, examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, de acuerdo con

los-Estatutos.

Valencia, 27 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Aliaga.

3.208

MINAS DEL REY, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 26 de junio próximo, a las siete de la tarde, en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Presentación a la Junta de la Memoria y balances del ejercicio de 1957 para su

aprobación.

Oviedo, 26 de mayo de 1958.—El Presdente del Consejo de Administración de Minas del Rey, S. A.», Julián García San Miguel, Marqués de Teverga.

3.204.

INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES MOVILES, S. A.

JUNTA GENERAL FXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordi-naria, que se celebrará el próximo día 30 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 1 de julio siguiente, a las siete treinta, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle del Conde de Salvatierra de Alava, número 6, cuarta puerta. con arreglo al siguiente

Orden del dia

Unico.-Aumento de capital.

Valencia, 28 de mayo de 1958.—El Secretario, el Marqués de Caceres. 3.207.

SOCIEDAD ANONIMA «TALLERES DE GUERNICA»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispues-to en los Estatutos por los que se rige, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la fábrica en Guernica y Luno el dia 20 de junio próximo, a las loce y media de la mañana, con objeto de examinar y tomar acuerdos sobre la Memoria, balance, cuenta de Bárdidas y Ganandas distributa de Pérdidas y Ganancias distribu-ción de beneficios del ejercicio de 1957. así como también sobre nombramientos de

accionistas censores de cuentas para 1958. Los señores accionistas tendrán a su disposición, durante los quince días ante-riores a la celebración de la Junta el

balance general, inventario, cuentas del ejercicio y el informe de los censores de cuentas de 1957.

Para tener derecho de asistencia se recuerda lo dispuesto en el artículo 22 de los Estattuos.

Guernica, 2s de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Gandarias.

3.202.

UNION AGRICOLA CONSERVERA, SOCIEDAD ANONIMA

Guardia, número 12

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de «Unión Agrícola Conservera. S. A.» a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 28 de junio próximo, a las veinte horas, en primera conximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si la procediese, el día 30 del mismo mes y a la misma hora, para examinar y, en su caso, aprobar el balance y cuentas del ejercicio 1957, nombrar censores de cuentas y proceder a la renovación estatutaria del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951

de julio de 1951.

Barcelont, 28 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Juliá Bosch.

6.898.

. . . . MINAS DE GADOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 25 de funio, a las doce y media de la ma-nana, en el domicilio social, Serrano, 7, Madrid, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercico anterior.

2.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio 1958.

as para el ejercico 1930.

3.º Ruegos y preguntas.
En defecto de la concurrencia numérica legal, se entenderá anunciada esta Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, para el siguiente día 26 de junio y a la misma hora.

Para asistir a esta Junta se estara a lo dispuesto en los Estatutos y disposiciones

vigentes.

Madrid, 5 de junio de 1958.—El Conse-jero-Secretario, Joaquín G. Mauriño y Campuzano

6.900.

TEMPEROL, S. A.

Por la presente, y de acuerdo con lo prevenido en sus Estatutos, se anuncia la Junta general ordinariade esta Sociedad, que se celebrara el día 18 de junio, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle de Antonio Maura, número 16.

FIBRACOLOR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 23 de junio de 1958, a las trece horas, en el domicillo social. Carrera de San Jerónino, 40, tercero, de Madrid, para la comprobación de las cuentas del ejercicio de 1957 y demas asuntos previstos en los Estatutos.

Madrid, 31 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración; Pablo Martínez Almeida.

6.906.

EDITORIAL LA VERDAD, S. A.

JUNTA JENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrara en pri-mera convocatoria, el día 21 de junio del corriente año, a la doce de la manana. en su domicilio, situado en Murcia, plaza de los Apóstoles, núm. 11, para examinar y, en su caso, aprobar la gestión y cuen-tas del ejercicio de 1957, designar accio-nistas censores de cuentas y nombrar Consejeros.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, a las doce de la mañana, el dia siguiente 22 de junio de 1958 y en el

mismo lugar.

Los señores accionistas podrán retirar de las oficinas de la Sociedad su tarjeta de asistencia a la Junta, hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la misma.

Murcia, 1 de junio de 1958 -- La Secretaría. 6.905.

ECISA, COMPANIA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Cumplimentando lo prevenido en el artículo sexto de los vigentes Estatutos sociales los Administradores de la Entidad convocan Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en la sala de Juntas de la sede social, Mallorca, 250, tercera planta, de esta ciudad

de Barcelona, el dia 20 de junio de 1958. a las doce horas de la mañana Si por cualquier eventualidad la Junta no se pudiere llevar a cabo, la segunda convocatoria será para la misma hora y sitio del día inmediato siguiente 21 de junio.

El orden del dia será:

1.º Examen, deliberación y, si ello procediere, consiguiente aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejerciclo económico de 1957 y lo demás tocante a recultados.

Designación de accionistas censores

de cuentas propietarios y suplentes.

3.º Confirmación de nombramientos de Consejeros.

Quince dias antes de la Junta generaa tenor de lo estipulado en el articulo duodécimo de los Estatutos la documentación de Contaduría y el informe de los censores estarán de manifiesto a los interesados.

Barcelona, 24 de mayo de 1958.-El Consejero-Secretario, Juan Emilio Luque. 6.904.

* * * GRAN ACUEDUCTO, S. A.

Habiendo sido subsanadas las deficiencias que motivaron los aplazamientos de las Juntas generales ordinaria; y extraor-dinaria, señajadas para los dias 28 y 29 de marzo pasados, cuyas convocatorias fueron publicadas oportunamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «La Vanguardia Española» y «Diario de Barcelona», de fechas 11, 12 y 13 de marzo próximo pasado, se pone en conocimiento de la compositio de la conocimiento de los señores accionistas que las mismas tendrán lugar el próximo dia 18 de junio, en primera convocatoria, y el 19 del mismo mes, en segunda, si fuera pieciso, en e propio lugar y con el mismo orden del dia que previamente fueron fijados antes de su aplazamiento, habiéndose señalado la celebración de la Junta ordinaria para las dieciséis treinta horas, y la extraordinaria para las diecisiete treinta horas, en ambas fechas

Se declaran validas las papeletas de asistencia que se depositaron en la Caja social con motivo de las reuniones apla-zadas, pudiendo los señores accionistas que retiraron las mismas presentarias en el plazo legal para su utilización

Aquellos señores accionistas que desearen concurrir a las presentes Juntas sin haberio hecho antes de su aplazamiento se servirán solicitar las oportunas pape-letas en la forma indicada para las convocatorias senaladas con anterioridad.

Villanueva y Geltrú. 28 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Ad-ministración, José Galcerán Pollés.

6.883.

COMPANIA VAPOR CARMEN. S. A.

De conformidad con las disposiciones legales y lo establecido en los Estatutos sociales el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintlocho de junio próximo, a las trece horas, en su domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del día treinta siguiente, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance. Memoria y cuentas del ejer-cicio de 1957
- 2.º Nombramiento de censores de cuen-
- tas para el próximo ejercicio.

 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

 4.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asis-tencia deberán cumplir los requisitos exi-

gidos por el artículo 16 de los Estatutos sociales

Madrid, 31 de mayo de 1958.-El Consejo de Administración 6.845.

TRANVIA DE BARCELONA, ENSAN-CHE Y GRACIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta Directiva y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de Sociedaeds Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, ronda de San Pablo, número, 43, el dia 27 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar sobre el exa-men y aprebación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1957, ratificación de nombramiento de Vocal de la Junta Directiva v nombramiento de censores de cuentas.

Para asistir a dicha Junta es Indispensable efectuar previamente el depósito de acciones que prevé el artículo 13 de los Estatutos y podrá hacerse en el domicilio

Barcelona, 30 de mayo de 1958.—La Junta Directiva.

6.888.

COMISION INTERVENTORA DE LA MASA DE ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS S. A.

A los acreedores de Banca Tusquets, Sociedad Anónima.

Se convoca a todos los acreedores or-dinarios de Banca Tusquets, S. A., para que los que lo deseen puedan concurrir ofreciendo la amortización de sus créditos orreciendo la amortización de sus creditos o parte de ellos en subasta a la baja, que se celebrará en la Notaría de don Luís Verdú Verdú, calle Consejo de Ciento, número 324, principal, de esta ciudad, durante los días. 7, 8 y 9 de julio del corriente año, en las horas de despacho, comenzando la presentación y recepción de ofertas a las nueve horas del citado día 7 para cerrarse a las quince boras del sipara cerrarse a las quince horas del si-

guiente dia. El pliego de condiciones al que ha de sujetarse la subasta ha sido enviado a todos los acreedores por carta certificada funto con la convocatoria y el boletín que debe utilizarse para el ejercicio de aquel derecho, no obstante lo cual aquel acreedor que no los haya recibido podrá solicitarlos de esta Comisión, cualquier dia hábil, en el domicillo de la misma, plaza de Urquinaona, núm. 11.

Igualmente esta Comisión se ofrece a todos los acreedores para suministrar cuantas aclaraciones precisen, a cuyo fin estará a su disposición, durante los cinco días hábiles anteriores a la subasta en er domicilio, antés indicado, de seis a

siete de la tarde.

La Comisión se permite recordar, con carácter general, la necesidad de que los que no concurran en nombre propio lo hagan provistos de poder suficiente, en atención a la naturaleza del acto para el cual se les convoca.

Barcelona, 27 de mayo de 1958

PROMOTORA URBANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de junio, a las seis y media de la tarde, en primera n las sels y media de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto; el siguiente día 20 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Ronda de la Universidad, número 22, principal, Barcelona, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio 1957 y nom-

bramiento de accionistas censores de ·cuentas.

Los señores accionistas que deseen asis-tir a la misma deberán depositar los titulos representativos de las acciones en la Caja social, calle de Urgel, mumero 240, Barcelona, o et. un Banco o estableci-miento de crédito, con cinco días de ante-lación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 19 de mayo de 1958.-El Secretario del Consejo de Administracon, Joaquin Dualde.

6.884.

ARAGUES, S. A

JUNIA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que estatutariamente ha de celebrarse dentro del, primer semestre de cada año, para el día 21 de junto prósábado, a las cuatro, y media de la tarde, en primera convocatoria, en el despacho del señor Consejero Delegado, plaza de Lanuza, número 40, Zaragoza, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1. Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2 Memoria sobre la marcha de la Sociedad.
- 3. Confirmación de los nuevos señores Consejeros.
- 4. Informe de censores de cuentas.5. Cuentas del ejercicio y balance de
- la Sociedad
- 6. Nombramiento de censores y su-pientes para el ejercicio de 1958 7. Ruegos y preguntas.
- En segunda convocatoria, caso de ser necesaria, la reunión se celebraría el lu-nes, día 23 de junio, a las cuatro y me-día de la tarde, en el lugar citado, pla-za de Lanuza, 40
 - El Consejaro Secretario, Luis Horno, 6.875

ESTACION DE DESCARGA DEL ESTE DE ESPAÑA DEL GRUPO DE REFINA-DORES DE ACEITES, S. A.

JUNTA PENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales v Ley de Sociedades Anónimas, convoca à Junta Sociedades Anónimas, convoca à Junta general ordinaria de señores accionsitas para el día 27 de junio de 1958, à las once horas, en el domicilio sociai, Madrid y salón tie actos del Sindicato Nacional del Olive Españoleta 10, ir present del control de la cont del Olivo, Españoleto, 19. y para el dia 28. en el mismo lugar e igua ihora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para tratar del siguiente

Orden del dia

- 1.6 Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1957.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1958.
- 3.º Reorganización del Conseje de Administración.
 - 4.º Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia para dicha Junta serán remitidas a los señores accionistas, quienes las pueden reclamar del Consejero Delegado, caso de no obrar en su poder con la debida antelación.

Madrid, 29 de mayo de 1958.-El Consejo de Administración.

6.831.

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Aragón, número 282, principal 1.ª, Barcelona

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1957

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	412.500,00 121.667.09	Capital suscrito	
Bancos: Banco de España, c/c. 10.215.20 Caja de Pensiones 29 853.35	40.068.55	Fondo de reserva	44.993.03
Valores mobiliarios: Depósito en el Banco de España Recibos de primas pendientes	59.811.00 7.240.45	•	
Mobiliario 7.488.55 Instrumental 4.270.39	11.708.94		,
Total	647.996,03	Total	647.996,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 diciembre 1957

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros Gastos generales: Sueldos y cargas famil'ares	412.962,33 400.207,36 51.840,50 68.382,58	Reservas técnicas 1956 Primas netas del ejercicio	2 296,00 761.304,57 77.136,5 8 40.127.93
Amortizaciones: 826,50 Mobiliario 826,50 Instrumental 474.48 Material clínica 13.307.40 Cobros pendientes 1956 1.139,60 Retenciones para fondo legal fluctuación de valores:	15.747,98	Cobros pendientes 1947	2.976,10 2.240,46 22.500,00 15.000,00 29.162,12
1 por 100 sobre valores en depósito	952.743,75	Total	952.743,75

Barcelona, 31 de diciembre de 1957—El Gerente (ilegible).

LEVANTINA DE CONFECCIONES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de junio próximo, a las once horas de la mañana. en primera convocatoria, y para el si-guiente día a la misma hora, en segunda. en el domicilio social, con el siguiente orden del dia:

1.º Memoria, balance y cuenta de Perdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.
2.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio de 1958. 3.º Renovación del Consejo de Administración.—El Consejo de Administración.

6.835

VAGONES FOUDRES GUILLOT, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

A los efectos del articulo 15 de los Estatútos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Vagones Foudres Gui-llot, de Madrid, a la Junta general or-dinaria para el día 14 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en Madrid, calle del Marqués del Duero, 5.

Los accionistas que deseen asistar a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada. Madrid, 24 de mayo de 1958.—El Con-

sejo de Administración. 6.874.

CORBERA Y ESPINAL, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el dia 17 de junio próximo, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, v a la misma hora del dia siguiente, en segunda, si procediere, en el local social, sito en esta ciudad, calle de Caspe, número 33-A, para examen v aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio cerrado en 31 de dictembre de 1957 v designación de los señores censores de cuentas para 1958.

Barcelona. 21 de mayo de 1958. — El Presidente del Consejo de Administración, Luis Corbera Punet 6.869

«NAESA», NUTRICION ANIMAL EQUI-LIBRADA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alcántara, 34, el dia 19 de junio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el dia siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria con su-jeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio terminado el dia 31 de diciembre de 1957. 2.º Informe de los censores de cuen-

tas. 3.º Fijar el valor efectivo de las acciones a los efectos estatutarios.

4.º Aprobar .a gestión del Consejo de Administración.

5.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

6.º Cambio de domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, J R. Ricard.

6.832.

LUCEAT ESPANOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el do-micilio social. Villanueva, 28, segundo, de-recha. el día 23 de junio, a las nueve trainte de la masanna conventaria. treinta de la mañana, en primera convo-catoria, y para el día 24 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria. cuentas y balance del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 28 de mayo de 1958.cretario del Consejo de Administración. 6.873.